

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 73^a, en martes 8 de noviembre de 2022

Especial

(De 09:49 a 14:11)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3582
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3582
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3582
IV. CUENTA.....	3582
Acuerdos de Comités.....	3591

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022 (15.152-10) (se aprueba en general y en particular).....	3592
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Japón sobre licencias de conductor, suscrito en Santiago de Chile el 22 de abril de 2022 (15.328-10) (se aprueba en general y en particular).....	3593
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y concejos municipales (14.266-06, 14.250-06 y 15.123-06, refundidos) (se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputadas y Diputados).....	3595

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones).....	3599
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (15.077-15 y 15.410-15, refundidos) (se aprueba en general).....	3646
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3652

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrante del Consejo Consultivo Previsional al señor Andras Uthoff Botka por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero de 2025 (S 2.318-05).
- 2.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (15.409-06).
- 3.– Moción de los Senadores señor Castro González, señoras Carvajal y Pas-

- cual y señores Chahuán y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen preventivo de mamografía (15.474-11).
- 4.– Moción de los Senadores señora Rincón y señores Cruz-Coke, Galilea, Kast y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que establece el día 20 de mayo de cada año como el día nacional de las y los profesionales y técnicos de recursos humanos (15.475-04).
 - 5.– Moción de los Senadores señores Durana, Sandoval y Kusanovic, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de preservar la existencia y reconocimiento de los Pueblos Originarios (15.476-07).
 - 6.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, con el objeto de reducir los plazos de respuesta por parte de los órganos y servicios obligados y aumentar las sanciones por su incumplimiento (15.478-06).
 - 7.– Moción del Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal y el Código Penal, con el objeto de agravar las penas de los delitos contra las personas que indica (15.479-07).
 - 8.– Oficio de la Cámara de Diputadas y Diputados mediante el cual informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 1773, de 4 de noviembre de 2022, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 307, de 25 de octubre de 2022, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 307 (S 2.326-14).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y las Ministras Secretaria General de la Presidencia, señora Ana Lya Uriarte Rodríguez, y del Trabajo y Previsión Social, señora Jeanette Jara Román.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 09:49, en presencia de 15 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Las actas de las sesiones 67^a, ordinaria, en 18 de octubre de 2022; y 68^a, especial, y 69^a, ordinaria, ambas en 19 de octubre de 2022, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Trece Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente (Boletín N° 15.433-10).

Con los dos siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías su cobro, en los casos que indica (Boletines N°s 10.858-06, 11.889-06, 14.252-06, 14.475-06 y 14.797-06, refundidos).

-El de inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (Boletín N° 12.982-04).

Con el cuarto al noveno, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

-El que establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala (Boletín N° 14.943-11).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero,

por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que crea ley de fibromialgia y dolores crónicos no oncológico (Boletín N° 14.746-11).

-El que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (Boletín N° 11.179-13).

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

-El que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa y otras materias que indica (Boletín N° 14.773-02).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N°21.202, para agregar mecanismos de participación directa en las solicitudes de reconocimiento de la calidad de humedal urbano (Boletín N° 14.619-12).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que en sesión del día de ayer, ha elegido como Presidente de la citada Corporación al diputado Vlado Miro-

sevic Verdugo, como Primer Vicepresidente al diputado Carlos Bianchi Chelech y como Segunda Vicepresidenta a la diputada Catalina Pérez Salinas.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo, comunica que las diputadas y los diputados Sofía Cid Versalovic, Cristhian Moreira Barros, Tomás De Rementería Venegas, Carmen Hertz Cádiz y Ericka Ñanco Vásquez, integrarán la Comisión Mixta que establece el artículo 70 de la Constitución Política de la República encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro”, y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente, correspondiente al Boletín N° 15.433-10 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio, correspondiente al Boletín N° 14.700-18.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al Presidente del Senado agilizar la tramitación legislativa del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona delitos contra el medio ambiente,

correspondiente a los Boletines Nos 9.367-12, 5.654-12, 8.920-07, 11.482-07, 12.121-12 y 12.398-12, refundidos.

—**Se toma conocimiento.**

De la Excma. Corte Suprema

Remite su parecer, consultado por la Cámara de Diputados, respecto de las observaciones que realizó S.E. el Presidente de la República ejerciendo su potestad de veto (artículo 73 de la Constitución Política de la República), en relación al proyecto de ley que introduce un nuevo Párrafo en el Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y material pornográfico de niños, niñas y adolescentes” (Boletín N° 14.440-07).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 429, inciso primero, parte final del Código del Trabajo (Rol N° 13627-22 INA).

-artículos 4° y 5°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 495, inciso final, del Código del Trabajo; y artículo 1°, numeral 9), letra c), de la Ley 20.845 (Rol N° 13020-22 INA).

-expresión “de los delitos cometidos con infracción de la ley N° 20.000 y”, contenida en el artículo 34, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13608-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13706-22 INA).

-artículo 506, inciso sexto, del Código del Trabajo (Rol N° 13691-22 INA).

-artículos 4° y 5°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13368-22 INA; Rol N° 13177-22 INA; 12776-22 INA).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13444-22 INA).

-artículos 429, inciso primero; 162, incisos quinto a noveno; 470, inciso primero, y 472, del Código del Trabajo (Rol N° 13550-22 INA).

-artículos 195, inciso tercero; y 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13727-22 INA).

-artículo 358, numerales 4° y 5°, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13705-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13197-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13457-22 INA; Rol N° 13258-22 INA; Rol N° 13414-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13478-22 INA).

-artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13428-22 INA).

-artículos 506 y 208 del Código del Trabajo (Rol N° 12419-21 INA).

-frase “algunas de las siguientes multas”, contenida en el artículo II, inciso primero, primera parte, de la Ley N° 18.902 (Rol N° 12823-22 INA).

-artículo 234, inciso primero, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12722-22 INA).

-artículo 387, inciso segundo del Código Procesal Penal (Rol N° 12574-21 INA).

-artículos 163, 166, 167 y 174 del Código Sanitario (Rol N° 12815-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 12776-22 INA).

-artículo 125, N° 18), de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura (Rol N° 12765-22 INA).

-artículos 58, último inciso, y 59, letra a), de la Ley N° 18.045 (Rol N° 12539-21 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13077-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13184-22 INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Fiscal Nacional (S) del Ministerio Público

Hace llegar información a petición del Honorable Senador señor Kusanovic, acerca de la factibilidad de aumentar la dotación de fiscales y funcionarios en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

De la señora Ministra de Salud

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, en que solicita la adopción de las medidas pertinentes para investigar, clarificar y corregir las situaciones irregulares que indica, vinculadas con un proceso de vacunación por influenza a trabajadores de una empresa situada en la comuna de Puerto Montt.

Informa petición del Honorable Senador señor Kuschel, sobre los proyectos de infraestructura a cargo de dicha Cartera, que se encuentran en ejecución, suspendidos o abandonados y de aquellos en proceso de licitación.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Contesta consulta del Honorable Senador señor Espinoza, relativa a la regularización del dominio de un inmueble ubicado en la co-

muna de Fresia, Región de Los Lagos, efectuada por la persona natural que se individualiza.

Remite respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre antecedentes relacionados con la implementación de la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

De la señora Subsecretaria de Hacienda

Contesta requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica, mediante el cual se comunica las cartas remitidas por el Consejo Regional Norte-Sur del Transporte Urbano Mayor de Regiones "CORESUR - NORTE", y se informa acerca del estado de avance de las inquietudes planteadas por dicha asociación gremial.

Del señor Gobernador Regional de La Araucanía

Responde consulta del Honorable Senador señor Huenchumilla, respecto del estado del proyecto de reposición del Centro de Salud Intercultural Boroa Filulawen, emplazado en la comuna de Nueva Imperial.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de la factibilidad de eximir de la obligación de emitir boleta electrónica a los comités de agua potable rural.

Del señor Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Hace llegar respuesta a la solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, relativa a los planes de acción y medidas adoptadas por dicho Servicio en la Región de Los Ríos por los constantes ataques de lobos marinos contra cisnes de cuello negro.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Remite información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre las graves alteraciones producidas al cauce del río San Juan, en la comuna de Corral, por efecto de la construcción de un puente por parte de la

empresa que se señala, y las medidas adoptadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)

Contesta al Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la situación de la comunidad de la Junta de Vecinos de la población Donald Canter, de la comuna de Valdivia, afectada por problemas estructurales en sus viviendas a raíz de la construcción de la carretera de Circunvalación Sur.

Del señor Director de Educación Pública (S)

Da respuesta a consulta formulada por la Honorable Senadora señora Allende, respecto de la situación de los funcionarios que trabajaban en los Departamentos de Administración Municipal o en las Corporaciones Municipales de Educación antes de la vigencia de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en las comunas en que se ha implementado dicha normativa.

Del señor Subdirector de Fiscalización (S) del Servicio Nacional de Aduanas

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Araya, acerca de la realización de exportaciones en los años 2021 o 2022 a terceros países, de baterías en desuso, baterías ácidas, plomo metálico y sulfato de plomo.

Del señor Director de Vialidad de la Región del Maule

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Elizalde, referido al estado del camino que se indica, ubicado en la comuna de Retiro.

Del señor Director Regional (S) de la Región de Atacama, del Servicio Nacional de Geología y Minería

Remite antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Provoste, relativos al socavón ocurrido en la comuna de Tierra Amarilla.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso

Hace llegar información a petición de la

Honorable Senadora señora Allende, respecto de la situación de los funcionarios que trabajaban en los Departamentos de Administración Municipal o en las Corporaciones Municipales de Educación antes de la implementación de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública.

Del señor Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento

Responde planteamiento de la Honorable Senadora señora Rincón, sobre solicitud de adopción de medidas pertinentes para fiscalizar el proceso de liquidación forzosa de la empresa que se indica.

Del señor Jefe de Unidad de Coordinación Eléctrica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC.

Remite Informe Regional SEC Metropolitana, que contiene un compilado mensual de información actualizada sobre diferentes aspectos de los mercados energéticos, con la finalidad de orientar las decisiones destinadas a mejorar los servicios que se entregan a las personas.

De la señora Presidenta del Banco del Estado

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, sobre la revisión del caso de una persona afectada por un fraude cibernético, en relación con los fondos que mantenía en la Cuenta RUT de la mencionada institución bancaria.

Del señor Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

Da respuesta a solicitud de información del Honorable Senador señor Espinoza, referida al estado del camino correspondiente a la Cuesta Los Espinillos, en el sector Costa Tenglo, Puerto Montt.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión So-

cial, recaído en el oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrante del Consejo Consultivo Previsional al señor Andras Uthoff Botka por el tiempo que resta hasta el 11 de febrero de 2025 (Boletín N° S 2.318-05) (con urgencia del párrafo segundo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (Boletín N° 15.409-06) (con urgencia calificada de “simple”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Castro González, señoras Carvajal y Pascual y señores Chahuán y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de eximir del requisito de orden médica a quienes soliciten la realización del examen preventivo de mamografía (Boletín N° 15.474-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Cruz-Coke, Galilea, Kast y SAVEDRA, con la que inician un proyecto de ley que establece el día 20 de mayo de cada año como el día nacional de las y los profesionales y técnicos de recursos humanos (Boletín N° 15.475-04).

—Pasa a la Comisión de Educación.

De los Honorables Senadores señores Durana, Sandoval y Kusanovic, con la que ini-

cion un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de preservar la existencia y reconocimiento de los Pueblos Originarios (Boletín N° 15.476-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, con el objeto de reducir los plazos de respuesta por parte de los órganos y servicios obligados y aumentar las sanciones por su incumplimiento (Boletín N° 15.478-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Del Honorable Senador señor Keitel, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal y el Código Penal, con el objeto de agravar las penas de los delitos contra las personas que indica (Boletín N° 15.479-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

De los Honorables Senadores señores Edwards, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana y Walker, con la que solicitan la celebración de una sesión especial de Sala con el objeto de analizar la “grave situación que actualmente enfrentan múltiples obras públicas en todo el país debido a la quiebra de diversas empresas constructoras, especialmente debido al alza que progresivamente registran los materiales de construcción, lo que ha significado la paralización y abandono de las mismas, con el consiguiente impacto en las comunidades”.

Para lo anterior, proponen invitar al Ministro de Obras Públicas, señor Juan Carlos García, al Ministro de Vivienda y Urbanismo,

señor Carlos Montes, y al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau.

—Se toma conocimiento. Pasa a los Comités.

De los Honorables Senadores señores Pugh y Saavedra, con la que informan sobre su participación en la Misión en Estonia en la Cumbre Digital Tallin, celebrada entre los días 10 y 11 de octubre de 2022 y de la reunión Bilateral Defensa y Ciberseguridad, efectuada el 14 de octubre de 2022.

—Se toma conocimiento.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la tabla, se le ofrece la palabra al Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, no es sobre la tabla.

Quiero pedir lo siguiente, aunque no sé si es pertinente en esta instancia.

Todos estamos al tanto de la problemática que tenemos en materia de seguridad. Solo hoy día, en la mañana, han muerto seis personas en la Región Metropolitana. Y ayer fue designada por la Corte Suprema una quina para la elección del próximo Fiscal Nacional.

Yo no sé si esta Sala podría decidir que se hicieran Comisiones unidas entre Constitución y Seguridad, para que los candidatos vinieran a exponer, porque, la verdad es que tendremos que tomar una decisión que es muy importante para el futuro de Chile.

Estoy de acuerdo con que, de esa quina, el Presidente de la República debe elegir un candidato, pero, como debemos aprobarlo por un *quorum* muy alto, me imagino que tendremos algo que decir.

Entonces, el hecho de que puedan venir los candidatos a exponer diez minutos a las Comi-

siones unidas de Constitución y de Seguridad me parece que es de todo sentido común.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre este punto, el procedimiento está regulado y, en rigor, el Senado puede acordar después que sea una Comisión distinta o que sean dos Comisiones, unidas; pero nuestra Corporación entrevista -podríamos decir- a la persona que el Presidente de la República elige de la quina. O sea, la Corte Suprema elabora una quina, constituida por las cinco primeras mayorías; el Presidente de la República propone un nombre, y el Senado lo ratifica -también puede rechazarlo- sobre la base de este *quorum*, que es de dos tercios. Estamos hablando de 33 Senadores, estando los 50 en ejercicio.

Entonces, es ese el momento en el cual interviene el Senado; no antes del nombramiento del Presidente de la República.

A mi entender, debiéramos respetar ese procedimiento, porque de lo contrario sería como si hubiéramos entrevistado a los diecisiete candidatos antes de que la Suprema se pronunciara. Y no podemos aparecer entrometiéndonos en la atribución o prerrogativa que tienen las distintas autoridades.

El Senado interviene en la parte final del proceso. De todas maneras, podríamos acoger que cuando se realice la audiencia se lleve a cabo en Comisiones unidas.

¿Está planteando Constitución y Seguridad?

Esa podría ser una alternativa.

O resolvemos el procedimiento una vez que llegue la propuesta.

Senador Moreira y, después, la Senadora Sepúlveda.

El señor MOREIRA.— Yo entiendo y comparto la preocupación del Senador Ossandón, pero a mí me parece que esto tiene que verlo la Comisión de Constitución -eso es lo que corresponde-, sin perjuicio de que podemos asistir nosotros. Porque el día de mañana, en la Comisión de Seguridad, ¿vamos a tener que intervenir cuando se nombra un juez o un mi-

nistro?

A mí me parece importante lo que ha señalado el Senador Ossandón, pero yo acordaría que la Comisión de Constitución lo recibiera y se invitara a todos los Senadores que quieran hacer preguntas y estar presentes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Sepúlveda.

El señor MOREIRA.— Hagámoslo así.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

A mí me parece muy pertinente lo que ha planteado el Senador Ossandón, por las condiciones en que estamos hoy día, con las complicaciones de seguridad. Actualmente existe una Comisión especializada en el tema, y creo que sería absolutamente pertinente, Presidente, hacer Comisiones unidas con el procedimiento que usted plantea. Es lógico que sea al final, cuando nos toque decidir, y que puedan entregar a la Sala las recomendaciones o la visión que tengan de esa audiencia.

Yo creo que cualquiera puede ir; no se necesita ni siquiera invitación para escuchar. Pero es distinto que participe la Comisión de Seguridad, en términos de la *expertise* que ha adquirido, en una sesión conjunta, para revisar la propuesta de la candidata o el candidato.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Propongo lo siguiente.

Cuando llegue la propuesta del Presidente -porque la Corte Suprema tiene que enviar un oficio formal, y de ahí el Primer Mandatario tiene diez días para tomar una decisión-, y una vez que recibamos el oficio, definimos el mecanismo.

De todas maneras, la Comisión no vota. Es bien importante aclararlo: no vota. Más bien lo que hay ahí son consultas: se escucha la exposición, se hacen consultas, y finalmente es la Sala la que vota.

Sin embargo, propongo que una vez que llegue el oficio del Presidente de la República definamos el mecanismo con precisión, para que no haya dudas al respecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza, y después, el Senador Flores, que la estaba pidiendo por otro tema.

Les agradecería que apretaran el botón del micrófono, porque, si no, no aparecen en la pantalla.

Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Son otros temas.

Yo tengo entendido que, por acuerdo de Comités, no habría Comisiones ni martes ni miércoles, para abocarnos a la discusión del Presupuesto; pero hoy día está citada la Comisión de Derechos Humanos, a las tres de la tarde. Entonces, no sé si eso está autorizado o no; me gustaría que se aclarara.

Y lo otro, Presidente, es un tema administrativo que a lo mejor no tiene que ver directamente con el ejercicio de nuestras funciones, pero sí con la imagen de la Corporación.

Hoy día, al llegar al Congreso, me preguntaron unas periodistas si nosotros habíamos solicitado un ascensor exclusivo. Por lo que hemos visto, efectivamente se estaría dejando un ascensor para uso exclusivo de los Senadores, lo cual, en los tiempos que corren, es una acción que da una muy mala señal.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí, ese es un tema que debe resolver la Comisión de Régimen Interior; no corresponde que se vea en la Sala. Tiene que ver, básicamente, con garantizar que los Senadores lleguen a votar oportunamente cuando corresponde y puedan asistir a tiempo a las distintas Comisiones.

Es por razones operativas; no está concebido bajo ninguna circunstancia como un privilegio ni nada por el estilo. Se entiende que lo importante es que, sobre todo cuando hay Comisiones paralelas, puedan trasladarse de la Sala a las Comisiones, y viceversa, con celeridad, más aún entendiendo que hay Senadores con problemas de movilidad.

Es simplemente eso.

Si alguien lo entiende como un privilegio, está profundamente equivocado; la medida está pensada para mejorar el funcionamiento.

Pero es algo que tiene que resolver la Comisión de Régimen Interior.

En cuanto al otro punto, la semana subsiguiente vamos a tener sesiones todo el día para ver la Ley de Presupuestos. Y ahí no puede haber sesiones en paralelo. Las sesiones de la mañana no pueden ser en paralelo porque hay Sala, pero en la tarde eventualmente podría haber sesiones de Comisiones en la medida en que puedan constituirse, porque va a estar funcionando la Especial Mixta, que integran trece Senadores.

De hecho, en razón de las urgencias que el Ejecutivo ingresó y se comunicaron ahora van a funcionar excepcionalmente hoy día, en paralelo, algunas Comisiones.

Tiene la palabra el Senador Flores.

No está.

Entonces, el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Es simple, Presidente.

El acuerdo de Comités fue que, si había alguna Comisión que requiriera sesionar por alguna urgencia, tenía que pedir autorización a la Sala.

En eso quedamos.

Y hasta ahora ninguna la ha pedido. Por lo tanto, no hay autorizaciones otorgadas.

La única que puede funcionar hoy día a las tres de la tarde es la Comisión Mixta conformada para ver el tema relacionado con la Corporación Andina de Fomento, donde rige una urgencia de “discusión inmediata”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En efecto, la primera urgencia informada en la Cuenta de hoy dice relación precisamente con la declaración de “discusión inmediata” para la tramitación del proyecto de acuerdo sobre la Corporación Andina de Fomento, en virtud de la cual la Comisión Mixta dispone de dos días para emitir su informe.

Por ello, se entiende autorizada para sesionar en paralelo con la Sala.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para que proceda a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Los Comités, en sesión celebrada el miércoles 2 de noviembre recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Dejar sin efecto las sesiones ordinarias de la Sala del Senado correspondientes a los días 8 y 9 de noviembre en curso, con el objeto de facilitar el trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

2.— En reemplazo de dichas sesiones ordinarias, acordó citar a las siguientes sesiones especiales de la Corporación:

a) Para el día martes 8 de noviembre en curso, de 09:30 a 14 horas, con la finalidad de considerar los siguientes asuntos de la tabla:

En primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Fácil Despacho, las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022 (boletín N° 15.152-10).

Segundo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Japón sobre licencias de conductor, suscrito en Santiago de Chile, el 22 de abril de 2022 (boletín N° 15.328-10).

Tercero, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesio-

nes de los consejos regionales y concejos municipales (boletines N°s 14.266-06, 14.250-06 y 15.123-06, refundidos).

En primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día, corresponderá tratar las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (boletines N°s 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos).

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (boletines N°s 15.077-15 y 15.410-15, refundidos).

b) Para el día miércoles 9 de noviembre en curso, de 09:30 a 12 horas, con la finalidad de considerar los siguientes asuntos de la tabla:

En tabla de Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro”, y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscrito con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente (boletín N° 15.433-10), siempre que fuere despachado por la referida Comisión y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

Tratar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día, las siguientes iniciativas:

Primero, oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que hubiere ingresado el mencionado oficio a la Honorable Cámara de Diputados, fuere despachado por esta y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique la decisión de dicha Corporación sobre la materia.

Los Comités acordaron tratar este asunto sin debate, otorgando dos minutos a cada señora Senadora y a cada señor Senador para fundamentar su voto.

Segundo, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que extiende transitoriamente el permiso posnatal parental (boletín N° 15.418-13), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique las enmiendas que hubiere efectuado dicha Corporación.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

Entramos a considerar los proyectos de Fácil Despacho.

V. FÁCIL DESPACHO

ACUERDO ENTRE CHILE Y SULTANATO DE OMÁN SOBRE EXENCIÓN MUTUA DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, ESPECIALES, DE SERVICIO Y OFICIALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el

Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores (boletín N° 15.152-10).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.152-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de acuerdo tiene por objeto fortalecer las relaciones bilaterales entre ambos países y facilitar el viaje de los nacionales titulares de los pasaportes diplomáticos, especiales, de servicio y oficiales válidos en el territorio de la otra parte.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad a lo prescrito en el artículo 126 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó en general y en particular el mencionado proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Chahuán, Edwards, Insulza y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a abrir la votación respecto del proyecto.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor MOREIRA.— Presidente, ¿no se va a leer el informe?

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Usted lo va a informar?

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra, entonces, el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

La Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar el presente proyecto de acuerdo, que corresponde, de alguna manera, a otros que se han aprobado en distintas oportunidades.

La iniciativa, que se encuentra en segundo trámite constitucional, aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán sobre Exención Mutua de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Especiales, de Servicio y Oficiales, suscrito en El Cairo, República Árabe de Egipto, el 22 de marzo de 2022.

Cabe señalar además que fue iniciada en mensaje del señor Presidente de la República el 13 de junio de 2022, y que se dio cuenta de ella en la sesión celebrada el 18 de octubre, disponiéndose su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

En cuanto a los aspectos técnicos, y como muchos de los que ha habido, el proyecto consiste en un artículo único que aprueba el mencionado acuerdo, que consta de un preámbulo y trece artículos.

Se hace presente que por tratarse de un proyecto de artículo único, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

Por otro lado, es importante mencionar que no requiere de *quorum* especial para su aprobación.

El objetivo del acuerdo es fortalecer las relaciones bilaterales entre ambos países y facilitar el viaje de los nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, especiales, de servicio y oficiales válidos en el territorio de la otra parte.

Por último, se deja constancia de que la propuesta legal resultó aprobada en general y en

particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión. Votaron favorablemente la Senadora Rincón y los Senadores Chahuán, Edwards (en reemplazo de quien habla), Insulza y Quintana.

Por lo tanto, recomendamos su aprobación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Moreira.

Vamos a proceder a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (23 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se ha consignado el pareo entre el Senador señor Coloma y el Senador señor Insulza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

Pasamos al segundo proyecto de Fácil Despacho.

ACUERDO ENTRE CHILE Y JAPÓN SOBRE LICENCIAS DE CONDUCTOR

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Japón sobre licencias de conductor, suscrito en Santiago de Chile el 22 de abril de 2022, correspondiente al boletín N° 15.328-10.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín 15.328-10.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de acuerdo tiene por objeto contribuir a la movilidad y al desarrollo económico, fortalecer la integración y permitir la mayor cooperación entre Chile y Japón, a través del reconocimiento mutuo de las licencias de conductor vigentes emitidas por las autoridades competentes.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único y en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone a la Sala discutirlo en general y en particular a la vez.

La referida Comisión deja constancia asimismo de que aprobó en general y en particular el mencionado proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Rincón y señores Chahuán, Edwards, Insulza y Quintana, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación y a darle la palabra al Senador Moreira, para que lea el informe de la Comisión respectiva.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Bueno, el señor Secretario ha explicado casi todo el proyecto y solo quisiera ahondar, en cuanto a sus aspectos técnicos, que mediante un artículo único aprueba el Acuerdo entre Chile y Japón sobre reconocimiento mutuo de las licencias de con-

ductor vigentes, el cual consta de un preámbulo y quince artículos.

Hemos estado llevando adelante similares acuerdos con varios países, y para nosotros resulta de vital importancia tener un trámite expedito a los efectos de que pueda haber un reconocimiento de las licencias de conducir con una nación tan importante como Japón.

En el informe se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único y de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

Por otro lado, se destaca que la iniciativa no requiere *quorum* especial de aprobación.

Además, es relevante destacar que el objetivo del instrumento es contribuir a la movilidad, al desarrollo económico, a fortalecer la integración y permitir mayor cooperación entre Chile y Japón, a través del reconocimiento mutuo de las licencias de conducir vigentes, emitidas por las autoridades competentes.

Constituye un avance importantísimo para Chile al tratarse de un país de la categoría de Japón.

Finalmente, se deja constancia de que la propuesta resultó aprobada en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadora señora Rincón y Senadores señores Chahuán, Insulza, Quintana y Edwards, en mi representación.

Por lo tanto, la Comisión recomienda su aprobación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a consultar, para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (24 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes y

Sepúlveda y los señores Durana, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se ha consignado el pareo entre el Senador señor Coloma y el Senador señor Insulza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Además, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

El siguiente asunto en la tabla de Fácil Despacho es de *quorum*. Se trata de un proyecto que se encuentra en tercer trámite constitucional y las modificaciones introducidas por la otra rama legislativa fueron aprobadas unánimemente por la Comisión de Gobierno.

Por eso, vamos a pedir que todos los Senadores estén presentes en la Sala para la votación respectiva, porque, si no, va a terminar en Comisión Mixta un tema donde no existen controversias entre la Cámara y el Senado.

Se procederá a dar lectura a la relación.

PUBLICIDAD DE SESIONES DE CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad de las sesiones de los consejos regionales y los concejos municipales, iniciativa correspondiente a los boletines números 14.266-06, 14.250-06 y 15.123-06, refundidos, que cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.266-06 14.250-06 y 15.123-06, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de dos artículos cuyo objetivo es establecer la obligación de

transmitir simultáneamente las sesiones de los concejos municipales y los consejos regionales por cualquier medio electrónico que transmita imagen y voz, su publicación en la página web institucional, dentro de las 72 horas siguientes, y su mantención en dicho sitio por el período de un año.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas al proyecto, las que recayeron sobre su artículo primero -sus dos numerales pasaron a ser artículos 1 y 2, respectivamente- y su artículo final, que pasó a ser artículo transitorio, despachando un texto compuesto por dos artículos permanentes y una disposición transitoria.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que la totalidad de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados resultaron aprobadas por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Elizalde y Prohens.

Asimismo, explicita que las normas del proyecto de ley tienen rango orgánico constitucional, por lo que las enmiendas que recaen en ellas requieren de 26 votos favorables para su aprobación.

El Senado debe pronunciarse respecto de las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de origen, las enmiendas introducidas por la Cámara revisora, y la propuesta de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en orden a aprobar cada una de ellas.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a abrir la votación y le vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger.

Les agradecería que convocaran a los Senadores que están participando en reuniones

paralelas, porque el proyecto requiere de 26 votos favorables para su aprobación. E insisto: las modificaciones introducidas por la Cámara fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

En efecto, como ha señalado el señor Secretario, en este tercer trámite cabe considerar algunas modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados a los boletines números 14.250-06, 14.266-06 y 15.123-06, fusionados, que corresponden, respectivamente, a mociones de los Senadores señores Chahuán, Bianchi, Castro Prieto y Sandoval; Senadores señor Elizalde, señora Carvajal y señores Bianchi, Insulza y Quinteros, y Senador señor Van Rysselberghe.

En su oportunidad, el proyecto fue aprobado por unanimidad en la Sala del Senado y ahora traemos a su consideración básicamente las modificaciones que introdujo la Cámara, ya señaladas por el Secretario, la más importante de las cuales recae en el artículo transitorio, donde se establece que la transmisión simultánea, el plazo de 72 horas para subir las grabaciones a la página web y el lapso para mantenerlas a disposición del público deben iniciarse a más tardar dentro de dos meses, contados desde la publicación de la ley.

La Comisión que presido, señor Presidente, viendo que la gran mayoría o casi el cien por ciento de los municipios posee página web, y considerando la disposición de la Subdere en orden a apoyar a todos aquellos que tengan algún problema de transmisión, aprobó por la unanimidad de los Senadores presentes las enmiendas introducidas por la Cámara y solicita proceder en los mismos términos a esta Honorable

Sala.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Senador Galilea y después el Senador Van Rysselberghe.

El señor GALILEA.— Presidente, más que opinar sobre el proyecto, quería ver si es posible que la Presidenta de la Comisión de Gobierno pudiese aclarar un punto relacionado con su contenido.

Tengo entendido que el Senado propuso que esta normativa entrara en vigencia después de un año desde su publicación, teniendo en cuenta las dificultades que podían presentar muchos municipios, sobre todo los más pequeños, los más apartados, para implementar la tecnología necesaria para hacer públicas todas sus sesiones, y que la Cámara redujo ese plazo a dos meses.

Hay muchas opiniones en el sentido de que debiéramos mantener el año.

Entonces, no sé si la Comisión de Gobierno le dio vuelta a este punto y lo analizó específicamente, para que no cometamos una imprudencia en esta materia y no impongamos a algunos municipios una responsabilidad o una carga que a lo mejor no van a estar en condiciones de responder en el plazo que se propone.

Por lo tanto, quiero saber si la Comisión o los integrantes de ella analizaron este punto específico, pues, si no, podríamos ver la posibilidad de votarlo por separado.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos en tercer trámite constitucional y, por tanto, no es posible hacer enmiendas a lo propuesto por la Cámara.

De todas maneras se hizo la consulta, y la gran mayoría de los municipios ya están cumpliendo hoy día o están en condiciones de cumplir en forma inmediata.

Efectivamente, el plazo que propusimos los Senadores es más amplio que el de la Cáma-

ra de Diputados, pero se señaló que los municipios pendientes estaban en condiciones de hacerlo, toda vez que este sistema se puede implementar de manera relativamente fácil. Incluso un teléfono celular es suficiente para captar y transmitir la sesión.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de autor de una de las mociones que dieron origen a este proyecto de ley, quiero partir agradeciendo en justicia el trabajo de los Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y particularmente a su Presidenta, la Senadora Luz Ebensperger, por el rápido estudio y expedito análisis de la iniciativa.

Debo reconocer que esta moción nació de una sugerencia que a inicios de este año recibí de los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Mulchén, en la provincia del Biobío.

Sin embargo, pese a su rápido y expedito trámite, esta iniciativa no estuvo exenta de una profunda y consciente reflexión por parte de los parlamentarios de ambas Cámaras, razón por la cual se le introdujeron una serie de mejoras que permitirán profundizar nuestra democracia a nivel regional y comunal y lograr una mejor transparencia de los órganos colegiados que en ellas funcionan.

Durante la pandemia la gran mayoría de los municipios y gobiernos regionales implementaron un sistema de transmisión *online* para sus sesiones.

Sin embargo, dicha modalidad solo estuvo vigente mientras duró la cuarentena y, lo más importante, no quedaba disponible el registro para su posterior revisión. Es decir, solo se podía ver en vivo.

Dentro de la discusión particular de este proyecto, la Subdere se comprometió a apoyar financieramente a aquellos municipios más pequeños o que no contaran con recursos para

cumplir con esta nueva norma.

Esperamos, por tanto, que la Subsecretaría no se olvide de este compromiso y pueda apoyar, si fuere necesario, a aquellos municipios más pequeños, generalmente con altos niveles de ruralidad, en la difusión y transparencia de su funcionamiento ante la comunidad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto quizás se ve muy simple desde el punto de vista de su redacción, etcétera. Sin embargo, creo que es muy importante, ¡muy importante!, porque tiene que ver no solo con las decisiones que se toman abiertamente hacia la ciudadanía, sino además con las atribuciones y las facultades que van a tener las distintas municipalidades y, sobre todo, los consejos regionales.

Lo que estamos planteando es precisamente entregar más facultades a los gobiernos regionales y buscar la posibilidad, incluso, de que se incorporen más recursos para que ellos puedan distribuirlos equitativa, armoniosa e inteligentemente en las regiones y en cada una de sus comunas.

Pero eso no siempre ocurre.

Y tampoco la ciudadanía sabe cuál es la discusión que se realiza frente a la distribución de esos recursos o la aprobación de un determinado proyecto.

Yo me imagino que las decisiones que se toman en Rancagua y que quieren conocerse en Navidad, en Litueche, en Paredones, o incluso en la misma ciudad, no son de conocimiento de la mayor parte de la ciudadanía.

También es cierto que en la actualidad la mayoría de los municipios aplican este sistema en forma no obligatoria, pero eso más bien obedece a una decisión que toman los concejales o los consejeros regionales en forma y diría personal o colectiva, según bloques políticos.

Es por eso que esta obligación, que es institucional y que además tiene fecha y forma, nos va a permitir no solo transparentar, sino también saber qué piensa cada uno de esos consejeros con relación al territorio y la distribución que se hace de los recursos.

Yo me alegro de este proyecto y, además, de la rápida tramitación que le vamos a dar.

Lo que se había planteado es que dos años era mucho para poder implementarlo, y al parecer estos dos meses pueden ser insuficientes.

Sin embargo, a mí me parece urgente su implementación.

Nosotros vamos a votar favorablemente en pos de la transparencia y en pos de que las decisiones que se tomen en estos órganos sean ecuanímenes para todos los territorios, que es donde tenemos mayores dificultades para que lleguen los recursos.

Que las argumentaciones las conozca la ciudadanía en el minuto y que esas autoridades emitan su voto de la misma forma como lo hacemos nosotros en las Comisiones de este Senado, de la Cámara o también aquí, en el pleno de la Sala.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Lo que voy a señalar no tiene otro propósito más que dejar registrada mi posición en la historia de la tramitación de este proyecto.

Todos sabemos que en los concejos municipales hay dos categorías de sesiones: las ordinarias y las extraordinarias.

Como estamos hablando de derecho público, en el proyecto no sale -yo lo busqué- qué tipo de sesiones son las que en adelante debieran transmitir los concejos municipales. Solo dice “las sesiones” y no expresa, por tanto, el caso de que un concejo decida celebrar una sesión extraordinaria. O sea, este proyecto no lo estaría obligando.

Entonces, yo quiero entender que cuando se

dice “las sesiones”, significa todas las sesiones, sean ordinarias o extraordinarias.

En consecuencia, decidí intervenir para que esto quedara entendido así hacia delante, Presidente, y no esté sujeto a interpretaciones o subterfugios que eviten transmitir y hacer ver a la población lo que se está discutiendo al interior de los municipios y también de los consejos regionales.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Es muy importante precisar, porque la inquietud que plantea el Senador Saavedra es relevante, que el proyecto se refiere a las sesiones públicas. Por tanto, todas las sesiones públicas, sin distinción entre ordinarias y extraordinarias, debieran ser transmitidas.

Ese es el sentido con el cual se estableció la norma.

Entendemos también que existen sesiones reservadas.

La regla general es que las sesiones sean públicas y, excepcionalmente, reservadas. Y obviamente que estas últimas no se transmiten, pero sí las públicas.

Esta es una norma espejo que se aplica tanto a los consejos regionales como a los concejos municipales, es decir, en ambas instancias.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, los dos meses para establecer sistemas de comunicación que sean verdaderos y efectivos los considero un tiempo insuficiente.

Por lo menos en la Región de La Araucanía son muchos los concejos municipales que sesionan no solo en la respectiva municipalidad, sino también en lugares rurales lejanos, apartados, donde no hay señal para teléfonos ni tampoco internet. Y probablemente allí habrá dificultades mayores para poder cumplir con esta normativa.

Ahora, la Senadora Luz Ebensperger ha

tenido la gentileza de señalarme que los municipios en general están conformes con estas disposiciones, y que se han mostrado dispuestos a hacer los mayores esfuerzos para poder cumplirlas.

Votaré favorablemente, porque creo que es mejor contar con esta norma y no crear una Comisión Mixta que seguirá demorando la necesaria publicidad que deben tener tanto los consejos regionales como los concejos municipales.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias a todos los Senadores y las Senadoras que han intervenido.

Efectivamente, la norma original del Senado planteaba un año de vacancia, pero la Cámara estableció un plazo distinto.

De todas maneras, la Comisión de Gobierno aprobó los cambios, pese a las aprensiones que existían y a las inquietudes que el Senador Prohens dio a conocer dentro de las reuniones de dicho órgano.

Vamos a hacer la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (31 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Ryselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Se enviará el oficio al Ejecutivo para que proceda a la promulgación correspondiente.

Como se trata de normas de ley orgánica constitucional, el proyecto va a consulta al Tribunal Constitucional para su control preventivo.

Pasamos, entonces, al primer punto del Orden del Día.

Este proyecto es de *quorum* orgánico constitucional y contiene varias votaciones, así que les agradecería a las Senadoras y los Senadores permanecer en la Sala.

Sé que hay reuniones en paralelo, pero debemos garantizar el *quorum* en todas las votaciones que se van a realizar.

VI. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA CONTRA NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en segunda discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en estos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, iniciativa correspondiente a los boletines 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, todos refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.915-07, 12.668-07, 12.776-07 y 13.588-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

Cabe recordar que la Sala del Senado, en sesión celebrada el 26 de octubre pasado, se abocó al estudio de esta iniciativa, oportunidad en la cual fue solicitada la segunda discusión a su respecto. En la misma sesión se efectuó y concluyó el primer debate.

De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, el tratamiento de este proyecto quedó contemplado para la sesión especial del día de hoy.

Para tales efectos, es dable reiterar lo siguiente.

Este proyecto de ley cuenta con un segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública y con un informe complementario de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Seguridad Pública deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 3 y el artículo primero transitorio del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Igualmente, el número 13, que pasó a ser 14; el número 14, que pasó a ser 15, y el número 16, que pasó a ser 17 (todos numerales del artículo 1 de la iniciativa), no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También debe darse por aprobado el numeral 1 del artículo 1 de la iniciativa, el cual no fue objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública.

El referido órgano técnico efectuó, además, un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

La Comisión de Hacienda, en su informe e informe complementario, se pronunció acer-

ca de las normas de su competencia, dejando constancia, para los efectos reglamentarios, de que introdujo modificaciones en los números 3, 4, 10 y 18 del artículo 1; en la letra c) del artículo 2 y en el artículo 5 del texto despa- chado en su segundo informe por la Comisión de Seguridad Pública. Dichas enmiendas y las restantes disposiciones de su competencia las aprobó por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las recaídas en el artículo 10, que pasó a ser artículo 5 de la iniciativa, requieren 26 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, hago presentes a Sus Señorías las normas que se aprobaron por mayoría en la Comisión de Seguridad Pública, las que serán sometidas a votación y discusión en su oportunidad.

En cuanto a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos, estas corresponden a las siguientes.

En el artículo 1, el número 4, que pasó a ser 5, el reemplazo del inciso segundo propuesto por los incisos segundo y tercero que se señalan, que se encuentran en las páginas 11 y 12 del comparado.

En el artículo 1, la incorporación del número 6, nuevo, que se encuentra en las páginas 13 y 14 del comparado.

En el artículo 1, en el número 10, que pasó a ser 11, la supresión de la letra c), que se encuentra en la página 33 del comparado.

En el mismo artículo 1, en el número 11, que pasó a ser 12, la sustitución de la letra b), que se encuentra entre las páginas 35 y 39 del comparado.

También en el artículo 1, en el numeral 12, que pasó a ser 13, la eliminación del ordinal iv

de la letra c), que se encuentra en las páginas 41 y 42 del comparado.

Y por último, en el mismo artículo 1, la eliminación del número 18, que se encuentra en la página 52 del comparado.

Cabe señalar que se ha presentado una solicitud de votación separada.

En la ya mencionada sesión del 26 de octubre, el Senador señor Chahuán solicitó votación separada del artículo 8° bis, contenido en el numeral 6 del artículo 1 de la iniciativa. Esta norma, como se dijo precedentemente, fue aprobada por mayoría de votos en la Comisión de Seguridad Pública.

Finalmente, se hace presente que las siguientes disposiciones, en caso de rechazarse la propuesta de la Comisión de Seguridad Pública, que las suprime del texto de la iniciativa, requerirían de 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de carácter orgánico constitucional.

Dichas normas son: el numeral 18 del artículo 1 y los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11, 12, 13, 14 y 15, permanentes, del proyecto de ley aprobado en general.

Sus Señorías tienen a disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Seguridad Pública; las modificaciones efectuadas por la Comisión de Hacienda, y el texto que resultaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

¿Algún Senador de la Comisión de Seguridad quiere rendir el informe? El Senador Insulza está pareado.

Bien.

Procederemos sin informe. No hay palabras solicitadas, así que vamos a...

El señor VAN RYSELBERGHE.— ¿Me permite, Presidenta?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra, Senador.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

Voy a intervenir en este proyecto.

Hoy nos corresponde votar este proyecto, que mejora la persecución del narcotráfico, regula el destino de los bienes incautados o su comiso y fortalece las instituciones de rehabilitación y reinserción social.

Esta iniciativa surge de diversos proyectos de ley que fueron presentados durante los últimos años y refundidos, ya que todos ellos buscaban mejorar el combate al narcotráfico y al crimen organizado mediante la creación de una nueva figura delictual; el perfeccionamiento de diversos tipos penales; el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de la investigación y control, así como la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la drogadicción y el alcoholismo.

De esta forma, Presidenta, se crean las figuras de la enajenación temprana y comiso por equivalencia; se amplían las personas naturales y jurídicas sobre las cuales la Unidad de Análisis Financiero deberá informar de operaciones sospechosas; se incorpora un nuevo tipo penal relativo al consumo de drogas sin consentimiento; se eliminan los conceptos de calidad y pureza; se aumentan las penas para quienes utilicen a menores de edad en delitos, y se fortalece el trabajo de Senda, entre otras modificaciones.

Pero, más allá de detallar en profundidad los avances y los aportes que este proyecto de ley incorpora a la persecución del narcotráfico y el crimen organizado, los cuales ya han sido detallados en reiteradas oportunidades por los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero mencionar algunos temas que se incorporaron en este proyecto de ley y que generaron cierta controversia en la discusión que se llevó a cabo al interior de la Comisión de Seguridad del Senado.

El primero dice relación con el cambio del artículo 8° de la ley N° 20.000, relativo a la autorización para el autocultivo de cannabis bajo

prescripción médica.

Esta indicación fue aprobada por 3 votos contra 2 en la Comisión. Se pronunciaron en contra los Senadores Kast y Moreira, quienes hicieron ver que esta indicación estaba fuera de la idea matriz del proyecto.

De la misma forma, es necesario señalar que si lo que se quiere es legislar sobre el uso de la marihuana medicinal, debate que es del todo válido en una sociedad democrática como la nuestra, esa discusión debe realizarse a propósito de un proyecto de ley particular en la Comisión de Salud y no en la de Seguridad Pública, ya que tiene directa relación con temas sanitarios y en donde es indispensable escuchar la opinión de instituciones expertas en el área, como el ISP, que es el organismo encargado de certificar y registrar el uso medicinal de toda sustancia.

De hecho, se encuentra en el Senado el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para incorporar y regular el uso medicinal de productos derivados de la cannabis (boletín N° 11.327-11), en segundo trámite constitucional, con informe de la Comisión de Salud y a la espera de ser votado en general por esta Sala.

Considero, entonces, que es en el marco de este proyecto de ley donde se debiera dar el debate democrático sobre el tema y no en el contexto de una iniciativa de seguridad pública que busca perseguir el narcotráfico.

Presidenta, cabe recordar que en la discusión de dicho proyecto en la Comisión de Salud el Colegio Médico, en julio de 2019, bajo la presidencia de la ex Ministra del Interior y Seguridad Pública Izkia Siches y siendo miembro de su directiva el actual Subsecretario de Salud, Cristóbal Cuadrado, estableció no estar de acuerdo con el proyecto de ley de marihuana medicinal, al no otorgar los resguardos necesarios para un tratamiento adecuado y seguro basado en la evidencia científica.

El segundo punto de controversia de esta iniciativa tiene relación con el artículo 8° bis,

que en la práctica está autorizando el consumo personal, permitiendo el cultivo *indoor* de una cantidad máxima anual.

Respecto de esta nueva norma, es necesario señalar que la cantidad máxima que una persona puede cultivar se plantea en términos anuales, lo que hace prácticamente inviable su fiscalización, ya que Carabineros no podrá estar visitando semanalmente las viviendas para determinar cuántos gramos de cannabis se han cosechado y si se cumple o no con la cuota anual.

De la misma forma, es necesario tener presente que, en la discusión de este artículo en la Comisión de Seguridad, Carabineros señaló que este tipo de cultivo es el modo que más se incauta actualmente en Chile, siendo una de las principales fuentes de cannabis para el tráfico y narcotráfico en el país.

En otras palabras, Presidenta, con esta disposición caemos en el contrasentido de que, por una parte, estamos mejorando la persecución del narcotráfico, y por otra, estamos autorizando e implementando el método de mayor producción de cannabis que utilizan los traficantes en nuestro país.

Finalmente, es necesario hacer presente a esta Sala que esta misma indicación fue presentada en la discusión de este proyecto de ley en la Cámara de Diputados, donde fue declarada inadmisibles por la Comisión de Seguridad, con votos de sectores de izquierda.

Por todo lo anterior, señora Presidenta, pido desde ya la votación de admisibilidad de los artículos 8° y 8° bis, pues tenemos la convicción de que ambos se alejan de la idea matriz del proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, que lleva bastante tiempo de discusión, tiene por objeto entregar herramientas para combatir el narcotráfico y el cri-

men organizado, que creo que es una demanda transversal de la ciudadanía. Y pienso que existe un acuerdo bastante amplio de todas las fuerzas políticas en el sentido de que es un problema serio que hay que enfrentar con inteligencia y de manera eficaz, impidiendo que estas organizaciones y sus miembros se enriquezcan a través de la comisión de delitos. Y por ello se pretende identificar y localizar los bienes, instrumentos y ganancias provenientes del tráfico de drogas, para impedir la comisión de nuevos delitos.

Entre tales instrumentos se encuentran también las armas. Creo que esto es muy importante, porque tras las armas, la violencia en las poblaciones y el aumento de homicidios -se han registrado estos últimos días bastantes homicidios- podría haber vinculadas organizaciones de tráfico de drogas, que tienen hoy día más poder de fuego y, efectivamente, amenazan a las poblaciones y, sobre todo, a los sectores más vulnerables.

En el texto vigente de la ley N° 20.000 no encontramos una regulación sistemática del comiso, como tampoco una armonización con la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos. Por tanto, se realizó el esfuerzo de suplir esta falta, ampliando la hipótesis de comiso en la ley N° 20.000, incorporando la regulación del comiso por valor equivalente, el comiso en sentencia condenatoria y el comiso ampliado.

De lo que se trata acá, en mi opinión, es de cómo vamos tras los peces gordos, cómo perseguimos la ruta del dinero y a quienes más ganan con esto, y no solamente de poner toda la energía sancionatoria, penal, punitiva, de control, de represión en el eslabón más débil de la cadena. Acá son los peces gordos los que se enriquecen, los que administran estas organizaciones, que tienen cada vez más poder, control territorial y poder de fuego y que, obviamente, obtienen ganancias muy lucrativas, con un mercado paralelo, ilegal.

En tal sentido, creo que es muy importante, al mismo tiempo, introducir criterios para diferenciar el tráfico a gran escala del microtráfico, del microtráfico de hormiga. Por ejemplo, en las cárceles de mujeres hay muchas mujeres que paran la olla, porque no tienen otras oportunidades laborales, guardando en sus casas pequeñas cantidades de droga y vendiéndola. Se trata del microtráfico de hormiga, y tenemos las cárceles repletas de esas realidades sociales, con historias marcadas de exclusión social. Hay que diferenciar eso y también distinguirlo del consumo de drogas. No es lo mismo y no hay que meter todo en el mismo saco.

Y hay evidencia en el mundo, yo diría, desde hace mucho tiempo en cuanto a los resultados. En la OEA ha habido grandes discursos, de ex Presidentes de distintos países que vienen diciendo: “¿Sabe qué? Esta guerra frontal contra las drogas, en que le metemos cada vez más plata, cada vez más represión, en que incluimos al Ejército, a las Fuerzas Armadas en el combate contra las drogas, la estamos perdiendo, es un fracaso”.

¿Por qué ocurre eso? Porque hay demanda, porque sigue existiendo. Nos guste o no, las drogas son parte de nuestro mundo y continúa habiendo demanda.

Por tanto, hay que distinguir el tráfico a gran escala (los peces gordos), el microtráfico y el consumo.

Y el consumo hay que abordarlo desde una perspectiva de salud pública, no desde una perspectiva penal, no desde una perspectiva de la represión. En Chile, en mi opinión, tenemos desde hace mucho tiempo una política de drogas muy conservadora, en que se ponen pocos énfasis, pocos recursos en prevención efectiva, en tratamientos diferenciados, con distintas metodologías. Por ejemplo, no hemos implementado políticas basadas en evidencias en otros países, como las de reducción de daños como una política de salud pública, para disminuir la conflictividad, el riesgo social, la exclusión y el daño psicosocial vinculado al

consumo.

Entonces, la distinción que he planteado me parece importante.

Y en este punto quiero pedir al Ejecutivo que aclare una información errónea que entiendo se dio en la Comisión de Hacienda por parte de una asesora del Ministerio del Interior, en que no deja muy claro, no hace la distinción respecto de aquellas personas que pueden tener cierta cantidad de gramos para el consumo, en algunos casos con motivación medicinal, recreacional, con distintos fines. Pero hay que hacer esa distinción para no meter todo en el mismo saco del tráfico y el microtráfico de drogas y evitar, así, la criminalización de los consumidores. Además, es una pérdida de tiempo, de energía, de recursos que la Policía esté persiguiendo criminalmente a los consumidores.

Hay que hacer esa distinción y me parece que es importante aclararla, para aquellos que piden votación separada, de manera que podamos avanzar en lo que busca este proyecto de ley, que es contar con más herramientas para perseguir el crimen organizado, el narcotráfico a gran escala, a los peces gordos, todo el trazado del dinero, pero no necesariamente aumentar la represión y la criminalización de los consumidores.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Las modificaciones a diversos cuerpos legales introducidas en este proyecto de ley permitirán perfeccionar los instrumentos que entrega nuestro ordenamiento jurídico para una lucha eficaz contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Esta iniciativa no concibe la persecución penal únicamente en términos de aumento de penas, sino que aborda el problema en su conjunto, desde el punto de vista tanto de la tenen-

cia y distribución de sustancias como, obviamente, de uno de los temas más importantes, que es el flujo de bienes o la ruta del dinero, que esperamos sea coordinado desde el nivel central, pero con presencia regional.

Sin duda, todo lo referente a la lucha contra el narcotráfico reviste una gran importancia, porque este tipo de delitos constituye un flagelo que debemos erradicar de nuestra sociedad, dado que socava bases institucionales e impacta gravemente a sectores especialmente vulnerables de nuestra comunidad.

En el norte de Chile sentimos muchas veces que en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado el Estado en su conjunto nos abandona, o al menos no constituimos una prioridad, en circunstancias de que somos regiones limítrofes.

La presencia del grupo Los Gallegos -compartimento del Tren de Aragua- en la Región de Arica y Parinacota y en la macrozona norte es una clara demostración de ello: sus acciones impactan en los altos y vergonzosos índices de criminalidad y de violencia que debemos exhibir e, incluso, amenazan a nuestro sistema penitenciario, dado su alto nivel de peligrosidad, situación que ha sido objeto de denuncias, formuladas por los funcionarios de Gendarmería.

Venimos manifestando en diversos tonos los peligros que se ciernen sobre nuestra región. Se ha reclamado, y no me cansaré de hacerlo, por las condiciones de irregularidad de miles de migrantes que llegan y permanecen en la región, y la inexistencia de antecedentes constituye un incentivo para la llegada de bandas delincuenciales con un peligroso prontuario y para la impunidad.

También se ha puesto una señal de alerta respecto de que las tomas de terrenos fiscales y particulares hoy tienen la peligrosa presencia del crimen organizado: ahí se manejan redes relacionadas en muchos casos con el narcotráfico. No ver esta realidad y no legislar en el proyecto sobre usurpaciones constituye una intolerable irresponsabilidad.

Entonces, nos llenamos de desesperanza cuando la lucha contra estos fenómenos delictivos se queda en anuncios y no se traduce en medidas concretas. No se puede dejar de actuar. No es posible que aún no se reformule el Plan Nacional de Seguridad Pública, que la Subsecretaría de Prevención del Delito presentó, basado en un fallido cambio constitucional.

En relación con la marihuana para usos medicinales, yo estaría de acuerdo con la medida, siempre y cuando primero se presentara una receta extendida para este efecto por un médico cirujano tratante, la que debiera indicar el diagnóstico de la enfermedad susceptible de ser tratada con estos productos, su tratamiento y la duración de este, además de la forma de administración de la cannabis, la que no podrá ser mediante combustión.

Pero el Instituto de Salud Pública dice otra cosa. El organismo que regula los medicamentos que pueden circular considera la marihuana como planta no reconocida como medicamento. Solo se ha autorizado la importación de ciertos medicamentos que contienen compuestos químicos derivados de la marihuana, como sucede con la morfina respecto del opio.

El Colegio Médico ha sido reiterativo en cuanto a que no está de acuerdo con este tipo de proyectos, pues sus beneficios medicinales son controversiales y carecen de evidencia científica suficiente.

¿Quiénes somos los parlamentarios, finalmente, para legislar en circunstancias de que las instituciones públicas o los especialistas en la materia dicen lo contrario?

Quiero terminar con lo siguiente, Presidenta.

En Europa ningún país ha aprobado la legalización de la marihuana recreacional o el autocultivo para fines medicinales, debido a la dificultad de control, lo que puede dar origen a una comercialización encubierta.

Voto a favor de todos los artículos acordados por unanimidad y también en la votación en particular, con algunas excepciones, las que

en cada caso señalaré.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenos días, señora Presidenta.

Invito a los señores Senadores a votar a favor de este proyecto, pero en su totalidad, no con votación separada, ya que el cultivo de la cannabis realmente no va en contra de esta iniciativa, no va a favor del tráfico, sino a favor de las personas que tienen enfermedades y la usan como cuidado paliativo.

Quiero contarles que después de estar seis meses en el hospital, al llegar a mi casa me era imposible dormir. El médico me recetó zopiclona, pero comenzaron otros efectos que no esperábamos, como la pérdida de memoria. Pude usar el aceite de cannabis y realmente me sirvió, realmente me ayudó, por lo menos a dormir, a dormir tranquila, a dormir sin dolores.

Los invito a aprobar este proyecto de ley, no solo porque es una iniciativa contra el narcotráfico y el crimen organizado, sino porque esta ley puede ayudar a que mucha gente que hoy enfrenta juicios por cultivo medicinal pueda estar tranquila. Son muchas las personas enfermas que la ocupan. En nuestras poblaciones sí se usa como un cuidado paliativo medicinal.

Así que los invito a aprobar este proyecto tal como está, lo que no significa estar a favor del narcotráfico, sino a favor de la salud, a favor de nuestros compañeros, que sí necesitan estos cuidados paliativos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos de la Diputada Gazmuri).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Solicito autorización para el ingreso de la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos.

¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.— ¡Sí!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Acordado.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, voy a hablar en varios artículos, para ir precisando cuando haya votaciones separadas.

Yo entiendo que hay un aspecto muy importante en las votaciones separadas que se realizarán, porque hay cambios de opinión en algunas materias producto de los mayores antecedentes que hemos ido recibiendo.

En términos generales -antes de entrar en lo particular-, mirar en menos el narcotráfico fue, es y será la perdición de las naciones. Y la regla se aplica a países en desarrollo, como Chile, pero también a países industrializados.

¿Y por qué traigo a colación esto?

La Princesa Amalia, de Países Bajos, se vio obligada a volver al Palacio Real por amenazas de mafias dirigidas, según se dice, desde las cárceles de primer nivel de ese país. Y estamos hablando de naciones desarrolladas: los Países Bajos.

Lo mismo ocurre con el Primer Ministro de ese Estado, que ha debido dejar -fíjese- la bicicleta como medio principal de transporte -no como en Latinoamérica, donde más bien parece un recurso de *marketing*-, como medida de seguridad ante las amenazas de bandas organizadas que buscan evitar que ese Gobierno finalmente lleve adelante acciones tan eficaces.

Pero no hay que mirar tan lejos. La semana pasada recibimos noticias alarmantes sobre la situación de las cárceles de Ecuador, donde líderes de bandas brasileñas, venezolanas o centroamericanas se disputan o reparten el control de las prisiones de ese país con el subsecuente rastro de sangre y dolor en las víctimas.

El rasgo común en ambos casos fue dejar hacer, no adoptar las medidas necesarias cuando se podía, por temor, desidia o simplemente porque en Europa esto no pasaba.

Como miembro de la Comisión de Seguridad, me tocó comenzar a votar este proyecto en particular. Y en su mayor parte hubo unanimi-

dad en las modificaciones, porque estábamos de acuerdo en que, de no enfrentarlo a tiempo, el narcotráfico se volvería incontrolable.

¿Por qué el combate a la droga debe ser prioridad para cualquier gobierno en el mundo? En cualquier parte del mundo nadie está seguro, pero en especial en el Chile del 2022, donde las bandas organizadas se están apoderando de los espacios públicos, de nuestras poblaciones, de nuestros barrios, en especial los de las personas más pobres, donde el Estado parece estar cada vez más ausente. Y estas situaciones las vemos a diario en los distintos canales de televisión.

En este proyecto, con su actual redacción, se avanzan dos pasos y se retrocede uno.

Se generan incentivos para el comiso de bienes producto del narcotráfico, atacando al narco donde más le duele: en sus ganancias; se permite el comiso y la enajenación temprana de las especies incautadas, impidiendo su deterioro; se regula la incorporación de la Unidad de Análisis Financiero en el seguimiento de compras sospechosas; se elimina el concepto de calidad y pureza, que tanto problema ha causado en los tribunales de justicia; se fortalece el Senda, y se mejora el rol procesal del Consejo de Defensa del Estado.

Sin embargo, no estoy de acuerdo con permitir el autocultivo, cuando veo los efectos que la droga causa en los chilenos y las chilenas. Hay una evidente desconexión entre lo que votó la Comisión respecto a la supuesta marihuana medicinal y lo que opinan el Senda y el propio Colegio Médico, representado en la Comisión por el actual Subsecretario de Salud Pública.

Yo voy a aprobar la inmensa mayoría de los cambios, pero no puedo estar de acuerdo en limitar el gran avance que significa este proyecto con indicaciones que solo hacen retroceder sus efectos.

Si bien hubo algunas normas que rechacé y otras que aprobé, hay por lo menos dos o tres en las que me voy a ver obligado a abstenerme

porque no fueron resueltas. Voy a justificar tal pronunciamiento cuando se vean las votaciones separadas respectivas.

Lo importante es que se está dando un paso, un avance en lo relativo al combate contra el narcotráfico.

Yo traje a colación lo que había pasado en Europa, en Países Bajos (Holanda), en esas naciones tan importantes que tienen una cultura que es ejemplo de libertad y progresismo en el mundo. Su pecado fue: “¡No hicimos nada! No le dimos la debida atención al problema, ¡y miren cómo estamos hoy día!”. Estamos hablando de países de Europa que se suponían sanos, y hoy día están envueltos en una verdadera guerrilla contra el narcotráfico.

Quiero señalar que voy a votar a favor todas las normas en las que hemos estado de acuerdo y que se acogieron por unanimidad en la Comisión. En las sucesivas votaciones que vienen después, en algunos casos me voy a abstener y, en otros, votaré a favor o en contra.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta.

Este proyecto está en su segundo trámite y espero que podamos avanzar con rapidez.

Intenta abordar esta materia de una manera un poquito más integral que la normativa que hoy día tenemos. Se busca dar cuenta de cómo combatir en estos tiempos el narcotráfico, el crimen organizado y todo lo que ello significa en términos de penetración en las instituciones de nuestra sociedad y en el comportamiento de las personas.

Este proyecto busca combatir tanto el narcotráfico como el crimen organizado mediante la creación de una nueva figura delictual, el perfeccionamiento de los tipos penales y el fortalecimiento de la institucionalidad encargada de la investigación y el control.

Yo espero que se transforme en una realidad

palpable, porque, dicho con claridad -y nos acompañan en la Sala la señora Ministra del Interior, la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia y la señora Subsecretaria de la Segprés-, lo que se dice en el discurso no se refleja en la propuesta de Ley de Presupuestos.

¿A qué me refiero?

Cuando escuchamos balaceras, ya no solamente en algunos barrios estigmatizados de la Región Metropolitana, sino en todas las regiones de Chile -los fines de semana yo escucho, después de los fuegos artificiales, balazos de grueso calibre-; cuando estamos en presencia de gente herida por balas locas; cuando mueren jóvenes porque se pasan cuentas entre una banda y otra; cuando se genera la captura de jóvenes en cada barrio, a lo menos en un barrio de cada comuna de Chile, donde la influencia del narcotráfico y el crimen organizado se empieza a sentir en la organización social e incluso en las instituciones, la pregunta es: ¿por qué el proyecto de Ley de Presupuestos hoy día -y les pido a las señoras Ministras y Subsecretaria que pongan atención- no refleja aquello en el Plan Microtráfico Cero? ¡No hay más plata para el Plan Microtráfico Cero!

Este programa es justamente el que permite a las Policías, particularmente a la PDI, implementar personal, equipamiento y la manera de trabajar en los barrios de Chile. Si no tenemos dicho plan con presupuesto, como está ahora en la propuesta del Gobierno, vamos a seguir en la imposibilidad de controlar las armas ilegales.

¡No es quitándoles las armas a las personas que las tienen debidamente registradas y a buen resguardo en sus casas cómo resolvemos el problema! El punto es que los delincuentes ya no usan armas hechizas, hechas con un tubo y un percutor, para cometer los delitos. No utilizan tampoco armas de fogeo modificadas, sacándoles el cañón y colocándoles un tiro para que puedan percutir. Y un arma de fogeo la compra cualquiera. ¿Por qué ya no? Porque hoy día los delincuentes pueden com-

prar y traer a Chile armas de grueso calibre, incluyendo armamento de guerra, ante lo cual la tecnología y las protecciones de nuestras Policías ya no sirven.

Por otro lado, me llama mucho la atención que la señora Ministra del Interior señale que estarían estudiando si los carabineros podrían o no utilizar armas automáticas. ¿Para qué? ¿Para no seguir con las pistolas de seis tiros, que tienen hace treinta, cuarenta o cincuenta años!

La verdad es que estamos sobrepasados, señora Ministra del Interior, en lo que significa la penetración del crimen organizado y el narcotráfico en las poblaciones.

¡Eso es lo que le está pasando a la gente!

Las balas locas, las balaceras, la captura de los jóvenes: ¡el narcotráfico aterroriza a distintos barrios en todas las comunas de Chile hoy día!

Entonces, yo pediría, aparte de aprobar este proyecto, que repensáramos lo que significa el Plan Microtráfico Cero tanto en la Policía de Investigaciones como en Carabineros. De hecho, en la PDI no se está colocando ni un peso más. Así no vamos a poder frenar esto en donde está el corazón del problema: en la población.

Sigamos trabajando con el tronco del narcotráfico, ¡por cierto! Pero también veamos cómo ayudar a los dirigentes sociales a contar con un respaldo de las Policías en el barrio para parar el microtráfico, que es lo que genera las bandas delictuales, sobre todo juveniles. La verdad es que, por unos pesos, se organizan, se arman, adquieren vehículos que son más rápidos que los policiales, etcétera.

Este proyecto, Presidenta, sin ninguna duda lo vamos a aprobar, por lo que ya dije: porque finalmente crea una nueva figura delictual, perfecciona los tipos penales y fortalece la institucionalidad encargada de la investigación y el control.

Algo tenemos que avanzar en esta materia, porque de verdad Chile está siendo sobrepasado

por el narcotráfico y las nuevas formas de delito, ligadas a las drogas, ligadas al cibercrimen, ligadas al poder de las organizaciones criminales para obtener tecnología, para conseguir recursos y para tener movilidad, a diferencia de las Policías que, para actuar, necesitan hacer el perfil de un proyecto, ¡toda la vida, pasión y muerte de un proyecto de inversión pública!, lo que demora años.

Los delincuentes disponen de plata: cuando necesitan armas, cuando necesitan vehículos, cuando necesitan formas de escape, sencillamente se meten la mano al bolsillo y al día siguiente está la respuesta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente quiero reiterar dos conceptos en apoyo a este proyecto, que pude conocer y tramitar en su momento en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y que ahora me toca ratificar y aprobar en el Senado.

Esta iniciativa va al meollo de lo que se requiere para combatir al crimen organizado y al narcotráfico: entregarles más herramientas a las Policías y a los fiscales. Muchas veces -y lo sabe la Ministra del Interior y Seguridad Pública, a quien aprovecho de saludar, al igual que a la Ministra Secretaria General de la Presidencia y a la Subsecretaria Macarena Lobos-, la Fiscalía y las Policías, en especial el OS7 de Carabineros -hoy día está de aniversario el OS7: cuarenta y ocho años cumple esta gran institución, especializada en la prevención y el combate contra el narcotráfico-, se ven obstaculizados por trabas burocráticas para poder perseguir el narcotráfico. Este proyecto busca destrabar de alguna manera esos obstáculos que afectan a los fiscales y a las Policías para cumplir su rol.

Segundo, se le pega al narcotráfico donde más le duele con el comiso y la enajenación temprana de sus bienes muebles e inmuebles.

Se le quitan los bienes al narcotráfico y se obliga a las instituciones a informar cada vez que haya, por ejemplo, compraventa en efectivo de automóviles, de bienes inmuebles. Acá tienen un rol que cumplir los notarios, las casas de cambio, etcétera.

Por otro lado, Presidenta, quiero ratificar mi voto favorable a las normas que digan relación con el autocultivo y la despenalización del consumo. Quiero citar a un gran ex Presidente de Chile, don Ricardo Lagos Escobar, quien en el año 2009, junto con los ex Presidentes Fernando Henrique Cardoso de Brasil, Ernesto Zedillo de México y César Gaviria de Colombia, fue muy visionario y dijo que “la guerra se está perdiendo” en la lucha contra el narcotráfico en América Latina. Y especuló con la posibilidad de “plantear un nuevo paradigma” proponiendo abrir un debate sobre la despenalización del consumo de cannabis.

Este proyecto plantea la despenalización no en términos absolutos, sino en términos relativos y muy acotados. Y me parece bien, en la lógica de quitarle terreno al narcotráfico. Aprobar una despenalización acotada del consumo y también un autocultivo moderado de plantas de cannabis le quita terreno al narcotráfico. Es una muy mala noticia para el narcotráfico que hoy día seamos capaces de respaldar esta norma, la cual se aprobó en la Comisión de Seguridad Pública.

Lamento, eso sí, que dicha Comisión haya desechado las disposiciones que aprobamos en la Cámara de Diputados, fruto de indicaciones nuestras, que buscaban sancionar la narcopolítica. Me refiero a normas que sancionaban a los partidos, candidatos y autoridades que fueran financiados por el narcotráfico. Se declararon inadmisibles esas indicaciones. Lo lamento mucho.

Además, cuando se generó el debate respecto del test de drogas a las autoridades, la razón del Senado, institucionalmente, para no hacer lo mismo que la Cámara de Diputados y aplicar el test de drogas fue que eso era mate-

ria de la discusión de un proyecto de ley, ¡de este proyecto de ley! Pero ni siquiera tuvimos la posibilidad de debatirlo en Sala, pues esto se declaró inadmisibile en la Comisión de Seguridad. Yo quiero alguna explicación por parte de los miembros de dicha instancia.

Desde ya, quiero anunciar que, junto con usted, Presidenta, Senadora Luz Ebensperger, con la Senadora Ximena Rincón y con todos los que quieran adherir, vamos a reponer en un proyecto de ley aparte aquellas normas que buscan sancionar la narcopolítica, el financiamiento de los partidos y las autoridades que provenga del narcotráfico, porque el gran enemigo de la democracia en América Latina es el narcotráfico. Tenemos que crear un muro entre el narcotráfico y las instituciones democráticas.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, hay un problema -no lo vamos a descubrir acá, pues todos lo saben-, y es del país, no del Gobierno. Hablo del problema de delincuencia y seguridad pública, lo que se agrava con el narcotráfico.

Vemos esta materia por acá y vamos a abordar el estado de excepción en otro proyecto. Y así vamos viendo normas “sueltas”, por ponerle algún nombre. Ojalá en algún momento pudiésemos lograr -y me voy a escapar un poco del tema- la instalación de una gran mesa de seguridad pública para el país, dirigida por el Presidente de la República y en la que estén los fiscales, los jueces, los parlamentarios y todos quienes puedan contribuir de alguna u otra manera. Pueden estar representadas las juntas de vecinos, los municipios, en fin.

Yo creo que estos esfuerzos por separado para algo tan fuerte que le toca enfrentar al país son insuficientes.

¿Qué dicen los jueces y los fiscales? “Los parlamentarios no hacen las leyes necesarias

para que nosotros podamos actuar”. ¿Qué decimos nosotros? “Las leyes quizás se interpretan y no se aplican bien”. Entonces, más allá de cómo nos echamos la culpa unos a otros respecto de un gran problema, creo que debemos llegar a ese gran acuerdo.

Este proyecto, en particular, ataca el narcotráfico desde una arista que, a mi juicio, es correcta, porque persigue los activos, el dinero a través del fortalecimiento de instituciones como la Unidad de Análisis Financiero.

Por ejemplo, si uno sale el fin de semana -para no irme tan lejos, pensaré en mi propia región, en mi comuna-, ve que andan mocosos con vehículos tuneados, deportivos, de lujo, cuyo costo está muy lejos del alcance de los propios padres. ¿De dónde sacan estos vehículos? Si alguna pyme compra algo, Impuestos Internos enseguida le cae encima; pero acá es posible comprar un vehículo de esas características y nadie dice nada, porque la ruta del dinero pareciera no existir. Y claramente ese joven no trabaja, no tiene ingresos; por tanto, obviamente uno tiende a pensar que la plata viene precisamente del narcotráfico.

Los problemas de seguridad van a seguir manifestándose en la medida que el Estado no invierta más en control, en prevención de los delitos, y no tanto en ese populismo punitivo de aumentar las penas, que se hace mucho. Cada vez que pasa algo, le ponemos nombre a la ley y fijamos más penas. Pero, cuando llega esto a los tribunales, ¡no hay más penas!, y la puerta giratoria sigue igual.

Por eso creo que hay que hacer ese esfuerzo.

Siempre he hablado de lo que gana un carabinero recién salido de la Escuela: un poco más que un guardia de seguridad, y arriesgando la vida. Entonces, si no tenemos más carabineros, si no tenemos más fuerza, si no tenemos más inteligencia, simplemente va a pasar lo que ha estado pasando: la delincuencia y el narcotráfico van a seguir ganando terreno.

En el punto relativo a la cannabis, debiéramos

avanzar, incluso por un sentido de economía, de realidad, para no taparnos los ojos con una venda. Pase lo que pase acá, esa realidad no la vamos a cambiar. Cuando digo “por un sentido de economía”, estoy pensando justamente en que faltan carabineros, falta control. El 77 por ciento de las detenciones por la ley N° 20.000 es a usuarios consumidores regulares de cannabis, quienes portan una cantidad menor para uso personal. Eso implica un enorme derroche de recursos públicos en detenciones, en controles de detención, en pernoctaciones por detención, entre otras cosas.

Por ese mismo sentido de economía, debería apoyar tal idea incluso al que no le gusta, porque igual está de acuerdo en que tenemos narcotráfico en el país y debemos perseguir la droga dura. Bueno, precisamente una forma de perseguir esto es no concentrándonos en quienes no son delincuentes. Hablé de los usuarios, que consumen por las razones que sean, ¡pero no son delincuentes!

Entonces, por ese sentido de realidad, por ese sentido de economía, yo pido aprobar la iniciativa de ley tal como está, para que así los pocos efectivos policiales que tenemos en el control del narcotráfico se dediquen a lo realmente importante y no a usuarios consumidores de cannabis.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

El consumo de drogas es el efecto de una situación que no es exclusiva de nuestro país, pues tiene que ver también con lo que pasa con los países fronterizos, con las relaciones internacionales, con las relaciones de colaboración que deben darse entre naciones, porque por alguna parte llega todo tipo de drogas.

Por eso es bueno recoger los acuerdos internacionales y lo que ha planteado Naciones Unidas en sus diferentes convenciones y tratados. Es positivo, por tanto, llevarlo a la prác-

tica en el primer plano, en el de las relaciones internacionales y la colaboración, para que en este tiempo, de acuerdo a las técnicas que han venido desarrollando los narcotraficantes y traficantes de drogas y estupefacientes en nuestro país, se pueda llevar a cabo un ataque frontal contra este tipo de acciones, y con ello, comenzar a bajar el efecto que generan.

Se trata, pues, de mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado y lo que tiene que ver con el destino de los bienes incautados producto de esta clase de delitos, y junto con ello, de fortalecer todo lo relacionado con las instituciones de rehabilitación y reinserción social. Ahí tenemos un déficit, serias dificultades, pues en los lugares, en las poblaciones donde asolan el consumo de drogas y el narcotráfico la situación es compleja, porque, además, ello se da en un momento -el que ahora estamos viviendo- complejo desde el punto de vista socioeconómico: aumentamos la pobreza; aumentamos los campamentos; se aumentó el desempleo debido a las consecuencias de la crisis sanitaria, de la guerra y de la economía. Por consiguiente, el escenario actual es un caldo de cultivo para que efectivamente se acceda a la plata fácil, o al control territorial de quienes lo llevan a cabo por acción del narcotráfico y el tráfico de drogas en nuestras poblaciones.

Entonces, esta es una tarea de carácter multidimensional, no solo atribuible a una estrategia de carácter policial y represiva, sino que además debe contemplar otro tipo de acciones que se complementan, se articulan y que han de ser parte de la estrategia nacional -reitero- para atacar el narcotráfico, el crimen organizado y las distintas bandas que asolan nuestro país.

Por otra parte, hay que entender que este tipo de hechos está poniendo en riesgo grave nuestra salud pública: aumenta el número de personas que no se pueden recuperar o no salen de la droga porque no encuentran el espacio para reinsertarse socialmente; atenta contra el bienestar de la familia. En particular, la pre-

ocupación principal deben ser los efectos que ello tiene en los niños, niñas y adolescentes de nuestro país y todo lo vinculado con las relaciones familiares, que se van atrofiando y haciendo prácticamente irreconciliables.

Ciertamente, la amenaza a la seguridad la vemos todos los días, no solo en las noticias. Creo que en los recorridos que hacemos en los territorios que representamos nos damos cuenta de esto. Pero no basta únicamente con darse cuenta, sino que debemos actuar en consecuencia para evitar que ese tipo de situaciones sigan ocurriendo y tengamos territorios tomados por el narcotráfico y las bandas organizadas.

Por lo tanto, debemos reponer la soberanía en el país en esta materia. Es duro decirlo, pero eso es lo que tenemos que hacer. Porque las aspiraciones de un país desarrollado de carácter sustentable se ven atrofiadas y dificultadas, pues se logra socavar el anhelo de contar con estabilidad socioeconómica y política para nuestras familias.

Por último, hay que decir que el enfoque que busca este proyecto de ley debiera ser sancionar a quienes ejecutan el tráfico y todo lo relacionado con la venta de drogas y estupefacientes en nuestra población y no perseguir a los consumidores, quienes hoy por hoy seguramente tienen dificultades para su recuperación y se hallan inmersos en el ámbito de las enfermedades producto del consumo de este tipo de sustancias.

Se trata de reconocer la dureza de aquello.

Por eso vamos a concurrir con nuestro voto a favor, porque entendemos que este es un proyecto que aborda en serio las dificultades que el país tiene para -insisto- mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado y todo lo vinculado con el destino de bienes incautados en esos delitos.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley tiene una finalidad transversal, que concita el apoyo de todos los

sectores: combatir el narcotráfico y el crimen organizado. Para ello la iniciativa crea una nueva figura penal, perfecciona los tipos penales actuales y fortalece la institucionalidad.

Todos hemos sido testigos de cómo el populismo penal ha sido incapaz de resolver problemas complejos y que contienen muchas aristas. El narcotráfico y el crimen organizado requieren iniciativas que enfrenten el problema en su totalidad, no solo que aumenten las penas. Y este proyecto hace justamente eso, es decir, abordar aquello en su totalidad.

Entre los puntos destacables del proyecto, podemos relevar la enajenación temprana y el comiso por equivalencia.

Por ejemplo, la enajenación temprana permitirá que los bienes incautados producto del actuar delictual, que hoy pueden quedar mucho tiempo en las bodegas del Ministerio Público perdiendo su valor, sean enajenados rápidamente. Además, el comiso por equivalencia permite que cuando por cualquier circunstancia no sea factible decomisar el producto del delito se pueda aplicar el comiso a una suma de dinero equivalente a su valor, que esté en posesión de los delincuentes.

Asimismo, se exige -y esto es muy importante- a las automotoras y comercializadoras de vehículos motorizados informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas que puedan existir, permitiendo una detección temprana de actividades delictuales. Por ejemplo, cuando se compran vehículos de alta gama en efectivo.

Por otro lado, se hace cargo de un hecho que es cada vez más común: el suministro de drogas a terceros sin su consentimiento. Este acto se realiza con la finalidad de sustraer bienes o abusar sexualmente de personas bajo los efectos de alguna droga. Y la iniciativa establece un nuevo tipo penal y una sanción agravada, tratándose de víctimas menores de edad.

Presidente, comencé diciendo que este proyecto de ley es completo y se hace cargo del problema integralmente, concitando un gran

apoyo transversal; por lo menos, así fue en su inicio. Por lo mismo, resulta curiosa la inclusión de una norma en la discusión particular que no solo se aleja de sus ideas matrices, sino que se opone directamente a ellas: la autorización del autocultivo de cannabis.

El artículo 8° del proyecto permite -así se señala- el autocultivo de cannabis para fines “medicinales”, bastando solo una receta médica para justificarlo. A su vez, el artículo 8° bis posibilita el autocultivo de cannabis para el uso o consumo personal, estableciendo una cantidad máxima de medio kilo.

La imposibilidad de fiscalizar el autocultivo de cannabis implica que esta norma sea equivalente, en la práctica, a la despenalización abierta de la comercialización y el consumo de marihuana. Si analizamos países como Uruguay, Canadá y algunos estados de Estados Unidos, que han legalizado la marihuana, podemos ver que ella no ha traído todos los efectos deseados; que surgieron mercados negros, y con ello, la venta ilegal sigue estando en manos de los narcotraficantes.

El mismo Colegio Médico el año 2019, representado por la ex Ministra Izkia Siches, manifestó no estar de acuerdo con el uso de marihuana para fines medicinales, por la incerteza que genera y la difícil fiscalización que ello conlleva. Esto ha sido ratificado por las sociedades médicas, especialmente en lo relacionado con el consumo de marihuana en menores de edad.

Presidente, la autorización del autocultivo de cannabis no hace más que entorpecer y tergiversar un buen proyecto de ley, alejándose de las ideas matrices y atentando contra el objetivo de enfrentar el narcotráfico y el crimen organizado. Por lo anterior, voy a votar a favor de él, pero en contra de los artículos 8° y 8° bis, referidos al autocultivo de cannabis, cuestión que es materia de otra discusión. No debe usarse este proyecto para realizarla.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señora Presidenta.

Este es un tema, en el ámbito de la seguridad, en que ha habido bastantes cambios. Porque muchas veces aquí, en la Sala, y aprovecho de saludar a las Ministras presentes, se dice: “Es bueno que pongamos el proyecto de tal o cual Senador en materia de seguridad”. Y yo siento que en esto debemos ser bastante cuidadosos y mirar bien las distintas iniciativas.

Creo que hay que valorar la disposición de este Gobierno en cuanto a formular un conjunto de indicaciones a este proyecto, que, como se sabe, tenía carácter misceláneo -ya lo han dicho varios colegas- y que fue presentado hace más de dos años por la anterior Administración; constaba de dieciséis artículos que modificaban igual número de cuerpos legales. O sea, más misceláneo no podía ser, a propósito de lo que se señaló recién en el sentido de que habría normas que no procederían en sus ideas matrices.

Yo pienso que se trata de un avance; probablemente es una puesta al día de la ley N° 20.000, que, como sabemos, es una de las normativas que uno podría situar en la política criminalizante más extrema del mundo, donde todo lo que tiene que ver con sustancias psicoactivas, psicotrópicas, está penalizado. ¡Todo, absolutamente todo!

Pues bien, esto siguió la línea fundamentalmente de Estados Unidos, entre otros países donde la persecución de las drogas no ha tenido éxito, desde hace ya varias décadas, desde los años setenta.

Bueno, Estados Unidos hoy día señala que eso no ha sido eficaz. Hace pocos meses el Presidente Biden planteó que hay un retroceso, o más bien una mirada más global sobre el tema, que ya cerca de veinte estados están teniendo, en cuanto a despenalizar el uso de cannabis, más bien el porte, el cultivo, pero de ningún modo el tráfico.

En esto el artículo 8° bis es absolutamente enfático: en ningún caso cuando haya intención de traficar.

Un Senador habló recién de medio kilo. Es bueno precisar que se trata de medio kilo de cannabis al año, y 40 gramos de flor seca es lo que se puede portar como máximo, en determinado control.

Pero ello ocurre no solo en Estados Unidos, sino también en Alemania, cuyo sistema penal se está revisando, a propósito de definiciones que próximamente les corresponderá adoptar al Ejecutivo, al Congreso y al Senado. Se está mirando mucho la realidad alemana en materia de persecución penal.

Pues bien, Alemania también está haciendo lo mismo, y anunció el pasado 4 de noviembre el proyecto más liberal -podríamos decir- para legalizar el cannabis en Europa, pero también el mercado más regulado, porque lo que finalmente ocurre aquí es que hay una venta regulada.

Hay encuestas bien recientes en Chile respecto de personas que consumen cannabis, donde el 45 por ciento lo hace por motivos medicinales; pero en esos casos tienen que ir al circuito criminal para obtenerla, y muchas veces los recursos modestos de esa familia, que la necesita para tratarse una enfermedad neurológica, terminan en manos del narcotráfico.

Por lo tanto, ese artículo 8° bis, del cual tanto se ha hablado aquí, está absolutamente conectado con ponerle el foco a la persecución del crimen organizado, en particular el microtráfico. Aquí no estamos reduciendo el microtráfico. ¡No! Por el contrario, se sigue persiguiendo el microtráfico, y por supuesto, el tráfico de sustancias más peligrosas. Es simplemente el porte y consumo lo que queda fuera de esa persecución.

Ahora, Presidente, deseo referirme a otros aspectos que también considero esenciales.

En este proyecto -yo diría renovado; es muy distinto al que entró, al misceláneo- temas relacionados con calidad o pureza fueron resuel-

tos, porque no son los únicos componentes para determinar cuándo estamos en presencia de droga y cuándo no. La propia Fiscalía Metropolitana ha señalado incluso cómo deben perseguirse los delitos de drogas, qué se considera, qué debiera presentarse ante el tribunal. Por lo tanto, lo que está haciendo este proyecto, con sus distintos artículos, es entregarle mayores herramientas al juez al momento de tomar la decisión, especialmente en materia de consumo, pero también en cuanto al comiso, pues no está bien resuelto en la actual ley N° 20.000.

Lo que tenemos con dicha normativa es que, en las últimas décadas, la inmensa mayoría de microtraficantes son principalmente mujeres. En todo caso, a ninguna de ellas se las está dejando fuera de la persecución penal: el microtráfico sigue siendo enfrentado.

Yo diría que tal vez lo más relevante de este proyecto -y en eso hubo bastante consenso, y hay que decirlo- es el destino de los bienes incautados. Aquí también hubo aprensiones de parte de las Policías, de Carabineros, porque no es fácil hacerse cargo de su administración: muchas veces son bienes muebles, vehículos, inmuebles, en fin. Acá básicamente se señala cuál es el destino que tendrán esos bienes

Asimismo, se introducen modificaciones en temas financieros, de flujos de dineros que claramente provienen del lavado de activos; se establecen las entidades que serán objeto de persecución, que hoy día no se consideraban: por ejemplo, desarmaduras de vehículos o todo lo que tenga que ver con compra de automóviles, a propósito del importante incremento de robos que ha habido en los últimos años; comerciantes de metales preciosos, comerciantes de joyas y piedras preciosas; empresas de *leasing* en forma general y de arriendo de vehículos, en fin, toda una gama de opciones.

Por lo anteriormente expuesto, señora Presidenta, voto a favor de todo el proyecto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin duda, vamos a votar favorablemente este proyecto, por las buenas razones que todos han considerado que aborda: redefine la relación entre la Unidad de Análisis Financiero y la ley N° 20.000; establece nuevos tipos penales, la nueva figura del decomiso. Básicamente, trata de acotar y asfixiar de alguna manera el actuar del crimen organizado.

Esta iniciativa, desde ese punto de vista, fue acotando su discusión en la Comisión. Como señaló el Senador Jaime Quintana, originalmente era un proyecto misceláneo, muy amplio, que fue reduciendo su espacio a lo que efectivamente se perseguía. Desde esa perspectiva, es un muy buen proyecto que no tengo duda de que será aprobado en su totalidad.

Con todo, en el debate mismo, durante la discusión particular algunos de nuestros colegas presentaron una indicación que, dentro del marco del proyecto -a mi juicio, cae dentro de él; ahí tengo diferencias con algunos Senadores que han señalado que escaparía de las ideas matrices; yo creo que no lo hace-, tenía como finalidad precisamente ayudar a discernir cuáles son las actividades que queremos perseguir penalmente, qué tipo de situaciones son las que queremos que queden comprendidas con la sanción penal ante el crimen. Y se plantea una figura para el autocultivo, la tenencia, el porte de marihuana que permita excluir el consumo y su persecución.

Puedo entender que algunos prefieran un texto jurídico específico sobre este tema, puedo entender que algunos tengan miradas distintas sobre esta materia, pero me parece necesario, si hacemos un esfuerzo dentro de este proyecto de ley para ir redefiniendo exactamente qué queremos perseguir, proteger también el legítimo derecho al consumo.

Se ha pedido votación separada sobre este aspecto, y en lo particular, ciertamente no voy a aprobar que esto se rechace; mal podría ha-

cerlo cuando en el pasado, con los Senadores Letelier y Rossi firmamos un proyecto de ley que permitía una exención de responsabilidad penal respecto del cultivo y el porte del género *cannabis sativa* en los casos que indicaba.

En consecuencia, me pareció pertinente esta indicación, aunque entiendo que genere ruido en algunos sectores.

Sin embargo, creo que no debemos perder de vista que lo medular de este proyecto de ley es el combate al crimen organizado y al narcotráfico, y al mismo tiempo -como establece esta indicación-, la necesidad de resguardar los legítimos derechos de los consumidores dentro de los parámetros establecidos en el texto que se aprobó.

Voy a votar a favor.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

No tengo ninguna duda de que este es un gran proyecto, que busca, como dice su título, mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado.

Es una normativa que va en ese camino, particularmente el concepto de calidad o pureza de la droga, tema muy importante, porque muchas detenciones con grandes cantidades de droga, sobre todo las que se hacen en regiones, son procedimientos que terminan siendo fallidos precisamente por esa norma. Por lo tanto, el liberar la exigencia de esa calidad de la droga me parece un gran aporte, y lo mismo las otras que se han nombrado a continuación.

Pero aquí se ha estado dando un debate sobre lo establecido en los artículos 8° y 8° bis más que respecto del fondo del proyecto, en el cual creo que todos estamos de acuerdo.

Los referidos artículos efectivamente introducen normas para que no se persiga penalmente el porte de cannabis. Y se ha señalado que estos preceptos son procedentes, porque se trata de una discusión, como aquí también

se ha dicho, en que puede haber distintas opiniones; pero en definitiva aquellos que están a favor de estas normas dicen que son una forma de atacar el narcotráfico. Puede ser, yo no comparto eso, pero es una opinión que algunos sostienen.

Desde ese punto de vista, estos artículos se votaron y aprobaron por mayoría en la Comisión.

Sin embargo, no ocurrió lo mismo con aquellas normas que apuntan a la narcopolítica: a que haya una inhabilidad para ser candidatos, a que exista una obligación para los parlamentarios de hacernos exámenes de droga.

Se señala que se rechazaron por dos razones, básicamente. A propósito de una se dijo que debía estar en una disposición constitucional, cuando, como estaba planteada, a lo mejor podría haber estado, efectivamente, en una norma constitucional, pero, si se hubiera cambiado su redacción, perfectamente podría haber estado en esta normativa, lo mismo que el examen. Y la segunda razón por la que se rechazó fue porque estas materias no debieran regularse en esta ley, sino en otras.

Yo creo que en la vida uno tiene que ser consecuente, y donde existe la misma disposición, debe existir la misma razón.

Entonces, si aprobar el porte de cannabis, que tampoco dice relación con el narcotráfico, algunos creen que aporta, ¿por qué el regular la narcopolítica no aportaría a combatir el narcotráfico y el crimen organizado?

Creo que las razones para aprobar unas normas y rechazar otras son absolutamente contradictorias y hablan de mala una consecuencia. ¿Y cuál es la más mala consecuencia? Que en la segunda norma los afectados somos los políticos, ¡los políticos!: aprobamos o rechazamos una norma considerando si nos conviene o no nos conviene.

Acá lo que queremos establecer es una ley que de verdad combata el narcotráfico y el crimen organizado, ¡que por Dios que hacen mal a nuestra sociedad y sobre todo a nuestra ju-

ventud! Pero parece que no somos tan duros con eso: para algunas cosas tenemos un discurso, y para otras, otro.

Yo, Presidente, no soy partidaria de aquello. Creo que las normas referidas a la narcopolítica debieron haber sido aprobadas; no están fuera de la idea matriz, ni deben ser reguladas en otra ley. Pero así ocurrió. El Senador Walker va a presentar un proyecto sobre la materia, al que me ha invitado y al cual gustosa voy a acceder, porque, si declaramos la guerra -Presidente, un minuto y termino- al narcotráfico y al crimen organizado, hay que hacerlo con todo, afecte a quien afecte. Lo otro son “medias aguas”, “aguas tintas”, “aguas tibias”, como quieran llamarle, y no es digno de la Sala de la Corporación, en que se supone que legislamos con seriedad.

Finalmente, también comparto, Presidente, la solicitud del Senador Enrique van Rysselberghe en cuanto a que, antes de votar el artículo 8° y el 8° bis, se vote la inadmisibilidad de dichas normas por estar fuera de la idea matriz del proyecto, teniendo en consideración que las razones para rechazarlas son las mismas por las cuales se estimó que las relativas a la narcopolítica no deben estar en este proyecto.

Tanto nuestra Ley Orgánica como el Reglamento permiten que la inadmisibilidad o la admisibilidad se vote en cualquier estado del proyecto. Así lo señalan el artículo 25 de la primera y, si mal no recuerdo, el artículo 118, inciso quinto, del segundo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Habiendo intervenido todos los Senadores y Senadoras inscritos, vamos a ofrecerle la palabra a la Ministra del Interior.

Concluida la intervención de la Ministra Tohá, vamos a iniciar las votaciones, que son varias y en algunos casos de *quorum* especial, así que les agradeceríamos a todos estar concentrados.

Ministra Tohá, tiene la palabra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y

Seguridad Pública).— Gracias, Presidente.

(La señora Ministra acerca su silla, con la mano izquierda, a la mesa dispuesta para los Ministros, y la retira rápidamente).

Esta silla tiene un clavo que me acaba de hacer una herida.

¡Miren!

(La señora Ministra muestra el dedo índice de su mano izquierda).

¡Así trata el Senado a los Ministros de Estado...!

(Risas).

Bueno, perdón.

Quiero dar mis excusas a la Sala porque, con motivo de la sesión simultánea que está teniendo la Cámara de Diputados, voy a tener que partir para allá con posterioridad a esta intervención, durante la votación, porque allá se está votando el estado de excepción.

Voy a referirme ahora a las temáticas que están en la votación, pero va a quedar presente aquí, durante el resto de la sesión, la Subsecretaria de la Segprés, Después va a venir también la Ministra del ramo, que ahora me está relevando en la Sala de la Cámara.

Quiero partir refiriéndome a las materias que entraron en el debate producto de indicaciones parlamentarias y que no estaban en el planteamiento inicial del Ejecutivo, referidas al autoconsumo.

Quisiera señalar que el Ejecutivo no patrocinó ni tuvo un rol activo en ese debate, por una razón muy simple: este proyecto fue presentado poniendo muy nítidamente el foco en las técnicas investigativas y en las sanciones que hoy día existen en materia de narcotráfico y, especialmente, en la persecución del crimen organizado.

Sin embargo, hay un par de cosas que quisieramos dejar en claro.

En el transcurso de la sesión, y producto de confusiones que hubo en el debate, el informe quedó con una disposición que pensamos que puede llevar a error en cuanto a las normas que contenían dichas indicaciones. Y queremos de-

jar claro que en el Ejecutivo entendemos que lo que se está proponiendo implica...

(La Senadora Rincón se sienta al lado de la Ministra y le aplica antiséptico en la herida de su mano; luego se retira).

Gracias, Senadora.

... implica considerar la posibilidad de tenencia en el domicilio de 500 gramos de marihuana. El porte está limitado a 40 gramos. Entonces, esto quedó confuso en el informe y queremos dejar claro que el Ejecutivo así lo entiende.

También queremos dejar en claro que, pese a que nosotros no patrocinamos las indicaciones ni hemos sido partidarios de tomar posturas sobre el tema, tampoco hemos impulsado que este debate se dé en el seno del presente proyecto, por considerar que existe el riesgo de que ello aleje la discusión del foco que queremos poner. Sin embargo, dejamos en claro que, como Ejecutivo, opinamos que el debate sobre el autoconsumo no se contrapone a la persecución del narcotráfico ni al espíritu de este proyecto.

Por lo tanto, es totalmente legítima la discusión que está teniendo esta Sala, así como la posibilidad de evaluar...

(El Senador Flores se acerca a la mesa dispuesta para los Ministros y le facilita a la Ministra Tohá un parche curita para la herida de su mano).

Muchas gracias, Senador.

¡Esto ya se transformó en ...

La señora RINCÓN.— ¡Era para reivindicarse...!

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias.

¡No era la idea distraer la atención con todo esto...! ¡Pero sucedió...!

En cuanto al proyecto mismo, el foco está puesto en mejorar la legislación vigente, haciéndonos cargo de varias de las deficiencias que presenta y también de nuevas temáticas, nuevas modalidades que ha ido tomando el narcotráfico en el país y los nuevos peligros

que ha abierto. Es una legislación moderna, que toma buenas prácticas de la experiencia internacional y que nos va a permitir ser mucho más efectivos en la persecución del narcotráfico en general y, particularmente, del crimen organizado en torno al narcotráfico.

¿Qué elementos se plantean en esta legislación? El primero de ellos es muy importante y se hace cargo de algo que ha sido un problema histórico en la ley, diferenciando de manera más clara los conceptos de tráfico, microtráfico y consumo.

Es una materia que se ha prestado para decisiones erráticas que han dado lugar a mucha discusión, porque los criterios contenidos en la legislación actual están focalizados en el tema de la pureza de la droga. Y la experiencia nos ha mostrado que no es ahí desde donde se puede hacer la mayor diferencia, sino en otros elementos. Lo que se aporta aquí son criterios más subjetivos, pero no taxativos, para la consideración de los jueces.

¿Cuáles son esos criterios? Primero, las conductas que acompañan a la persona cuando se detecta droga, como la presencia de dinero en efectivo, que demuestra que se está llevando a cabo una transacción. O la presencia de papelillos, que demuestra que se tiene preparado el producto para la venta. O la presencia de precursores, con los cuales se elabora el producto. O la presencia de relaciones, de agrupación o vinculación con otras personas con actitudes similares. Eso nos va a permitir diferenciar, de manera mucho más precisa, cuándo una persona está ante una tenencia para consumo propio de cuándo está en una situación de microtráfico o en una de narcotráfico a mayor escala.

En segundo lugar, esta normativa adopta dos innovaciones muy importantes relacionadas con casos con los cuales nos topamos permanentemente y frente a los que la ley actual no nos permite actuar en forma correcta. Primero, establece una ampliación, un agravamiento de las penas para las personas que su-

ministren drogas a menores de edad, una práctica bastante extendida por la que tenemos la mayor preocupación e inquietud. Y segundo, crea un tipo nuevo muy importante, también a partir de lo que nos ha mostrado la experiencia, que es el suministro de droga sin consentimiento del consumidor.

Hemos visto muchos casos de personas a las que, por ejemplo, se les aplican drogas en *discoteques*, o personas a las cuales les hacen perder la conciencia a través de productos que suministran en los tragos que están tomando, y después eso se da lugar a otros delitos, incluyendo los sexuales.

En tercer lugar, esta legislación incluye medidas bien interesantes respecto a lo que se puede hacer durante la investigación y los bienes de los que disponen las bandas de narcotráfico. Este es un elemento muy importante, porque el narcotráfico es un negocio que administra patrimonios muy relevantes, y perseguir esos patrimonios es la mejor manera de castigarlos. Este es un delito que tiene un objetivo económico, y sancionarlo desde ese punto de vista es, quizás, la mayor forma de desincentivar este verdadero negocio.

Entonces, hay varias medidas que van en esa dirección. La primera de ellas se refiere a la posibilidad de ocupar durante la investigación los bienes que han sido incautados para objeto de la misma investigación. Los bienes incautados, que se encuentran paralizados en el transcurso de la investigación, van a poder ocuparse si son de utilidad -por ejemplo, inmuebles- para objetivos de la investigación, siempre y cuando se tome el compromiso de su mantención y entrega, en el momento en que sea oportuno, en las mismas condiciones en que se los encontró cuando se recibieron.

En cuarto lugar, se establece la modalidad de la enajenación temprana de bienes, que también es una forma de corregir un problema que tenemos en la actualidad, porque a veces los bienes son incautados y tienen que ser mantenidos durante años de años mientras dura la

investigación. Eso tiene un costo gigantesco y muchas veces estos bienes se desvalorizan, y producto de ello, cuando finalmente se tiene una sentencia, ya no poseen ningún valor. Entonces, vamos a tener la posibilidad de una enajenación temprana.

Hay una serie de normas muy importantes que nos van a abrir muchas posibilidades en materia de decomiso que también se refieren a cómo actuamos frente a los bienes que están ligados a las personas comprometidas en el narcotráfico y sus bandas.

Voy a describir tres.

El decomiso sin condena. ¿Qué permite? Permite, por ejemplo, que cuando hay un caso que no llega a condena porque, por ejemplo, la persona fallece en el transcurso de la investigación, los bienes igualmente se puedan decomisar. En la actualidad eso no pasa: los heredan sus familiares, aunque sean bienes vinculados al negocio de narcotráfico.

Después está el decomiso por equivalencia. ¿Qué hace esto? Que, si hay bienes que están vinculados a la actividad del narcotráfico y que fueron enajenados, por ejemplo, o fueron destruidos por las personas involucradas en las bandas y que por lo tanto no se pueden decomisar, cuando haya antecedentes que respalden esa situación, se puedan decomisar bienes equivalentes. Entonces, si se destruyeron joyas, dado que no se van a poder decomisar, se decomisa otro bien por un valor equivalente, a fin de proceder a este castigo pecuniario -por decirlo así- de igual manera, pese a que se haya ocupado tal estrategia para evitarlo.

Y además está el decomiso ampliado, que permite que bienes que no están vinculados precisamente al hecho que se está persiguiendo -por ejemplo, una venta de droga particular-, pero sí a la actividad de la asociación ilícita del grupo que organiza esta actividad, puedan decomisarse. Típicamente, la mansión del narcotraficante, que quizás no está relacionada, que no se compró con la venta de droga específica por la cual va a ser sancionado,

pero cuya presencia no puede justificarse en su patrimonio de acuerdo a sus ingresos, se considera igualmente un bien relacionado con la actividad del narcotráfico que está realizando la persona y puede ser decomisado.

Junto con esto, se crean nuevas modalidades por las cuales las unidades de análisis financiero van a poder tener bajo observación actividades económicas que no se encontraban bajo su estudio y que se ha descubierto, en el transcurso de los casos que investigamos, que son actividades frecuentemente utilizadas por las bandas de narcotráfico para lavar dinero, para mantener ahí su patrimonio, las cuales ahora van a poder ser analizadas y seguidas con estas atribuciones adicionales que entrega la Ley de Narcotráfico.

¿Qué actividades son estas? Por ejemplo, la fabricación de armas; las empresas de arriendo de vehículos; los clubes de tiro, caza y pesca; las actividades ligadas al comercio de metales preciosos; la compraventa de equinos de raza pura; los negocios ligados a las joyas y a las piedras preciosas, todas actividades donde habitualmente los recursos del patrimonio del narcotráfico pasan, se limpian o se invierten.

En definitiva, la incorporación de todas estas normativas nos va a entregar herramientas muy poderosas, que hoy no tenemos, para investigar, para sancionar y también para proteger a las personas del narcotráfico.

Queremos agradecer la forma en que esta Cámara ha debatido este proyecto, el respaldo que le ha dado, el cual esperamos que se confirme en la votación.

Muchas gracias, Presidenta.

No veo al Presidente; así que, Presidenta, gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Ministra.

No habiendo más inscritos, señor Secretario, procederemos a las votaciones.

Se harán sonar los timbres -recordemos que hay normas de *quorum*- para que los señores Senadores puedan bajar a la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Corresponde, en una primera votación, dar por aprobadas todas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones así como aquellas normas o enmiendas que han sido aprobadas por unanimidad, entre las cuales hay una con rango orgánico constitucional.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Procedamos a la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a votar por el computador.

(*Por indicación de la Mesa, se activan los timbres*).

Estamos votando las modificaciones acordadas por unanimidad; por tanto, se excluyen aquellas acogidas con votación de mayoría, así como las normas para las cuales se ha pedido votación separada.

Estamos votando todo aquello en que hubo acuerdo en la Comisión.

Hay normas de *quorum* especial.

Vamos a seguir haciendo sonar los timbres para que vengan todos los Senadores.

El señor MOREIRA.— ¡Que los hagan sonar más fuerte, porque su sonido es muy bajo!

(*Luego de unos instantes*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Haremos la consulta de rigor para dar por cerrada la votación.

Estamos en la votación particular del proyecto.

Vamos a dar por aprobadas las modificaciones acogidas unánimemente en la Comisión.

¿Qué queda pendiente? Las votaciones por separado y las votaciones divididas. Eso es lo que queda pendiente.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, así como las enmiendas acordadas por unanimidad (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se dan por aprobadas todas esas normas.

Pasamos a las solicitudes de votación separada y a las votaciones de mayoría.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Corresponde someter a votación las normas aprobadas por mayoría.

La primera es la que se refiere al número 4, que pasa a ser número 5 (página 11 del comparado), donde se reemplazó el inciso segundo del artículo 8 propuesto por dos incisos (segundo y tercero), del siguiente tenor:

“Se entenderá que existe la debida autorización de la siembra, plantación, cultivo o cosecha de especies vegetales del género cannabis cuando ésta sea destinada para la fabricación de productos derivados de especies, subespecies y variedades del género cannabis que tengan como objetivo la atención de un tratamiento médico que haya sido prescrita por el médico cirujano tratante mediante la correspondiente receta extendida. La receta deberá contener la dosis necesaria, el tiempo de duración del tratamiento, y la mención de alguna

o algunas de las enfermedades susceptibles de ser tratadas mediante estos productos.

“Será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado mínimo quien falsifique o maliciosamente haga uso de recetas falsas para justificar el cultivo de especies vegetales del género cannabis. Si se acreditare que dicha conducta tiene por objeto la comercialización de la droga o su facilitación a un tercero, la pena aumentará en un grado”.

Respecto de esta norma, como también de aquella en que recae la próxima votación separada, el Senador señor Van Rysselberghe y la Senadora señora Ebensperger solicitaron el pronunciamiento de la Sala en cuanto a su admisibilidad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de entrar al fondo, porque el Senador Castro está pidiendo la palabra por el fondo, se ha solicitado votar la inadmisibilidad. Pero yo les pediría al Secretario y a la Oficial Mayor que nos informen respecto de cómo se resuelve reglamentariamente esta solicitud.

Les rogaría a Sus Señorías prestar atención sobre este punto, porque vamos a requerir un pronunciamiento de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Las materias sobre pronunciamiento de admisibilidad o inadmisibilidad, en este caso de una norma, se encuentran reguladas en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y también en el Reglamento del Senado.

A este respecto, para efectos del pronunciamiento, hay que considerar que dicho artículo dispone:

“Corresponderá al Presidente de la Sala o comisión la facultad de resolver la cuestión de admisibilidad o inadmisibilidad que se formule respecto de las indicaciones a que se refiere el artículo anterior”, o sea, el artículo 24. “No obstante, a petición de cualquiera de sus miembros, la Sala o comisión, en su caso, podrá reconsiderar de inmediato la resolución

de su presidente”, esto es, cuando ha habido pronunciamiento de admisibilidad o inadmisibilidad.

“La declaración de inadmisibilidad puede ser hecha por el Presidente de la Cámara respectiva o de una comisión, de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la Corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto”, tanto en el tratamiento de la Sala, en general, como en la discusión que se dé en la Comisión a propósito de la idea de legislar y de las indicaciones que se hayan presentado.

“La circunstancia de que no se haya planteado la cuestión de admisibilidad o inadmisibilidad de una indicación durante la discusión en general en la Sala, no obsta a la facultad del Presidente de la comisión para hacer la declaración, ni de la Comisión para reconsiderar de inmediato la resolución de su Presidente”, es decir, esta norma o este inciso también requiere que exista un pronunciamiento, de la Mesa o de la Sala, por la admisibilidad o la inadmisibilidad.

“Una vez resuelta por la Sala o por su Presidente la cuestión de admisibilidad o inadmisibilidad de una indicación, ella no podrá ser revisada en comisiones”.

“La cuestión de admisibilidad o inadmisibilidad de indicaciones resuelta en comisiones no obsta a la facultad de la Sala de la Cámara respectiva para hacer la declaración de admisibilidad o inadmisibilidad de tales indicaciones”, es decir, esta disposición también parte de la base de que se haya planteado la admisibilidad o inadmisibilidad en Comisiones.

Ahora bien, nos encontramos en el segundo informe de las Comisiones respectivas. Y cabe tener presente lo que dispone el artículo 118 del Reglamento, en su inciso quinto: “La declaración de inadmisibilidad puede ser hecha por el Presidente en cualquier momento de la discusión del proyecto, sea durante la discusión general misma o después cuando se considere el segundo informe a que se refiere el artículo 121”, que es el caso.

Por tanto, esta declaración de inadmisibilidad queda radicada como facultad en el Presidente de la Comisión o de la Sala.

Esas son las disposiciones que se refieren a los pronunciamientos sobre inadmisibilidades.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hay una controversia sobre este punto.

Por lo tanto, le voy a ofrecer la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

No estoy de acuerdo con la interpretación que ha hecho la Secretaría, porque el artículo 25 de la Ley Orgánica dice que cualquier miembro de la Corporación puede hacer uso de este derecho. Más allá -yo creo que es importante dejarlo en claro- de votar a favor o en contra de la inadmisibilidad, lo que aquí está en juego es el derecho de cualquier Senador de pedir, en la Sala y en cualquier estado de tramitación del proyecto, la declaración de inadmisibilidad o de admisibilidad.

¿Cuándo no existe este derecho? Cuando el tema ya se ha resuelto por el Presidente de la Corporación. Aun cuando se haya resuelto incluso en la Comisión, podría volver a verse en la Sala.

La discusión de la admisibilidad o inadmisibilidad de estas normas no se ha visto en ningún estado de la tramitación del proyecto. Por lo tanto, el Senador Van Rysselberghe tiene todo el derecho, como lo tiene todo integrante de esta Cámara, para solicitar que se vote en la Sala la admisibilidad o inadmisibilidad de alguna de ellas.

Así, vuelvo a señalar que el artículo 25 de la Ley Orgánica establece que puede usarse esta facultad. Y lo mismo se repite en el artículo 118 del Reglamento.

Insisto: solo cuando el Presidente ya ha cerrado el debate o se ha resuelto la admisibilidad o la inadmisibilidad precluye el derecho de un Senador a solicitarla. Pero acá no se ha discutido el tema.

El inciso segundo del artículo 25 prescribe:

“La declaración de inadmisibilidad puede ser hecha por el Presidente de la Cámara respectiva o de una comisión, de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la Corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto”.

Lo que yo estoy defendiendo acá es el derecho de los señores Senadores a que, en cualquier estado de tramitación de un proyecto, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la ley, puedan solicitar, cuando no se haya debatido en otra instancia, la admisibilidad de una norma.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre este punto.

Senador Walker.

El señor WALKER.— Presidente, yo creo que son claras las disposiciones leídas por el señor Secretario del Senado y a quién le corresponde declarar la admisibilidad o la inadmisibilidad.

Ahora, ¿por qué sostengo yo que estas normas son admisibles? Porque tienen que ver con la idea matriz del proyecto, que es quitarle poder al narcotráfico.

Uno podrá estar de acuerdo o no con el uso medicinal de la cannabis, con la posibilidad de autorizar su autocultivo, lo cual es válido desde un punto de vista de salud pública, pero el objetivo del proyecto, al permitir perseguir el narcotráfico, es absolutamente consistente con estas disposiciones, que precisamente pretenden quitarle un campo de acción al narcotráfico.

Y por eso es que algunos de nosotros señalábamos en nuestra intervención esta vieja propuesta, que viene de los ex Presidentes de América Latina, incluyendo al ex Presidente Ricardo Lagos, desde el año 2009, con este propósito.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ofrece la palabra.

Bueno, tenemos que resolver.

Se ha solicitado la declaración de inadmisibilidad. Por lo tanto, se requiere antes un pronunciamiento del Presidente de la Corporación.

Yo considero que esta norma es admisible, porque el texto aprobado en general por el Senado, que venía de la Cámara, disponía que “Se entenderá justificado el cultivo de especies vegetales”, señalando en qué condiciones. Y lo que hizo la norma propuesta fue decir que “se entenderá que existe la debida autorización”, manteniendo el sentido del texto aprobado en general por el Senado.

Primer punto.

Y el segundo es que, a mi entender, si la idea matriz es combatir el narcotráfico, una de las herramientas para combatirlo -es parte del debate, alguien puede estar de acuerdo o en desacuerdo- es eventualmente despenalizar, no todas las drogas, pero sí algunas, como ocurrió cuando se legalizó el alcohol hace mucho tiempo.

No obstante, si el Senador Van Rysselberghe insiste en la declaración de inadmisibilidad, voy a someter a votación la calificación que he realizado.

¿Insiste en su solicitud, Senador?

El Senador Van Rysselberghe insiste en la declaración de inadmisibilidad.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

Votar “sí” es a favor de la admisibilidad, que es la postura que yo he planteado haciendo la calificación de la norma; votar “no” es por apoyar la postura del Senador Van Rysselberghe, para que se declare que ella es inadmisibile.

Repito: votan “sí” los que consideran que la norma es admisible y, por tanto, esta continúa su tramitación; votan “no” los que estiman, al igual que el Senador Van Rysselberghe, que debe ella ser declarada inadmisibile y, por tanto, que no debiera tramitarse.

¿Está clara la forma de votación?

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, ¿sobre este punto?

El señor QUINTANA.— Presidente, yo también comparto el criterio que señaló el Senador Matías Walker y, en consecuencia, creo que la admisibilidad la define la Mesa, el Presidente, por lo que no corresponde, a estas alturas, objetarla. En todo caso, nosotros sostenemos que la norma es absolutamente admisible.

Más aún, la votación en la Comisión fue 4 votos contra 1. Es decir, incluso un Senador de Chile Vamos, el señor Prohens, votó favorablemente la norma en el fondo, y la admisibilidad nunca fue tema, por las razones que usted ha dado.

Es lo mismo que están planteando actualmente todos los países tras el fracaso de la estrategia criminalizante de las drogas en el mundo.

Hoy día lo que se requiere es que la Fiscalía, las Policías, se enfoquen en los delitos de narcotráfico, de microtráfico también, de crimen organizado y, por lo tanto, no anden persiguiendo a las personas que necesitan el cannabis para asuntos medicinales, o para el porte y cultivo en los términos que está planteado y como lo aclaró recién el Ejecutivo. Estamos hablando de 500 gramos al año, ¡al año!: 40 gramos en cada control; no más que eso.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Insisto: estamos votando la admisibilidad, no la norma.

“No” es para declararla inadmisibile; “sí”, para declararla admisible.

Vamos a hacer la consulta de rigor para cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— **Resultado de la votación: por la opción “sí”, declarando la admisibilidad de la indica-**

ción, 18 votos; por la opción “no”, declarando su inadmisibilidad, 18 votos; abstenciones, 1.

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kuschel, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysseberghe.

Se abstuvo el señor Castro Prieto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se debe repetir la votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como la abstención incide en el resultado, es necesario repetir la votación.

Abra la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

Y se solicita al señor Senador que se abstuvo que se pronuncie por la opción afirmativa o la negativa.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les agradecería a las Senadoras y los Senadores votar.

Hay Senadores que no han votado; estamos pidiendo que todos voten.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, estoy argumentando...

(Manifestaciones en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene derecho a argumentar su votación.

El señor CHAHUÁN.— Obvio.

Y soy el Presidente de la Comisión de Salud.

(Risas).

Presidente, lo que quiero señalar es que este es un proyecto que está en segundo trámite en

la Comisión de Salud.

Lo que yo haría...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos debatiendo la admisibilidad, no el fondo, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Sí, Presidente, estoy señalando que yo me puedo comprometer a poner el tema en discusión y en tabla en la Comisión de Salud en las sesiones siguientes. Creo que es más atingente enfrentarlo en esa Comisión, con un proyecto específico que habla sobre la materia, y no en este.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se declaran inadmisibles los incisos segundo y tercero del artículo 8 propuestos por la Comisión de Seguridad Pública (19 votos por la negativa y 18 por la afirmativa).**

Votaron por la inadmisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kuschel, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la admisibilidad las señoras Campillai, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se declaran inadmisibles los incisos. (*Manifestaciones de rechazo en tribunas*).

Les agradecería a las tribunas no hacer ruido, porque conforme al Reglamento no se pueden hacer manifestaciones.

Tenemos que votar, entonces, el texto aprobado por la Cámara.

Voy a pedirle al Secretario que le dé lectura.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El texto propuesto por la Cámara y apro-

bado en general en su oportunidad por el Senado es el siguiente: “Se entenderá justificado el cultivo de especies vegetales del género cannabis para la atención de un tratamiento médico, con la presentación de la receta extendida para ese efecto por un médico cirujano tratante, la que deberá indicar el diagnóstico de la enfermedad, su tratamiento y duración, además de la forma de administración del cannabis, la que no podrá ser mediante combustión. Será sancionado con la pena de presidio mayor en su grado mínimo quien falsifique o maliciosamente haga uso de recetas falsas para justificar el cultivo de especies vegetales del género cannabis. Si se acreditare que dicha conducta tiene por objeto la comercialización de la droga o su facilitación a un tercero, la pena aumentará en un grado”.

Ese es el texto de la norma propuesta por la Cámara y aprobada en general por el Senado, por lo que corresponde ahora su votación en particular.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— Presidente, quiero pedir una aclaración sobre este punto, porque yo entendería que esta norma, dada la votación anterior, en que se declaró la inadmisibilidad, también cae bajo la misma lógica.

Estamos votando básicamente lo mismo que ya se declaró inadmisibile.

Por lo tanto, no veo la razón de este proceder.

Así que, por favor, Presidente, solicito que aclare el asunto con la Secretaría. En principio, dada la inadmisibilidad que se acaba de aprobar, creo que esta votación no corresponde realizarla.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre el punto, le aclaro que esta norma ya fue aprobada en general y, por tanto, corresponde votarla en particular. Como la Cámara la declaró admisible, la oportunidad para considerarla inadmisibile era al momento de pronunciarse

sobre la idea de legislar.

Entonces, hay que someterla a votación, porque estamos discutiendo dos cosas distintas: la admisibilidad versus la norma misma.

Lo que sometimos a votación fue la admisibilidad de una norma que yo estimaba del todo admisible, precisamente porque la Cámara la había acogido y el Senado la había aprobado en general.

Por esa razón la declaré admisible: versaba sobre el mismo contenido de la norma que ya se había aprobado.

No obstante, como se insistió en el punto -no comparto el criterio jurídico, pero lo respeto- y se impuso por mayoría, se declaró la inadmisibilidad.

Pero la norma ya fue aprobada por la Cámara, ya fue votada en general por el Senado, y la oportunidad para declararla inadmisibile precluyó, por decirlo de alguna manera. Y ahora corresponde que nos pronunciemos a favor o en contra de su contenido.

Entonces, vamos a abrir la votación, y le voy a ofrecer la palabra al Senador Juan Luis Castro.

En votación la propuesta para incorporar un inciso segundo en el artículo 8° de la Ley de Drogas.

Votar “sí” significa mantener la norma aprobada en general y la opción “no” implica que no existe norma; se cae completa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Presidente, la verdad es que resulta muy doloroso lo resuelto por un voto de diferencia.

En Chile, el Instituto de Salud Pública, para que lo tengamos todos muy claro, autoriza la existencia de productos con cannabis. ¡Y desde hace varios años!

Hoy día, mediante una norma de legalización, se permite la prescripción médica -y les

puedo mostrar recetas de facultativos- vía receta magistral.

En el caso del dolor crónico no oncológico, de la epilepsia refractaria y de enfermedades del mesénquima tiene un uso medicinal.

Entonces, es de toda lógica que, en vez de acudir al mercado negro, las personas puedan adquirirla con receta médica. Por eso que argumentaba a favor de la enmienda propuesta y lamento la declaración de inadmisibilidad, por cuanto ya existe la prescripción. Las sanciones que se han propuesto son para cuando haya un interés malicioso para el uso o el tráfico de cannabis, que no es el caso cuando se señala taxativamente en esta ley que constituye una alternativa de carácter medicinal aceptada ya en nuestro país y que no tiene nada que ver con el manejo por el narcotráfico de dicha sustancia, contrariamente a como algunos han señalado.

Yo pido mucha seriedad en esto. Entendiendo las legítimas posturas, no censuramos lo que ya es un hecho en nuestro país: el consumo medicinal de cannabis, que no corresponde al consumo recreacional, ¡por favor!, sino a su uso para sobrellevar las múltiples enfermedades y patologías que se han señalado.

Por eso, llamo al Senado a votar a favor de una norma que viene desde la Cámara de Diputados y que valida justamente ese uso medicinal que queremos consagrar.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quiero insistir en el punto.

El proyecto llegó así desde la Cámara; la oportunidad para que el Senado declarara la inadmisibilidad era cuando se votó en general y, en ese caso, al haber una norma inadmisibile dentro del proyecto se formaba una Comisión Mixta para resolver la controversia. Y eso no ocurrió en su momento.

Insisto: por eso declaré admisible la norma; porque resultaba de toda lógica si versaba sobre algo ya declarado admisible: lo accesorio sigue la suerte de lo principal.

A mi entender era admisible, porque no se

había cuestionado la admisibilidad de la norma cuando llegó desde la Cámara. Pero bueno: la Sala decidió algo distinto y la declaró inadmisibles, cuando, a mi entender, lo que correspondía era votar el fondo.

Y ahora estamos votando precisamente el fondo de la norma despachada por la Cámara de Diputados.

Está pidiendo la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Simplemente una aclaración.

Este proyecto fue impulsado en la Comisión de Seguridad y cuando lo vimos en Hacienda le formulamos una pregunta directa al Subsecretario Monsalve: si creía que el tema debía ser incluido en esta ley, y nos respondió que no, que resultaba completamente debatible cuándo había una legalización del consumo de cannabis o de otra sustancia, pero que dicho asunto no formaba parte de la iniciativa.

Repito: el Subsecretario Monsalve lo dijo en la Comisión de Hacienda.

Y la indicación formulada por un par de parlamentarios aquí presentes, que están en su legítimo derecho, no responde a la idea matriz del proyecto.

Segundo, el Colegio Médico explícitamente señaló, en todas sus presentaciones, que estaba en contra de su contenido.

Entonces, a mí me llama la atención que el Colegio Médico, que se suponía el referente técnico absoluto en materia de salud para la pandemia, hoy día sea completamente denostado. De hecho, su postura en esta materia fue absolutamente contraria a la que acaba de manifestar el Senador Juan Luis Castro.

Y si además la argumentación del Senador Juan Luis Castro -por su intermedio, Presidente- señala que hoy día esto se permite, bueno, dejemos que las organizaciones pertinentes funcionen, para verificar, y que no sea como establece la norma: que solo se requiera receta médica, cuando sabemos que en Chile no funcionan todo lo bien que quisiéramos. Lo mismo para el caso de las licencias médicas.

Yo soy miembro de la Comisión de Salud y en la actualidad hay un grave problema con las licencias médicas otorgadas por médicos.

Entonces, por favor, no rehuíamos los problemas; enfrentemos de verdad una cuestión que es efectiva y debatible. Aquí tengo al Senador Kusanovic, quien está a favor, por ejemplo, de una legislación más abierta al respecto, sobre la cual no tengo problemas en legislar, pero legislemos bien. Y no metamos de contrabando en una ley con otro objetivo una finalidad secundaria.

Esa es la verdad de lo que pasó en esta discusión.

Y usted, Presidente, tiene derecho a someter a votación el fondo, que es precisamente sobre lo cual quiero argumentar.

Hoy día, el uso medicinal ya está regulado; o sea, como bien decía el Senador Juan Luis Castro, se pueden utilizar componentes, y no solamente de cannabis, sino de sustancias mucho más complejas, gracias a que el Instituto de Salud Pública regula cuándo algún elemento activo se puede usar en un medicamento. Porque obviamente tenemos asimetría de información y muchas personas, cuando consumen un remedio, no saben si les hará bien o mal. Pero eso hoy día ya está regulado.

Por lo tanto, no digamos que con esta ley vamos a hacer algo ilegal porque eso se permite hoy día.

Presidente, yo por lo menos anuncio mi voto en contra de esta norma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos saludar a una delegación de la carrera de Administración Pública de la Universidad de O'Higgins, especialmente invitada por el Senador Javier Macaya, que está en este momento en las tribunas.

(Aplausos en la Sala).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, hoy día el ISP ha aprobado algunos fármacos que efectivamente tienen entre sus compuestos el aceite de cannabis.

Por tanto, cualquier fármaco debiera poseer la respectiva autorización para regular un marco más amplio.

Estoy consciente de que hay que permitir aquello para determinada persona frente al nulo compromiso del Ejecutivo en materia de cuidados paliativos. ¡Nulo compromiso en materia de cuidados paliativos!

En la discusión de la Ley de Presupuestos lo hemos visto y hemos reclamado por cuidados paliativos de carácter universal y este es uno de los elementos que los conforman.

Entonces, acá hay que regular.

Y por eso propongo poner en tabla el asunto en la Comisión de Salud, porque no es admisible con las ideas matrices del presente proyecto. ¡Ese es el problema! Es una cuestión técnica.

Entonces, yo me comprometo a poner en tabla el tema el martes subsiguiente para que se discuta dentro del proyecto sobre uso medicinal de productos derivados de la cannabis, que está en segundo trámite constitucional, para resolverlo adecuadamente, en el marco de una iniciativa especialmente presentada al efecto y no en virtud de un texto con otras ideas matrices, con otra concepción, y orientado a los problemas de seguridad pública.

Eso ofrezco desde la Comisión de Salud.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Queremos saludar especialmente a una delegación de estudiantes del Liceo Municipal Polivalente de María Pinto: a la presidenta del centro de alumnos, a los representantes de todos los cursos y a los docentes y asistentes de la educación que están en las tribunas.

(Aplausos en la Sala).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

No iba a tomar la palabra porque está claro el asunto y ha transcurrido parte del debate; pero he escuchado a algunos de mis colegas empezar a justificar las votaciones anteriores y a hacer disquisiciones como “que lo voy a poner en tabla”, “que no lo voy a poner en tabla”.

Aquí, básicamente, ocurre lo siguiente: en un proyecto que combate el narcotráfico se estableció una indicación para asegurar que no se penalice o se persiga el consumo, dentro de ciertos parámetros.

Y están en su legítimo derecho aquellos que no quieren regular ese aspecto, que piensen distinto y quieran penalizar el consumo, o que tal vez tengan alguna dificultad para votar a favor de una norma de tal naturaleza por otras preocupaciones: de índole electoral, vinculadas con la opinión pública, pero yo pediría que no confundamos ni entremos en tecnicismos que no vienen al caso.

Aquí se trataba de excluir de la persecución penal el consumo con ciertas características: responsable, informado, acotado.

Esa es la cuestión que estamos discutiendo en esta parte del proyecto de ley.

Entonces, pediría que procedamos con la votación. Y si alguien se opone porque no le gusta o no se atreve, que lo diga, y así será más fácil de entender para quienes están siguiendo el debate: no confundamos a la opinión pública.

Algunos en el pasado presentamos proyectos relacionados con estas materias que eran aplaudidos por algunos y criticados por otros sectores de la sociedad chilena. Y de eso se trata el trabajo parlamentario: de tomar posiciones y votar. Y les pediría a aquellos que hoy día están con más complicaciones que lo digan así, y será mejor; y no traten de entrar en

eufemismos: “que es una cuestión de técnica legislativa”, “que el ISP”, ¡por favor!

Dejémoslo así. Y que cada uno diga cómo piensa: si le gusta o no el consumo; si quiere regularlo, o si se va a perseguir o no.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.— Gracias, Presidente.

De verdad, me sorprende que estemos en este debate cuando en la Cámara de Diputados, si bien es una Corporación distinta, esta materia tardó meses y todos nos enteramos públicamente de cuál fue el carácter de la discusión.

Y lo que se habló y se argumentó hasta la saciedad era si estábamos debatiendo en ese momento sobre el consumo o el cultivo libre de cannabis o sobre sus fines medicinales.

Yo quiero recordar que dentro del catálogo farmacológico de nuestro país y del mundo se señala que existen sustancias que causan adicción, que pueden mejorar una enfermedad, o que pueden producir daño, e incluso la muerte: la estricnina mata, y lo hace violentamente, pero en pequeñas dosis es una solución a problemas orgánicos; la cafeína es un estimulante; el alcohol en pequeñas dosis es un estimulante y en altas concentraciones se transforma en un depresivo.

Si revisamos la farmacopea en general, tanto la sintética como la natural u homeopática, nos vamos a encontrar con todo tipo de efectos. Y en este caso, ya se halla demasiado comprobado a nivel internacional que el extracto de cannabis es un paliativo al dolor y constituye una herramienta más con que cuenta el equipo de apoyo para la recuperación de la salud para resolver dolencias reales, de personas reales.

Entonces, a mí me sorprende que hoy día se intente sacar de un proyecto que es mucho más amplio algo que deberíamos resolver.

Yo voy a votar a favor de esta norma, Presidente, porque me parece que es el momento de poder resolver un debate que lleva años, donde

hay equipos médicos, de carne y hueso, que recetan con fines medicinales productos extraídos de la cannabis, y además el precepto permite que la gente pueda autocultivar bajo sistemas estrictos de control y fiscalización.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Yo quisiera tratar de explicar que no todos pensamos que este asunto no hay que legislarlo. Yo estoy absolutamente de acuerdo con normarlo.

Pero volvamos al punto.

El proyecto modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado y regular el destino de los bienes incautados, entre otras cosas.

Ese es su objetivo.

Y si mañana queremos votar la iniciativa que regula el uso medicinal de productos derivados de la cannabis y tramitarla en forma ágil, yo feliz. ¿Y voy a aprobar su uso medicinal?: absolutamente. Pero el punto tiene que ver con la rigurosidad legislativa.

El texto abre la puerta a algo que debemos tomar en cuenta y hacerlo rápido y donde hay que legislar, pero creo que la norma en debate no responde a la naturaleza del proyecto. Porque, si no, hablemos de cocaína, de heroína, de drogas sintéticas, y metamos incluso las drogas que se utilizan para personas con problemas psiquiátricos en un mismo saco. No corresponde. En mi opinión, sinceramente considero que la materia tiene que verse en la Comisión de Salud y tramitarse, como dijo el Senador Chahuán, lo antes posible.

Repito: el precepto en votación no responde a la naturaleza del proyecto, y lo dijo el mismo Gobierno.

¿Sabemos que tenemos un problema?, sí. Y agregamos un tema que no está directamente relacionado para poder resolver algo que debió

haberse solucionado hace mucho tiempo.

Entonces, yo quiero explicarle al oficialismo que, en el caso de muchos de nosotros, estamos súper de acuerdo y disponibles para legislar, porque es necesario hacerlo, pero no en un proyecto con un objetivo principal diferente.

Muchas gracias.

(Silbidos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidente.

Yo creo que vino al caso la aclaración de hace unos minutos del Senador Lagos Weber.

Acá se ha tendido a confundir las cosas. Para empezar, ya no nos estamos pronunciando sobre la admisibilidad o la inadmisibilidad. Eso se votó respecto de una norma que era casi igual, pero, bueno, se zanjó el punto y, por razones reglamentarias que ya explicó el Presidente, estamos votando ahora el fondo.

Y respecto del fondo, yo también me hago parte de lo que han manifestado algunos, en el sentido de que no nos confundamos: el uso medicinal de la cannabis tiene que pasar por el Instituto de Salud Pública. Por ejemplo, la FDA tiene aprobada en Estados Unidos una serie de remedios y medicamentos que dentro de sus componentes presentan derivados o de-
rechamente cannabis. Pero para eso existe una autorización de la entidad correspondiente, que en Estados Unidos es la FDA y en Chile el Instituto de Salud Pública (ISP).

Y eso es válido hoy y fue válido ayer.

Así como el ISP autoriza que se traigan medicamentos visados por la FDA, puede el día de mañana autorizar compuestos elaborados en Chile en base a la cannabis, avalados con los estudios científicos del caso, para que se puedan vender en el mercado legal y los médicos los puedan recetar.

Esa es la manera como se venden los remedios en Chile. Un médico, por muy genial que se considere, no puede empezar a recetar medicamentos que no existen acá o que no estén

autorizados por el Instituto de Salud Pública.

Entonces, no confundamos las cosas. El uso medicinal tiene su reglamento y su camino para ser aprobado o desaprobado. Punto.

Y eso me molesta de esta norma, porque finalmente trata de confundir dos cuestiones que son completamente distintas.

Otra cosa es la discusión mayor a la que otros quieren llegar, que es preguntarse: ¿legalizamos o no el uso de drogas, cannabis incluida?; ¿bajo qué parámetros y en qué cantidades?; ¿debe ser sancionado el que consume o solo el traficante?, en fin.

Es una discusión mucho más grande que la que estamos desarrollando en este instante. Permítame decir que es un debate complejísimo que se da en todo el mundo y donde estamos conscientes de que se está perdiendo la batalla contra la droga. Muchos opinan que, en realidad, se llame cannabis, se llame cocaína, morfina, opio o como quiera que se llame, no deberíamos seguir peleando contra algo que no se puede derrotar, que deberíamos legalizar y que existan caminos formales para comercializar todo tipo de drogas.

Pero esa discusión va mucho más allá de lo que estamos viendo en este instante.

Por esa razón, yo creo que esta norma debe ser rechazada. Uno, porque es parte de una discusión enormemente más grande, y dos, porque está confundiendo las cosas. Este debate respecto de la cannabis medicinal tendría su camino legal hoy si es que el Instituto de Salud Pública lo permitiera; así como admite importar, podría también determinar otras formas de uso de ese tipo de sustancias.

Por lo tanto, Presidente, esperando haber aclarado el punto, anuncio mi voto en contra respecto de esta norma.

Muchas gracias.

(Silbidos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Presidente, la verdad es que cuando uno comienza a conver-

sar sobre el consumo de marihuana y de otro tipo de drogas, se percata de que la realidad en nuestro país es bastante fuerte. El consumo empieza a muy temprana edad y ha sido imposible, a través de las leyes o de las fiscalizaciones, detenerlo.

Y este problema no solamente afecta a Chile.

Hay países más avanzados donde todo el consumo de drogas está absolutamente legalizado. Y es más: el mismo Estado provee en aquellos casos de adicción severa. Sin embargo, así y todo, esos países también sufren narcotráfico.

Entonces, no hay una sola respuesta ni una única explicación a lo que sucede.

Finalmente, una pregunta que me hicieron algunas personas que trabajan en la PDI es por qué se consume esta cantidad de droga, por qué se llega a esto. Esa es la inquietud que debemos responder.

Desde el punto de vista de la salud, todos sabemos que la marihuana es dañina, que genera adicciones y que es el inicio del camino de la droga. Todo eso en los discursos ya lo hemos escuchado.

¿Pero qué es lo que a mí me hace ruido y que me hace votar en contra? Es que acá tratan de pasarme cosas por el lado, maquillándolas de una manera que no es.

Cuando se habla del consumo medicinal de la marihuana, nosotros tenemos un camino para entregar las medicinas, pues todos los medicamentos contienen drogas en sus componentes.

Ese es el camino correcto.

Si queremos permitir el consumo de marihuana para fines medicinales, entonces hagámoslo por el camino correcto, que es a través del Instituto de Salud Pública, para que este organismo determine qué medicamentos que contengan marihuana pueden ser consumidos por la población.

Eso nos permitirá tener claridad con respecto a qué se está consumiendo, porque no

nos olvidemos de que acá también hay mucha manipulación de los componentes.

Entonces, cuando algunos dicen: “No, es que vamos a permitir cierta cantidad para el consumo”. ¡Pero si es impracticable fiscalizar eso!

Por lo tanto, estamos haciendo un discurso que suena bien, pero sabemos que en la práctica es impracticable dimensionar si una persona produjo o no 500 gramos de marihuana al año.

Creo que las palabras del Senador Chahuán en el sentido de comprometerse a través de la Comisión de Salud contribuyen a que demos una discusión de fondo.

¡Si aquí lo que hay que determinar es si este Congreso está de acuerdo en legislar sobre el consumo de marihuana o no!

Esa es una discusión que en los tiempos que vivimos debe darse y cada uno podrá entregar su postura. Pero tratar de meter este tema en un proyecto mucho más profundo, que tiene otras dimensiones, no es lo correcto.

Por eso, desde ya, manifiesto mi voto en contra.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Yo creo que esta es una jornada bien triste, fundamentalmente para la seguridad. Y eso es lo que algunos colegas de enfrente no entienden, porque al parecer no han visto estadísticas ni noticias, y probablemente no saben que el propio Presidente Biden hace algunas semanas les pidió perdón a las personas que fueron encarceladas por consumo de cannabis. Y Alemania también está reversando todo lo que ha hecho en esta materia.

Y digo que es una jornada triste porque, desde el punto de vista formal, el alegato que hizo la Vicepresidenta no correspondía. Y no correspondía porque yo prácticamente no tengo recuerdos de que nosotros hayamos terminado cuestionando la admisibilidad de una

norma en la Sala.

Nosotros en la Sala lo que vemos son modificaciones. Pero aquí se sienta un precedente bien complejo para el futuro, porque cualquier Senador, ante alguna norma que no le guste cómo viene de la Comisión, va a discutir la admisibilidad.

Entonces, creo que nosotros en Comités debiéramos al menos darle una vuelta a esto, porque lo que se hizo hoy día no correspondía.

Ahora, yendo al fondo, el Senador Galilea citaba también lo que ocurre en algunas partes de Estados Unidos, en algunos estados, en el sentido de que existiría -y efectivamente existe- una farmacología en esta dirección.

El tema es que en aquellos países y en los estados de Estados Unidos donde existe venta en establecimientos farmacológicos está permitido el cultivo. El cultivo siempre va de la mano de la farmacología y no al revés.

Por eso lo ocurrido hoy día es una mala noticia para las personas que cultivan, porque cuando ellas deciden cultivar están dando una lucha contra el narcotráfico.

La Senadora Fabiola Campillai tiene toda la razón. Es muy grave lo que señalaba un Senador de enfrente acerca de la narcopolítica. ¡Por favor! ¡De qué estamos hablando! ¡Eso es no entender nada! ¡Es todo lo contrario!

El objetivo es permitir que las Policías, con todas las fragilidades que tiene nuestro sistema de persecución penal, se enfoquen en el delito, en el tráfico de drogas y no pierdan su tiempo en “pesca de arrastre”.

Las estadísticas son muy claras, cualquiera las puede ver. Y por eso es que la mayoría de los chilenos apoya estas modificaciones.

El 77 por ciento de los detenidos son personas que cultivan, no son traficantes.

Entonces, claro, eso es fácil para las Policías, nos damos vueltas, pero nos aleja de poner el foco en la persecución criminal, que es el problema realmente importante.

Alguien citaba al SAG. Efectivamente, el Servicio Agrícola y Ganadero extiende permi-

sos, pero esas son autorizaciones para producir de manera industrial, no para el autocultivo.

Y digo que aquí se está perdiendo una oportunidad, porque se va a seguir criminalizando el porte, el consumo y el cultivo que alguien hace en su casa para fines medicinales, que es lo que estamos votando en esta norma. Además, al haber eliminado “calidad y pureza”, la persona que cultive en su hogar tendrá más dificultades para probar ante un tribunal que no es narcotraficante.

Por eso, insistir en este mensaje absurdo de que esto no tiene ninguna relación con las ideas matrices del proyecto, ¡por favor! ¡Si el cuerpo normativo central que se está modificando en este misceláneo, es la ley 20.000, que tiene que ver con todo lo que se está sancionando!

Entonces, creo que es una mala noticia, porque vamos a seguir criminalizando a más personas inocentes y alejarnos mucho más de lo que es la persecución del narcotráfico.

Finalmente, con los votos de la Derecha hoy día está celebrando el narcotráfico, que seguirá teniendo clientela a la fuerza.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenos días, señor Presidente.

Quisiera recordarles a los señores Senadores que están votando en contra que el alcohol y el cigarro también son drogas que están permitidas.

La cannabis, cuando es para fines medicinales, no es dañina; al contrario.

Si quieren que las personas que hoy cultivan y consumen cannabis en forma medicinal sean microtraficantes, lo van a lograr.

Vamos a tener a muchas personas enfermas que, por cultivar para aminorar el dolor, caerán presas.

Vamos a tener llenas las cárceles de personas enfermas, como las que hoy nos acompañan aquí.

Preguntémosle a Chile, a las personas que

consumen, en qué las ayuda la cannabis, qué les hace.

Quiero recordarles a la Senadora Aravena y al Senador Galilea -por su intermedio, señor Presidente- que la cannabis no es lo mismo que la cocaína, no es lo mismo que el *tussi* y todas las drogas duras que hoy circulan por las calles y que realmente tenemos que perseguir. ¡No la cannabis!

Solamente se les pide que se permita su consumo en forma medicinal, para cuidados paliativos que realmente funcionan y que nuestra gente necesita.

Un saludo a todos los compañeros que hoy están en la galería.

Quiero decirles que los apoyo en esto y que vamos a seguir luchando para que la cannabis, en forma medicinal, sea autorizada y puedan acceder a sus cuidados paliativos.

Y, de nuevo, les recuerdo que a mí la cannabis me sirvió, me permitió dormir bien, que seis gotitas bajo la lengua me ayudaron a aminsonar mis dolores.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Efectivamente, no debemos olvidar el objeto en el que estamos, que es un proyecto que va a permitir contar con técnicas para poder enfrentar como corresponde el crimen organizado y también el narcotráfico.

La macrozona norte está viviendo una situación especial de la que nunca habíamos sido testigos y que va acompañada de una inmigración irregular que, utilizando el crimen organizado y el narcotráfico, por su condición de regiones fronterizas, hoy día genera una inseguridad total.

Quiero ser bastante franco.

Yo estoy a favor del uso medicinal de cannabis, pero este no es el proyecto y su discusión debe estar en el lugar que corresponde, esto es, en la Comisión de Salud y no en la

Comisión de Seguridad Pública.

Por lo tanto, si bien voy a comprometer mi voto a favor de la cannabis para uso medicinal, lo quiero hacer como corresponde, de manera responsable y fundamentalmente asumiendo el compromiso que ha hecho el Presidente de la Comisión de Salud para poner esta discusión no más allá de los meses de noviembre y diciembre, a fin de tener un proyecto que sea de real utilidad para las personas que lo necesitan.

En general, yo he sido testigo de cómo personas enfermas que han hecho uso de la cannabis efectivamente se han mejorado. Pero no me parece justo dividir la explicación entre uso y consumo versus las penas al crimen organizado y al narcotráfico, situación que es la que de verdad hoy nos demanda la ciudadanía.

Gracias, Presidente.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Presidente, seré muy breve.

Usted sabe que yo soy un gran partidario del bicameralismo, pero eso no significa dilatar los proyectos en forma indefinida.

Esto lo discutimos en la Cámara de Diputados hace tres años.

Entonces, con todo respeto al Senador Francisco Chahuán -por su intermedio, Presidente-, que él venga a decirnos "¿es que sabe qué? Voy a poner esto en discusión la próxima semana en la Comisión de Salud", me parece una falta de respeto a la ciudadanía.

Llega un momento en que hay que tomar decisiones.

¿Por qué insistimos tanto en poner este proyecto en tabla? Porque el principal flagelo que afecta a nuestro país es el narcotráfico y el crimen organizado. ¡Y queremos que estén en la cárcel los narcotraficantes, no los consumidores!

Entonces, llegó el momento de votar esta norma.

Usted lo dijo muy bien: la oportunidad para

declararla inadmisibles precluyó en el trámite en la Cámara de Diputados. Esta indicación sobrevive al proyecto, ya no se puede declarar inadmisibles y llegó la hora de votarla.

Y ahora vamos a ver, sobre todo de aquellos que se autodenominan como parte de la Derecha liberal, quiénes están a favor de encarcelar a un narcotraficante y quiénes están a favor de encarcelar a los consumidores.

Pero ya llegó la hora de votar, Presidente.
(*Manifestaciones de apoyo en tribunas*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

¿Por qué creo que este artículo, esta indicación, es parte de este proyecto y no de uno nuevo, que partiría recién en primer trámite, después de varios años de discusión? Porque efectivamente estamos utilizando recursos policiales y judiciales de manera ineficiente al perseguir a consumidores, a personas que cultivan.

Estamos metiendo presa a gente por cultivar en circunstancias de que hay personas que necesitan la cannabis, como lo han dicho nuestra colega Fabiola Campillai y también otras víctimas de trauma ocular, para calmar el dolor o, como indicó recientemente el Senador Juan Luis Castro, requieren aminorar sus dolencias mediante distintos componentes derivados del cannabis.

Y no tenemos que andar persiguiendo a ese tipo de personas ni utilizando recursos policiales o judiciales para solucionar ese tipo de demandas.

Tenemos que, como el proyecto lo dice, concentrar los esfuerzos policiales, judiciales, punitivos, represivos en los peces gordos, en el gran narco que, además, suministra armas en las poblaciones y está cometiendo homicidios, secuestros, extorsiones.

¡Eso es lo que hay que combatir, no a los consumidores!

La perspectiva del consumidor hay que abordarla desde la salud pública. Y ahí hay

demasiada evidencia en los países, ¡demasiada evidencia!, respecto a distintas alternativas de tratamiento, reinserción, reducción de daños, etcétera.

Por tanto, hagamos esa distinción. Este es el momento de hacerlo. Si no, vamos a comenzar de nuevo una discusión que ya lleva años en el Parlamento. Por eso la gente se hastía y dice “bueno, se dan vueltas una y otra vez”, viendo cómo se utilizan herramientas para volver con este proyecto a primer trámite, con todo lo que eso implica.

Por lo tanto, este es el momento.

Esta norma está vinculada con las ideas matrices.

¡Quitémosle mercado al narco, al narco grande, y persigamos a los peces gordos, a los que se enriquecen y a los que suministran armas en las poblaciones para insegurizar a la gente!

Y para el consumidor una perspectiva empática y de salud pública.

Voto a favor, Presidente.

(*Aplausos en tribunas*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señor Secretario, haga la consulta para cerrar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el artículo 8º aprobado en general por el Senado (20 votos en contra, 18 a favor y 1 pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebersperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Kusanovic, Lagos, Latorre,

Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, queda rechazada en particular la norma.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor MOREIRA.— Presidente, ¡ponga orden!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Les recuerdo a las personas que se encuentran en las tribunas que, conforme al Reglamento, no se pueden emitir expresiones ni a favor ni en contra durante las votaciones.

Por lo tanto, les agradecería respetar el Reglamento.

Vamos a la votación siguiente.

Página 13.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Corresponde ahora votar por separado el artículo 8° bis, que incorporó la Comisión de Seguridad Pública y que se encuentra en la página 13 del comparado.

Con relación a esta norma, cabe señalar que hicieron el punto sobre su admisibilidad el Senador señor Van Rysselberghe y la Senadora señora Ebensperger.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muy bien.

¿Es posible votar el fondo? De lo contrario, vamos a tener que hacer dos votaciones y voy a explicar por qué.

Yo voy a declarar admisible esta norma, no por los dos argumentos de la vez pasada, sino porque me parece lícito considerar la separación entre las llamadas “drogas duras” y “drogas blandas” como una herramienta para enfrentar el narcotráfico.

Es discutible. Alguien puede estar en desacuerdo con ese criterio, pero a mí me parece lícito.

Por lo tanto, creo que la norma es admisible y está dentro de las ideas matrices.

Si se insiste en la inadmisibilidad, vamos a votarla.

En este caso no hay norma previa.

Entonces, la pregunta es: ¿votamos la admisibilidad o votamos directamente el fondo?

El resultado práctico va a ser el mismo.

El señor FLORES.— Votemos el fondo, Presidente.

El señor SAAVEDRA.— Sí, el fondo.

El señor MOREIRA.— No, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.— Solicito que se vote la admisibilidad, Presidente.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Okay.

El Senador solicita que se vote la admisibilidad.

Yo he declarado la norma admisible.

Por tanto, los que están por continuar con la tramitación del proyecto votan “sí”, avalando la calificación que he hecho como Presidente del Senado; los que están por la declaración de inadmisibilidad, considerando que la norma está fuera de las ideas matrices, votan “no” y, por ende, apoyan la propuesta del Senador Van Rysselberghe.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

La opción “sí”, como se indicó, es por declarar admisible la norma; la opción “no” es por declararla inadmisibile.

El señor OSSANDÓN.— ¿Puede leer la norma, por favor?

(Pausa prolongada).

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor MOREIRA.— ¡Oiga, Presidente, le voy a pedir Reglamento!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Los Senadores me están pidiendo, por favor, que respetemos el Reglamento. Si ello no ocurre, vamos a tener que desalojar las tribunas.

Yo entiendo que hay personas que pueden

estar de acuerdo con lo que se votó, y otras que legítimamente pueden estar en contra. Pero les pediría a las tribunas, por favor, que no emitieran ruidos, porque, de lo contrario, estoy obligado a aplicar el Reglamento y no quiero llegar a eso. Por tanto, les agradecería que ayudaran a que esta sesión se desarrolle en los mejores términos.

Muchas gracias por su comprensión.

(Pausa prolongada).

Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se declara inadmisibile el artículo 8º bis propuesto, contenido en el N° 6 del artículo 1 del proyecto (20 votos en contra, 16 a favor y 1 pareo).**

Votaron por la inadmisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la admisibilidad las señoras Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Elizalde, Espinoza, Flores, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Savedra, Soria, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

(Manifestaciones de rechazo en tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Campillai, ¿consigna su intención de voto favorable?

La señora CAMPILLAI.— A favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Campillai consigna su intención de voto a favor de la admisibilidad de la norma.

Pasamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde someter a votación en el N° 10, que pasó a ser 11, la proposición de la Comi-

sión de Seguridad Pública en orden a suprimir la letra c).

La letra c) señalaba: “El protocolo a que se refiere este artículo sólo podrá ser utilizado por el juez para determinar la calificación que le corresponde a la sustancia respectiva en el reglamento al que alude el artículo 63, sin que pueda otorgársele otro efecto a su inclusión o exclusión como prueba en el proceso penal respectivo.”.

Se propone suprimir esta disposición.

El señor EDWARDS.— ¿En qué página está?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la página 33 del comparado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Como se mencionó, se propone suprimir la letra c).

(Luego de unos instantes).

Esta es una norma aprobada por mayoría.

La letra c) señalaba: “El protocolo a que se refiere este artículo sólo podrá ser utilizado por el juez para determinar la calificación que le corresponde a la sustancia respectiva en el reglamento al que alude el artículo 63, sin que pueda otorgársele otro efecto a su inclusión o exclusión como prueba en el proceso penal respectivo.”.

(Manifestaciones en tribunas).

La Comisión aprobó por votación dividida la supresión de esta letra c).

(Manifestaciones en tribunas).

Por tanto, los que votan a favor lo hacen por la supresión y, en consecuencia, en conformidad con el informe de la Comisión de Seguridad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “sí” es por aprobar la propuesta para suprimir la letra c) del numeral ya señalado; la opción “no” es por rechazar esa supresión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En votación.

(Durante la votación).

Reitero que quienes votan “sí” lo hacen a favor del informe de la Comisión, que es informe de mayoría en esta parte; quienes votan

“no” lo hacen en contra del informe de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Aclaro que en este caso nadie ha pedido votación separada. Estamos votando las normas acordadas por mayoría, que no fueron unánimes en la Comisión.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la supresión de la letra c) del N° 11 del artículo 1 del proyecto (36 votos a favor y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos a la votación siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar ahora, en el N° 11, que pasó a ser 12, la propuesta en orden a reemplazar la letra b).

La letra b) original señalaba: “Cuando por cualquier circunstancia no sea posible decomisar las especies señaladas en este artículo, se podrá aplicar el comiso a una suma de dinero equivalente a su valor o a otros bienes que sean de propiedad del imputado.”

Se propone reemplazar esa disposición por la siguiente:

“b) Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, nuevos:

“Se impondrá el comiso de toda cosa que hubiere sido empleada como instrumento en la perpetración de un delito previsto en esta ley y que fuere especialmente apta para ser utilizada delictivamente. Se entenderá que son especialmente aptas para ser utilizadas delictivamente aquellas cosas que se encuentren en general prohibidas por la ley. El tribunal deberá decretar el comiso de cosas especialmente aptas para ser utilizadas delictivamente incluso cuando el imputado fuere absuelto o sobreseído, bastando para ello el establecimiento de su uso en un hecho delictivo. El comiso de instrumentos especialmente aptos para ser utilizados delictivamente procederá aun respecto del tercero de buena fe y que tuviere título para poseer la cosa, a menos que se estableciere que él no tuvo responsabilidad en el uso de la cosa por parte del hechor. Si el comiso afectare a un tercero de buena fe, este podrá solicitar indemnización al responsable.

“El comiso de una cosa que no fuere especialmente apta para ser utilizada delictivamente y que hubiere servido de instrumento en la perpetración del delito será impuesto en la sentencia condenatoria y no procederá respecto del tercero de buena fe.

“Se impondrá el comiso de toda cosa obtenida o producida a través de la perpetración de un delito previsto en esta ley. El comiso de los efectos del delito será decretado por el juez incluso si el imputado fuere absuelto o sobreseído, siempre que se estableciere que la cosa proviene de un hecho ilícito. Dicho comiso no procederá respecto del tercero de buena fe. Tratándose de efectos de posesión ilícita, el comiso procederá en todos los casos.

“Cuando por cualquier circunstancia no sea posible decomisar las especies señaladas en este artículo que hubieren sido usadas como instrumentos en la perpetración del delito o que hubieren sido obtenidas o producidas a

través de su perpetración, el tribunal aplicará el comiso a una suma de dinero equivalente a su valor o a otros bienes que sean de propiedad del condenado.

“El tribunal podrá decretar el comiso de los activos patrimoniales cuyo valor correspondiere a la cuantía de las ganancias obtenidas a través de la perpetración de un delito sancionado en la presente ley cuando establezca que tales ganancias provienen de los delitos objeto de la condena. Las ganancias comprenden los frutos y las utilidades que el delito hubiere originado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, así como el equivalente a los costos evitados mediante el hecho ilícito. Siempre que se establezca que las ganancias proceden de un hecho ilícito el juez decretará el comiso de ellas, aunque el imputado fuere sobreseído o absuelto.

“Tratándose de delitos de esta ley perpetrados de conformidad con la modalidad descrita en el artículo 16, se impondrá comiso de todos los activos vinculados a la actividad en cuyo contexto se hubiere ejecutado el delito objeto de la condena, a menos que se acredite su origen lícito.”

Esta es la disposición que se somete a consideración de la Sala y que fue aprobada por mayoría.

El señor COLOMA.— Ahí no hubo cambios en Hacienda. Fue en la otra.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

(Durante la votación).

La norma que leyó el Secretario es mucho más extensa y precisa que la que venía originalmente aprobada por la Cámara de Diputados, que decía: “Cuando por cualquier circunstancia no sea posible decomisar las especies señaladas en este artículo, se podrá aplicar el comiso a una suma de dinero equivalente a su valor o a otros bienes que sean de propiedad del imputado.”

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

La opción “sí” es por aprobar la propuesta

de la Comisión.

(Pausa prolongada).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Quedan dos votaciones y después vamos a votar en general otro proyecto que también se refiere a los temas de delincuencia y seguridad.

Haga la consulta de rigor, por favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra b) del N° 12 del artículo 1 del proyecto (34 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde pasar al N° 12, que pasó a ser 13, donde la Comisión propone eliminar el ordinal iv de la letra c).

El ordinal iv señalaba originalmente:

“iv. Incorporase el siguiente inciso cuarto, nuevo, pasando los actuales incisos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser incisos quinto, sexto, séptimo y octavo, respectivamente:

“No obstante lo anterior, parte de dichos recursos podrán ser destinados a las unidades del Ministerio Público que cumplan funciones de análisis, investigación o persecución del crimen organizado dedicado a la comisión de los delitos sancionados en la presente ley, así como también a las unidades de Carabineros

de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile que tengan como objeto la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la perpetración de dichos delitos, en la forma que establezca el reglamento señalado en el inciso anterior.””.

La Comisión propone eliminar este ordinal iv.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

La opción “sí” es por aprobar la proposición de la Comisión en el sentido de eliminar el ordinal iv; la opción “no” es por rechazar la propuesta de la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En la Comisión hubo 4 votos a favor y 1 en contra.

(Luego de unos instantes).

Secretario, haga la consulta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— No sé si será posible que el Senador Ossandón o el Senador Quintana expliquen esta propuesta en particular, que votaron a favor.

¿Sería posible que explicaran? Votaron a favor en la Comisión los Senadores Huenchumilla, Insulza, Ossandón y Quintana.

¿Pueden explicar por qué se votó a favor?

El señor MOREIRA.— Llegó Quintana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, ¿puede explicar por qué se votó a favor esta proposición?

Está en la página 41 del comparado.

Senador Ossandón, ¿puede explicar?

(El Senador Ossandón señala al Senador Quintana para que intervenga).

Senador Quintana, entonces.

(Risas).

(Luego de unos instantes).

¿Cuánta falta hace Insulza...!, dicen por acá.

El señor OSSANDÓN.— Yo lo explico, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está en la página 41.

El señor OSSANDÓN.— Yo voté a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, el Senador Insulza está pareado con el Senador Coloma.

¡Para la próxima vez vamos a pedirle al Senador Insulza que explique la norma...! Lamentablemente, tiene otros compromisos hoy día.

Senador Ossandón, tiene la palabra.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, esta fue una discusión larga, relativa al uso de los recursos que podían ser destinados al Ministerio Público. Ese fue el debate: que, en el fondo, lo recaudado o lo decomisado fuera usado para el mismo sentido. Por eso yo estoy de acuerdo con la propuesta.

Esa fue la discusión que se dio.

Lo que pasa es que este es un proyecto que vio el Senador Prohens y a mí me tocó la última parte.

Pero yo estoy de acuerdo.

Voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La propuesta suprime la posibilidad de que lo incautado sea utilizado por el Ministerio Público y la Policía. Eso es lo que establece lo que estamos votando.

El señor OSSANDÓN.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.— No sé si alguien de la Comisión podrá explicar bien los efectos de esto, porque la norma señala que los frutos del comiso podrán, justamente, ser destinados para las Policías, en fin.

Si esta norma no existiera, ¿los frutos del comiso irían a las arcas generales de la nación, o igual tendrían un...

El señor OSSANDÓN.— Así es: van a las arcas de la nación.

El señor GALILEA.— Por lo tanto, la deci-

sión es si van a las arcas o van derechamente a las Policías.

El señor OSSANDÓN.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos hablando de parte de los recursos. La norma dice: “No obstante lo anterior, parte de dichos recursos podrán ser destinados a (...)”.

Hasta ahora los que votaron a favor no entregan argumentos.

No sé si el Senador Van Rysselberghe puede explicar por qué votó en contra, porque así podemos hacer el razonamiento contrario, de por qué algunos votaron a favor.

Senador Van Rysselberghe, tiene la palabra.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Presidente, la propuesta de la Comisión elimina la posibilidad de que el monto del decomiso se pueda destinar a Carabineros o al Ministerio Público para la persecución del narcotráfico.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Yo creo que acá hay un debate legítimo y que, en el fondo, tiene dos posiciones. Una, que entiendo es la del Senador Van Rysselberghe, que permite que parte de los recursos decomisados vayan, justamente, a las Policías.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No, al contrario.

El señor KAST.— ¡No, no!

Lo que él plantea, y si votamos en contra -entendiendo-, permitiría que esos recursos fueran a las Policías.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tal cual. ¡Eso es! Tiene razón.

El señor KAST.— Lo que se aprobó en la Comisión es que eso no sea posible y que todos los recursos vayan a las arcas fiscales.

Siendo un debate legítimo, creo que la postura que se aprobó en la Comisión es la correcta, por una razón muy simple: creo que no es bueno mezclar los incentivos para recaudar con los incentivos penales que tienen que existir detrás.

Por lo tanto, yo manifiesto mi votación en

concordancia con la mayoría de la Comisión de Seguridad en esta materia. ¡Y que la discusión de cuántos recursos van a las Policías la tengamos en el Congreso! Hay una Ley de Presupuestos anual que define cuáles son los recursos que debemos entregar a las Policías.

Como señalé, me parece complejo que la recaudación de las cosas incautadas vaya en directo beneficio de las Policías.

Creo que son dos discusiones distintas, y yo por lo menos voy a sumarme a lo que plantea la mayoría de la Comisión.

Por lo tanto, voto a favor de la propuesta de la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Disculpe, Presidente, por no haber podido llegar antes, pero me encontraba tratando un tema en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Efectivamente, esta fue una discusión bastante larga. Y nosotros, junto con los Senadores Huenchumilla, Insulza y Ossandón, votamos a favor de que aquí se opte por la prevención, es decir, que estos recursos vayan al Senda, como además ocurre hoy día.

Esto también se hizo escuchando al Ministerio Público, al que le pareció sano no establecer este incentivo. Y esto no tiene que ver con ningún estigma hacia la Policía ni mucho menos. Pero no parece razonable ni sano establecer ningún incentivo perverso, que alguien pueda decir “mientras más decomisemos más va a las Policías”, porque, finalmente, esto tiene que ir a las arcas fiscales.

Provisoriamente, mientras se produce el decomiso, estos recursos sí pueden estar en manos de las Policías; corresponde que su custodia esté a cargo de ellas. Pero una vez producidos los remates, la liquidación y que se generen los recursos, los ingresos fiscales, eso debe seguir acompañando el proceso de rehabilitación a través de Senda.

Esa fue la convicción a la que llegó la mayoría de la Comisión, Por eso se votó a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, están claros los argumentos.

La Comisión quería evitar que hubiese incentivos perniciosos, a efectos de que se incautaran determinados bienes y, producto de la realización de estos, los fondos fueran en beneficio de las propias Policías.

Yo tengo la opinión contraria. Creo que hay que fortalecer la acción en contra del narcotráfico y, por supuesto, estimo que los bienes que son confiscados y liquidados para obtener recursos adicionales deben destinarse a potenciar la política nacional de combate contra el narcotráfico.

En ese contexto, voy a votar en contra de lo resuelto por la Comisión. A mi juicio, no hay incentivos perniciosos. ¡No! Por el contrario, lo que importa es cómo combatimos el crimen organizado y el narcotráfico. Ese es el tema relevante.

Acá se ha respaldado eso. Y es legítimo lo que plantea -por su intermedio, Presidente- el Senador Kast en cuanto a que ese debate se debe dar en el Congreso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. ¡Sí! Pero es perfectamente legítimo señalar, sin contrariar lo anterior, que creemos que los recursos no han sido suficientes para implementar una política gruesa. Vemos cómo el narcotráfico y el microtráfico avanzan en cada una de las poblaciones de nuestras ciudades. Por tanto, se requiere fortalecer la política nacional de combate contra el narcotráfico.

Además, si tenemos bienes confiscados que pertenecían a la acción del narcotráfico, necesitamos que el producto de la realización de ellos vaya a fortalecer dicha política nacional.

Entiendo que este es un tema debatible, en el cual ambas posiciones son legítimas, pero yo, por lo menos, voy a votar en contra de lo resuelto por la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Yo estoy en contra de lo que aprobó la Comisión. Considero que esto no es un incentivo perverso. Creo que calificarlo de “incentivo perverso” es pensar mal de nuestras Policías. Yo apoyo el trabajo de estas. Todos hemos dicho lo mismo, y este literal es una acción concreta de apoyo.

Les pido a los señores Senadores que piensen no con mentalidad centralista o de regiones que no tienen conflictos. En regiones extremas, donde hay desierto, condiciones adversas, esta norma, al permitir que las Policías se beneficien de estas incautaciones, hace la diferencia entre combatir o no combatir adecuadamente el narcotráfico. Esta falta de recursos no es un problema de este Gobierno, del Gobierno pasado o de cualquier otro gobierno. Históricamente, las Policías no han tenido todos los fondos que necesitan, sobre todo -insisto- en las zonas extremas.

La norma propuesta ayuda de verdad a las Policías a solucionar aquellos problemas que los gobiernos no han sido capaces de resolver por falta de recursos, pues los pocos fondos de que disponen los gobiernos no alcanzan para cubrir todas las necesidades.

¡Por Dios que ayudaría una disposición como esta!, probablemente no en Santiago, donde las Policías tienen todos los medios; pero sí en la Región de Tarapacá, en la comuna de Colchane, en la comuna de Camiña, donde no llega cualquier vehículo. Ahí se requieren normas como esta, Presidente.

Voto en contra de lo resuelto por la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay más inscritos para fundar el voto.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—Se rechaza la supresión del ordinal iv de la letra c) del N° 13 del artículo 1 del proyecto (22 votos en contra, 13 a favor, 2 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Keitel, Kuschel, Macaya, Moreira, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron por la afirmativa las señoras Campillai y Órdenes y los señores Castro González, Elizalde, Espinoza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

Se abstuvieron los señores Kast y Kusanovic.

No votó, por estar pareado el señor Coloma.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, se rechaza la supresión.

Para no votar de nuevo, vamos a dar por aprobada la norma con la misma votación, en sentido contrario.

¿Habría acuerdo?

¿Se aprueba la norma?

—**Se aprueba el ordinal iv de la letra c), con la misma votación anterior, en sentido contrario.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— A continuación, tenemos que ver una norma que es de *quorum* especial, respecto de la cual quiero manifestar una duda.

Se trata del N° 18), en el que se propone agregar el artículo 67 bis, que dice: “No podrá ser candidato a Presidente de la República, senador, diputado, gobernador regional, consejero regional, alcalde ni concejal el que tuviere dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico. Para que el Servicio Electoral admita la candidatura, se deberá prestar una declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto

a esta causal de inhabilidad y acompañar un examen médico que la respalde.”.

La Comisión aprobó la supresión de esta norma. Mi duda es que lo relativo a los candidatos a Presidente de la República, senador o diputado es una materia que debiera estar regulada en la Constitución. Los requisitos para ser candidato y las inhabilidades se hallan establecidos en la Carta Fundamental.

Tendríamos un problema al agregar en una ley una causal que inhabilitaría para ser candidato, asunto que debiera regularse en la Constitución.

Planteo el punto.

Yo entiendo que esa fue la razón por la cual la Comisión eliminó esa norma, independiente de que se pueda compartir el fondo de ella.

Senador Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Presidente, esta fue una indicación que incorporamos al proyecto en el trámite de la Cámara de Diputados y que tiene por finalidad poner un muro entre el narcotráfico y la política.

Por eso dije en mi intervención anterior que lamento que se hayan rechazado muchas de estas normas, que tendían a establecer causas para evitar, en definitiva, la dependencia de candidatos y autoridades al narcotráfico.

Sabemos que la dependencia de drogas, de sustancias psicotrópicas, puede ser una forma mediante la cual el narcotráfico manipule a las autoridades.

Será una cuestión discutible si esta inhabilidad debe estar en la ley, con el *quorum* respectivo obviamente, o en la Constitución. Nosotros consideramos que, por un criterio de especialidad y con el *quorum* correspondiente, es perfectamente posible que esté en la ley.

De rechazarse esta norma, no habrá ninguna que sancione la narcopolítica en este proyecto de ley, lo que nos parecería una señal muy grave.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, en los

mismos términos planteados por el Senador Matías Walker, creemos que hay que establecer un muro contundente, de concreto, entre la narcopolítica, aquellos que pretenden hacer uso del narcotráfico y del crimen organizado, y la política.

Por eso es tan importante esta norma, que yo voy a respaldar.

Además, yo presenté un proyecto de ley, en actual tramitación, para que se hiciera un test de drogas -fue un primer proyecto en esta materia- a los parlamentarios y a quienes ocupan cargos de elección popular, a fin de establecer esta causal la inhabilidad para ejercer el cargo, ¡inhabilidad para ejercer el cargo!

Sin lugar a dudas, se requiere establecer un muro de contención lo suficientemente potente para evitar que el narcotráfico llegue finalmente a los lugares de toma de decisión.

Por lo mismo, y entendiendo que se necesita una modificación constitucional, la que está presentada -y me gustaría que el Presidente de la Comisión la pusiera en tabla-, voy a votar favorablemente esta norma, en los mismos términos en que lo ha planteado el Senador Matías Walker.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Mi inquietud es la siguiente: si se aprueba esto, va a quedar en la ley, y yo entiendo que es una materia de la Constitución.

Ese es mi punto.

Aquí no estamos hablando sobre el principio al cual hace referencia el Senador Matías Walker, quien es Presidente de la Comisión de Constitución, y entiendo que legislar bien es una de las razones que lo motivan a presidir con excelencia dicho órgano.

Mi duda es si una ley puede establecer requisitos para ser candidato presidencial y a parlamentario cuando es la Constitución la que regula esa materia. Ese es mi punto. Y aquí estamos modificando una ley.

Entiendo que esa fue la razón por la cual la Comisión votó como votó, independiente de

que se pueda tramitar un proyecto con celeridad para regular esto en la Constitución.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.- Presidente, yo estoy completamente de acuerdo con la idea, con el concepto. Lo que dijo el Senador Walker respecto de la narcopolítica es una realidad que hay que enfrentar. Creo que no hay dos opiniones en esta materia, y sería muy útil resolverlo. Pero, con la misma convicción, quiero ser coherente con lo que hemos planteado, no en esta iniciativa de ley, sino en todas las leyes parecidas, en cuanto a que estos asuntos tienen que estar reglados en la norma constitucional.

Efectivamente, existen artículos específicos en la Constitución que señalan quiénes pueden ser candidatos a diputados, a senadores, y determinan las inhabilidades y cómo tiene que hacerse el proceso. Si por cada ley uno va a ir sumando inhabilidades, es imposible tener una claridad respecto a qué es lo que está buscando el constituyente. En definitiva, pasa a no tener una base constitucional, más allá del *quorum*.

Por tanto, Presidente, comparto con usted el planteamiento.

Me gusta la norma, y feliz acompaño una reforma constitucional que la establezca de esa manera.

Esa es la razón por la cual, desde mi perspectiva a lo menos, hay que votar en contra, lo que no significa estar en contra de la idea, sino del instrumento para materializarla.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Solo quiero señalar que una idea noble puede servir de precedente para un objetivo no tan noble.

Hoy día establecemos en la ley un requisito para ser candidato presidencial, y el día de mañana, con una mayoría no calificada, no supramayoritaria, se puede fijar un requisito para dejar fuera de carrera a un candidato en particular. Ese es mi punto.

Los requisitos para ser candidato a Presidente de la República, diputado y senador están regulados en las normas constitucionales.

Respecto de las otras autoridades, se trata de disposiciones de las leyes orgánicas correspondientes.

Entonces, compartiendo el fondo de que hay que regular esta materia, mi punto es que lo hagamos en buena forma, sin sentar un precedente que el día de mañana puede servir, no para perseguir la narcopolítica o el narcotráfico, que es un fin noble, sino para dejar fuera de carrera a determinado candidato mediante una mayoría circunstancial en ambas Cámaras.

Ese es mi punto.

Senador Ossandón, tiene la palabra.

El señor OSSANDÓN.— Presidente, hay que ser supercuidadosos en los comentarios.

Esto es lo mismo que discutimos hace un rato respecto de la marihuana. Yo estoy absolutamente de acuerdo con su uso medicinal, pero en una iniciativa de salud, no de este proyecto.

Ahora discutimos algo parecido. Por supuesto que el Presidente de la República no puede ser un drogadicto, ni ningún parlamentario; pero la inhabilidad, como dijo usted, debe regularse en la norma constitucional.

No mezclemos las cosas.

No por eso voy a estar en contra del uso medicinal de la marihuana o de poner un muro al narcotráfico. ¡Pero hay que saber dónde poner el muro, pues! Si lo pone en el sitio de al lado, ¡no sirve!

Entonces, no seamos más populistas de lo que corresponde.

Este es un proyecto para combatir el crimen organizado, y fijar condiciones para ser candidato no es combatir el crimen organizado. Por eso usted, Presidente, tiene toda la razón en lo que ha planteado.

Repito: creo que tenemos que permitir el uso medicinal de la marihuana o cannabis, pero no en esta ley, porque ello es desconocer lo que puede pasar en la población, en la calle.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Presidente, muchas

veces las leyes tienen que ser ejemplificadoras y entregar señales. Yo sé que en muchos proyectos hay cosas que quizás no corresponden; pero lo que abunda no daña, si se trata de dar señales.

Si los parlamentarios que están aquí dieran la unanimidad, por ejemplo, para presentar una reforma constitucional sobre esta materia, o sea, para establecer en qué casos cesan algunas autoridades elegidas democráticamente, bueno, yo estaría de acuerdo con lo que usted dice. De lo contrario, creo que hay que dar señales.

Presidente, recabe si hay interés, si hay mayoría aquí para presentar una reforma constitucional en esta materia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El Senador Chahuán ha señalado que hay una iniciativa presentada y el Senador Coloma ha hecho el mismo punto que planteé yo en cuanto a que estas materias deben regularse donde corresponde: en el caso de los requisitos para candidatos a Presidente de la República y a parlamentarios, es en la norma constitucional.

Podrá alguien estar de acuerdo o no con el fondo -ese es otro tema-, pero entiendo que hay una mayoría que está más o menos de acuerdo con el hecho de que esto debería regularse en la Constitución.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Presidente, me quedé con una duda en la intervención del Senador Ossandón. Él dijo: “No seamos más populistas de lo que corresponde”. Me gustaría que explicara esa frase.

¿Cuál es la dosis exacta?

(Risas).

El señor OSSANDÓN.— ¡Presidente! ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entiendo que fue interpelado, Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Usé mal el vocabulario, compañero Fidel. (Risa). Intenté -y pido las disculpas del caso- no tratar de populistas a algunos colegas que habían hablado. Pero me

equivocé al usar mal el término.

En todo caso, insisto en que no digamos que aquí hay buenos y malos, que unos están por poner muros y otros por ayudar a la pobre gente que sufre con la cannabis. Yo creo que estamos todos en la misma.

El punto es que algunos creemos que son leyes distintas, nada más.

¡Disculpe el *lapsus linguae* que tuve, compañero Fidel...! (*Risa*).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Yo entiendo que esta materia es propia de la Constitución, no de una ley. Por lo mismo, si ello se regulara mediante un proyecto de ley, uno podría declarar inconstitucional esa norma.

¿Sería posible recabar la unanimidad de la Sala para aprobar lo que propone la Comisión en su informe, independientemente de que se tramite la reforma constitucional correspondiente?

Planteo aprobar el informe de la Comisión, que suprimió dicha norma, con el compromiso de tramitar una reforma en esta materia. Ahí cada uno votará en su mérito.

Voy a recabar la unanimidad de la Sala para aprobar el informe de la Comisión respecto de este punto a fin de no tramitarlo en el presente proyecto.

El señor COLOMA.— Suponiendo que hay acuerdo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si no lo hubiera, tendré que declarar que esta norma es inconstitucional, porque regula una materia propia de la Constitución. Ese es mi punto.

Reitero que los requisitos para ser candidato a Presidente de la República y a parlamentario están establecidos en la Constitución. Esta es la que los tiene que regular.

Senadora Sepúlveda, ¿usted quiere decir algo?

La señora SEPÚLVEDA.— Presidente, yo preferiría que se votara, que no quede por unanimidad la supresión de la norma. Quiero que se vote.

El señor GALILEA.— ¡Que se declare in-

constitucional!

El señor CHAHUÁN.— ¡Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, dado que usted va a proceder a requerir la aprobación del informe de la Comisión para que esto se regule finalmente en una norma de carácter constitucional, quiero señalar que estoy claro en que debe haber una modificación a la Constitución en esta materia, al punto tal que soy autor de un proyecto de reforma constitucional sobre el particular, actualmente en la Comisión de Constitución, que espero que se ponga en tabla.

Por lo mismo, podemos acceder a lo que solicita, siempre y cuando haya acuerdo para que el Presidente de la Comisión ponga en tabla a la brevedad dicha reforma y usted después la ponga en discusión en la Sala.

De lo contrario, abramos la votación y no tengamos miedo a las diferencias que se expresen, salvo que, técnicamente, el Secretario de la Comisión resuelva que esto tiene un problema de admisibilidad, debido a que es una materia de carácter constitucional y no de naturaleza legal.

En tal caso, que la Mesa lo declare así efectivamente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Conforme al artículo 131, N° 4°, del Reglamento, estaría en la obligación de plantear la inconstitucionalidad de la disposición en comento, por ser contraria a la Carta Fundamental. Además, hay un artículo de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que señala que no se pueden mezclar en un proyecto de ley materias propias de reforma legal con materias propias de reforma constitucional.

Por tanto, lo que corresponde es declarar inadmisibles, por inconstitucionales, la norma en cuestión, independientemente del mérito del proyecto a que se refiere el Senador Chahuán.

En consecuencia, se declarará inadmisibles, por ser contraria a la Constitución. Y el argu-

mento lo quiero explicar: no tiene que ver con el fondo de la disposición, sino con que los requisitos para ser candidato a Presidente de la República, a senador o senadora, a diputado o diputada deben estar regulados en la Constitución.

Ese es el punto.

Vamos a dar lectura al artículo respectivo de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en el título relativo a las normas básicas de la tramitación interna de los proyectos de ley, artículo 15, inciso final, señala: “En ningún caso se admitirá a tramitación un proyecto que proponga conjuntamente normas de ley y de reforma constitucional, o que no cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y 14 de esta ley”.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entendemos que se trata de una materia que tiene que ser regulada por la Constitución. Estamos hablando de los requisitos para ser candidato a Presidente, a senador y a diputado.

Así que, por consiguiente, declaro inadmisibles la referida norma, por ser contraria a la Constitución.

—Se declara inadmisibles el artículo 67 bis, agregado por el N° 18 del artículo 1 del proyecto, el cual queda despachado en particular.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay nada más pendiente respecto de este proyecto; por tanto, queda aprobado en particular y se despacha a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Señores Senadores, a continuación vamos a votar en general el otro proyecto del Orden del Día, que también es bien importante. Además, creo que ello contribuirá a la señal que hemos dado

hoy al aprobar la iniciativa que permite enfrentar el narcotráfico y el crimen organizado.

Figura en el número 2, y es para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica.

Entonces, primero daremos lectura a una Cuenta agregada; luego se hará la relación del proyecto, y en seguida lo votaremos en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados

Mediante el cual informa que, en sesión de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, inciso primero, de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 1773, de 4 de noviembre de 2022, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de la Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 307, de 25 de octubre de 2022, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 307 (Boletín N° S 2.326-14) (con urgencia del inciso segundo del artículo 40 de la Carta Fundamental).

—Queda para tabla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— De hecho, este asunto será votado en la sesión especial de mañana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora procederemos con la relación del proyecto a

que me referí, y luego lo votaremos en general.

MODIFICACIÓN DE LEY DE TRÁNSITO PARA PREVENIR VENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS ROBADOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica, que corresponde a los boletines números 15.077-15 y 15.410-15, refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 15.077-15 y 15.410-15, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto de ley es prevenir la venta de vehículos robados, castigando y aumentando la sanción de una serie de conductas que facilitan o propician la comisión de tales hechos delictuales. Además, se establece la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios de todos los vehículos nuevos antes de su entrega a los compradores y su posterior circulación, con la finalidad de establecer formas de identificación de los vehículos que dificulten su comercialización y permitan una pesquisa más efectiva de los organismos a cargo de la investigación de los delitos.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento corresponde debatirlo en general y particular a la vez, dicha instancia lo discutió solo en general, proponiendo a la Sala considerarlo del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Saavedra y Van Rysselberghe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 37 y siguientes del

primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre este punto, tiene la palabra el Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, como dice el Secretario, se trata de dos proyectos de ley refundidos, consignados en los boletines números 15.077-15, del cual soy coautor junto con los Senadores Castro González, Kusanovic, Van Rysselberghe, Walker, Insulza, Elizalde y Órdenes, y 15.410-15, donde otros Senadores al final se suman a lo planteado.

¿Cuál es la idea de fondo, y por eso el proyecto se halla muy vinculado con la seguridad, cuestión que así se explica en el informe? Básicamente, hoy día si hay un tipo de delito que ha ido aumentando y teniendo nuevas formas de aplicarse en beneficio de la delincuencia es el robo de vehículos.

El dato más reciente al que tuve acceso es que en 2022 ya van más de mil robos de vehículos con violencia -es lo que señala Carabineros-, lo que implica un aumento de 171 por ciento respecto del mismo período del año anterior. Igualmente, los robos de vehículos aumentaron en 55 por ciento, si se comparan las cifras del primer semestre de este año con las del primer semestre del año pasado. De acuerdo con Carabineros, esta cifra tenderá a subir a 122,8 por ciento a fines de año.

¿Cuál es la idea, entonces, de este proyecto? Buscar cinco elementos: primero, aumentar los requisitos de las facturas electrónicas para proceder a la primera inscripción del vehículo; segundo -y quizás lo más importante-, disponer la obligatoriedad de registrar o grabar de forma permanente e imborrable la placa patente única en los vidrios de los vehículos, estableciendo que los vendedores no podrán hacer entrega de ellos si el grabado o impresión no se ha realizado; tercero, sancionar a

quien adquiera o solicite la inscripción del vehículo sabiendo o debiendo saber que tiene su número de chasis adulterado, oculto o borrado; cuarto, aumentar la pena de quien conduzca un vehículo con placa patente oculta, adulterada, falsa o que pertenezca a otro vehículo, lo que lamentablemente es algo se está dando mucho hoy día en nuestro país, y por último, sancionar como delito conducir sin placa patente en los casos en que esta sea obligatoria.

Por consiguiente, ¿cuál es la filosofía de estos dos proyectos refundidos? Fundamentalmente, dar un paso en favor de la seguridad, generando lógicas de Estado que sean capaces de prevenir, obviamente dentro de lo que se pueda, la comisión de estos delitos, no solamente aumentando penas para castigar la violencia, sino también agregando elementos centrales respecto de acciones que deben realizarse, como disponer que los vehículos tengan grabada la placa patente única de forma imborrable en sus vidrios, que es lo que se usa en otras partes del mundo y que hace muy difícil la venta por partes, cosa que se hace masivamente en este tipo de hechos delictuales.

Por eso está bien que se vea ahora la idea de legislar. Aquí, por lo que pude ver en la Comisión, que preside la Senadora Órdenes, estuvieron presentes el Ministerio de Transportes, las Policías, la Asociación de Aseguradores, la Fiscalía, la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Asociación Nacional Automotriz.

O sea, ha sido bien discutido este proyecto, y hay ánimo en el sentido de entender que obviamente ayuda a enfrentar los actos de violencia que tienen angustiados al país, dándonos más elementos -es lo que debe hacer el Estado en este tipo de situaciones- para abordar de mejor manera los actos delictuales vinculados con esta clase de hechos.

Por ello, ciertamente la idea es votar a favor de la iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Coloma.

Vamos a hacer lo siguiente.

Le daré la palabra a la Presidenta de la Comisión de Transportes, para que haga el informe respectivo, quien además es autora de una de las iniciativas, por lo que también argumentará sobre el particular.

Antes propongo que abramos de forma inmediata la votación, toda vez que el Orden del Día vence a las dos de la tarde.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí.

El señor DURANA.— ¿Cómo se votaría?

El señor COLOMA.— En general, Senador.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se votará en general el proyecto.

La señora ÓRDENES.— ¡No, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, ¿no da acuerdo para abrir la votación?

La señora ÓRDENES.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que si interviene hasta más allá de las dos de la tarde, el proyecto no se votará hoy día.

La señora ÓRDENES.— Presidente, quiero que se dé el tiempo que necesita una materia como esta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora, mi petición es para que se pueda votar el proyecto hoy; si no, terminará el Orden del Día.

La señora ÓRDENES.— Quiero que se le dé el tiempo que corresponde.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Si termina después de las dos de la tarde, no se votará el proyecto.

Perfecto.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

La señora ÓRDENES.— Presidente, yo quiero manifestar mi molestia con respecto al tratamiento que le da la Mesa a este proyecto de ley.

Primero, porque correspondía que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, antes de la intervención del Senador Coloma,

hubiera realizado el informe correspondiente, lo que es bastante obvio. Por eso también no estoy de acuerdo con lo que plantea, porque a mi juicio se está legislando de manera demasiado rápida en esta materia.

El proyecto es importante, y estoy segura de que habrá unanimidad sobre el particular. Se origina en dos mociones; yo participo en una de ellas. Pero claramente me parece que no es la forma de discutirlo. Y quiero manifestar el punto como Presidenta de la Comisión. Lo digo con hartos respeto: las cosas no son tan rápidas. Le hemos dedicado bastante tiempo a los temas vinculados con el narcotráfico, pero también en la mayor parte de los delitos que se están cometiendo participan autos robados, y acá se propone sancionar una serie de conductas a objeto de prevenir el robo de vehículos.

Hoy día no solo ha aumentado de manera significativa este tipo de hechos, sino que esto es mucho más creciente. En las noticias de ayer veíamos que solo en una comuna santiaguina, Providencia, el incremento en el robo de vehículos es superior al 70 por ciento.

Por lo tanto, le solicito a la Sala que este proyecto se deje para el primer lugar de la tabla de la siguiente sesión. Ello, por cuanto, además, varias de las iniciativas que está viendo nuestra Comisión en general se están tratando como punto tres o cuatro del Orden del Día. Creo que no sería serio continuar con esta práctica, que finalmente no respeta el informe inicial, ni tampoco le da el tratamiento exhaustivo que corresponde al análisis de cada proyecto.

No estoy de acuerdo con que este proyecto se ponga en votación el día de hoy.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Ese es su informe, Presidenta?

La señora ÓRDENES.— No.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, escuchemos el informe.

La señora ÓRDENES.— Quiero que se le dé el tiempo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que -insisto-, si termina antes de las dos, se podrá votar; si no, tendremos que recabar la unanimidad para ver si se puede prorrogar la sesión y votar esta iniciativa.

Señalo aquello en cumplimiento del Reglamento.

Le doy las disculpas del caso por no haberle dado la palabra a fin de que hubiera rendido antes el informe respectivo.

Yo también soy autor de la misma iniciativa que usted firmó; este asunto lo discutimos en los Comités, y precisamente porque nos pareció un tema importante y porque solo se vería en general, dijimos que haríamos el mayor de los esfuerzos para que se votara hoy.

No entiendo la lógica de dilatar la votación para la sesión siguiente. De hecho, fui yo el que propuso en los Comités que lo pusieramos en la tabla de hoy, porque no estaba dentro de la prelación de proyectos para verse esta semana.

Le doy disculpas por no haberle otorgado la palabra primero, y en eso tiene usted un punto; pero no comparto el criterio respecto de que estemos tramitando a la rápida. Al contrario, como entendemos que este es un proyecto importante, que tiene apoyo unánime, los Comités decidimos ponerlo en tabla y votarlo hoy día. Ahora, si usted considera que es mejor votarlo en varias semanas más, está en su derecho; sin embargo, creo que debiéramos tratar de votarlo hoy.

Vamos a escuchar el informe, y después veremos lo que hacemos al respecto.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Lo que he solicitado es que se den los tiempos adecuados para el análisis adecuado de una iniciativa de ley.

Ahora voy a pasar a dar el informe respecto del proyecto de ley que usted ha puesto en discusión general en esta oportunidad.

Estoy hablando de dos mociones: la primera de ellas es de autoría de los Senadores seño-

res Coloma, Castro González, Kusanovic, Van Rysselberghe y Walker, y la segunda pertenece a los Senadores señores Elizalde, Insulza y quien habla.

El objetivo de ambas iniciativas va dirigido, como ya se señaló en la relación, a prevenir la venta de vehículos robados, sancionando y aumentando la pena de una serie de conductas que facilitan o propician la comisión de tales hechos delictuales.

Además, este proyecto de ley establece la obligatoriedad de grabar la placa patente única en los vidrios de todos los vehículos nuevos antes de su entrega a los compradores y su posterior circulación. Esto, con la finalidad de establecer formas de identificación de los vehículos que dificulten su comercialización y permitan, obviamente, una pesquisa más efectiva de los organismos a cargo de la investigación de los delitos.

Al respecto, cabe consignar que, a pesar de tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión decidió discutirla solo en general. Ello, porque los invitados nos plantearon varias consultas o dudas que dejamos para una discusión posterior.

Durante el estudio de este proyecto la Comisión contó con la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz. Asimismo, invitamos especialmente a exponer sus puntos de vista a las entidades pertinentes, como la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Asociación de Aseguradores de Chile, la Asociación Nacional Automotriz de Chile, la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública (Copsa). Cada una de ellas realizó observaciones y aportes que queremos analizar durante la discusión particular.

Como se señaló, estamos hablando de una iniciativa de artículo único que propone, por

ejemplo, aumentar los requisitos de la factura electrónica para proceder a la primera inscripción de vehículos. Esto tuvo bastantes observaciones y se manifestaron algunas dificultades al respecto, razón por la cual -insisto- vamos a discutir en una instancia en particular.

Además, el artículo pertinente propone disponer la obligatoriedad de registrar o grabar la placa patente única en los vidrios de los vehículos, estableciendo que los vendedores no podrán hacer entrega de los mismos si el grabado o la impresión no se ha realizado.

Asimismo, se plantea sancionar como delito conducir sin placa patente en los casos en que esta sea obligatoria; elevar la multa de quien no inscriba un vehículo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adquisición o indique un domicilio falso o inexistente.

También se establece sancionar a quien adquiriera o solicite la inscripción del vehículo sabiendo o debiendo saber que tiene su número de chasis adulterado, oculto o borrado.

El proyecto contiene además artículos transitorios.

El primero dispone que la exigencia contemplada en el N° 1 del artículo único comenzará a regir sesenta días después de publicada la respectiva ley en el Diario Oficial.

Por su parte, el artículo segundo transitorio establece que la adecuación del reglamento a que se refiere el N° 2 del artículo único deberá efectuarse en el plazo de cuarenta y cinco días después de la publicación de la ley en el Diario Oficial. Y en su inciso segundo señala un calendario, de acuerdo a la antigüedad de los vehículos, para cumplir con la obligación de registrar en vidrios el número de la placa patente.

Finalmente, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando las intervenciones escuchadas durante el ciclo de audiencias que se llevó a cabo.

Es cuanto puedo informar, en mi calidad de Presidenta de la Comisión.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

Yo solo quiero recordar que este proyecto estaba número treinta y seis en la tabla de proyectos -¡treinta y seis!-, y que el miércoles pasado propusimos incorporarlo al Orden del Día de esta sesión precisamente por la importancia que tiene.

Entonces, me parece injusto que se diga que no existe compromiso con este proyecto.

Le reitero mis disculpas, Senadora Órdenes, porque, como el Senador Coloma pidió la palabra antes, yo se la di, y en eso tiene un punto.

El señor COLOMA.— ¡Y perdón!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pero no me parece justo que se señale que no se le está dando relevancia correspondiente a este proyecto; porque, si no se la hubiéramos dado, se habría puesto en tabla en tres meses más.

Entonces, como le damos relevancia, voy a pedir la unanimidad de la Sala para abrir la votación.

¿Les parece a Sus Señorías abrir la votación, pese a que terminó el Orden del Día?

Acordado.

Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Presidente, yo solo quiero hacer un punto respecto de este proyecto, que obviamente voy a aprobar en general, pero para que se considere en su tratamiento en particular y se tomen las previsiones respectivas a fin de que no se produzcan efectos colaterales.

Hay regiones que tenemos zonas francas. Y, por lo tanto, lo importante en este proyecto es que cuando alguien vaya a comprar su vehículo a la zona franca -y estoy hablando fundamentalmente de la Región de Arica y Parinacota, de la Región de Tarapacá y de la Región de Magallanes- si lo hace una persona residen-

te, sea de la Región de Arica y Parinacota o de una de sus comunas, debería salir con las placas que entrega el Servicio de Registro Civil, pero el objeto es que el permiso de circulación se pague en la comuna de la región donde viva.

Existen también las ventas por mandato, y en ese caso, obviamente, se tiene que utilizar el mecanismo de zona franca de extensión, en que la placa patente debiese ser entregada por el Registro Civil de la región.

Yo voy a considerar este punto en la fase de indicaciones; sin embargo, quiero señalarlo ante el pleno de la Sala.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

El Senador Galilea no está; tampoco el Senador Walker.

¿Senador Chahuán?

¿Senador Moreira?

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muy brevemente.

Yo pido todas las disculpas del caso respecto de lo anterior, que fue absolutamente involuntario. Me había inscrito y fue para tratar de hacer las cosas para mejor, no para peor.

Yo estoy pareado con el Senador Insulza, pero esta votación es unánime. Entonces, no sé si el Partido Socialista...

No, parece que no: ¡me pareo nomás!

Iba a pedir autorización para votar, en este caso, un proyecto de mi autoría. ¡Pero está bien...!

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, entregar seguridad y protección a las familias de nuestro país no es una sugerencia. No debe convertirse en declaraciones de buena voluntad, ni traducirse en discursos donde la frase “estamos haciendo todos los esfuerzos posibles” se repita una y otra vez.

Por mandato constitucional, es deber del Estado brindar protección a la población. Y, para ello, se deben realizar y desarrollar un conjunto de acciones que aseguren y garanticen los derechos esenciales de la persona humana, entre los que se encuentran la seguridad. Pero, incluso más allá, lo anterior debe traducirse en actos positivos y concretos, que permitan la promoción de dichos derechos, a fin de que el conjunto de condiciones materiales e inmateriales permitan el máximo desarrollo de la persona humana.

Señora Presidenta, en el papel esto suena muy razonable, pero lamentablemente este Gobierno no ha sabido priorizar la seguridad en el tiempo que lleva a cargo. Y más aún, la ha relegado a un segundo plano dejándose indefensas a las familias de nuestro país, que día a día y en todas las regiones ven cómo los delitos que antes se veían por televisión están ocurriendo a metros de su hogar.

Es más, desde anoche está circulando un video donde una banda, una mafia del norte, está haciendo y ufanándose del uso de armas de fuego y diciendo que están en la ciudad de Chillán, capital de la Región de Ñuble. Y esto, obviamente, genera mucha inseguridad en la población, en las familias de Ñuble.

Aprovechamos de hacer un llamado al Gobierno, a través del Ministerio del Interior, del delegado presidencial, de la Fiscalía, para que se tomen las medidas más urgentes posibles para que estos hechos de este tipo no generen la inseguridad que existe hoy día la Región de Ñuble, producto de la circulación de un video donde se muestran armas de grueso calibre. Y esperamos que los culpables sean prontamente detenidos y sacados de circulación.

La moción que hoy se vota -propuesta que nace de un grupo de Senadores, no del Gobierno- propone medidas concretas y efectivas tendientes a prevenir la compraventa de vehículos motorizados que hayan sido producto de robos, hurtos u otros delitos. Se busca frenar el negocio de la compra y venta de vehículos que

sean objeto de encerronas y portonazos.

Para lograr los objetivos señalados, el proyecto de ley contempla sanciones para los compradores de vehículos producto de estos ilícitos; establecer límites a su comercialización, y castigar una serie de comportamientos asociados a toda la cadena delictual imperante en estas acciones de hurto y robo.

Si bien el Gobierno aborda los hechos luego de que estos ocurren, es decir, no es una iniciativa preventiva, es positivo legislar sobre las consecuencias generadas, puesto que el aumento exponencial del robo de vehículos también propicia la comisión de otros hechos contra la ley, como son la clonación, venta, desarme y venta por piezas.

Los números respaldan la preocupación en la materia. Según datos entregados por Carabineros de Chile, este año el incremento de delitos ha sido de 171 por ciento en comparación con el mismo período del año anterior. Además, en lo que va del año se han reportado 3.569 delitos bajo esta modalidad, un aumento de 91 por ciento respecto del mismo período del año 2021.

Dentro de las medidas concretas que se establecen se encuentran:

-Aumentar los requisitos de la factura electrónica para proceder a la primera inscripción de un vehículo.

-Disponer la obligatoriedad de registrar o grabar en forma permanente e imborrable la placa patente única en los vidrios de los vehículos, estableciendo que los vendedores no podrán hacer entrega de estos si el grabado o impresión no está realizado.

-Sancionar a quien adquiera o solicite la inscripción del vehículo sabiendo que tiene su número de chasis adulterado, oculto o borrado.

-Aumentar la pena de quien conduzca un vehículo con placa patente oculta, adulterada, falsa o que pertenezca a otro vehículo.

-Y sancionar como delito conducir sin placa patente en los casos en que esta sea obligatoria.

Esta es solo una de las acciones delictuales

violentas que han aumentado bajo la mirada pasiva del Gobierno.

Estamos ante un mandato que no ha puesto como prioridad la seguridad de nuestros vecinos. Esperamos que este ejemplo, que surge de esta Corporación, sirva para que, de una vez por todas, las autoridades que correspondan respalden el actuar de nuestras Policías, lo refuercen, y se den cuenta de que la seguridad, o mejor dicho la inseguridad, ya no es de un sector o región en particular: ha llegado a cada rincón de nuestro país, de la mano de bandas organizadas, muchas veces con mejores elementos de defensa sobre quienes legítimamente tienen este rol.

Llamo al Gobierno a tomar con fuerza la bandera de proteger a Chile y de devolver la tranquilidad a nuestros barrios.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo más inscritos, señor Secretario, haga el llamado correspondiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

-Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Elizalde, Flores, Gahona, García, Keitel, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Coloma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Mesa se registran los pareos del Senador señor Coloma con el Senador señor Insulza y del Senador señor Prohens con el Senador señor Araya.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El proyecto queda aprobado en general y se devuelve a la Comisión para su estudio en particular.

¿Tenemos que fijar plazo para presentar indicaciones?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, pero no hay *quorum*.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Entonces, queda pendiente el plazo de indicaciones por falta de *quorum* en la Sala.

Habiéndose dado término al Orden del Día, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

A la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, para hacerle llegar carta consultándole sobre **PROPUESTA DE GOBIERNO EN MATERIA CARCELARIA Y DIVERSOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS EN AQUELLA.**

Al Fiscal Nacional Económico, pidiéndole información acerca de **EXISTENCIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE SUPUESTA ESPECULACIÓN EN ALZA DE PRECIOS EN PRODUCTOS QUE COMPONEN CANASTA BÁSICA.**

A la Contralora Regional de Antofagasta, solicitándole **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LEGALIDAD DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y GASTO REALIZADO EN DESALOJO Y DESARME DE DENOMINADA “TOMA VIP” EN SECTOR SUR DE COMUNA DE ANTOFAGASTA POR PARTE DE SEREMI DE BIENES NACIONALES Y DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL.**

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta y al Alcalde de Antofagasta,

pidiéndoles realizar **GESTIONES Y COORDINACIONES INTERSECTORIALES NECESARIAS PARA DESALOJAR Y ERRADICAR “RUCOS” UBICADOS EN LA COSTANERA DE LA COMUNA.**

Y a la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, solicitándole clarificar **ZONA DE EMPLAZAMIENTO DE CAMPAMENTO “LUCHANDO POR UN SUEÑO”, COMUNA DE TALTAL.**

Del señor CHAHUÁN:

A las Seremis de Salud y de Educación de Valparaíso, para que informen sobre **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y/O ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL PREESCOLAR, BÁSICO Y MEDIO; HORAS ACADÉMICAS QUE SE DESTINAN POR NIVEL; FORMACIÓN DE QUIENES LAS IMPARTEN; MECANISMOS DE MEDICIÓN DE AVANCES O RESULTADOS, Y ALIANZAS EXISTENTES ENTRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y CENTROS DE SALUD.**

Del señor ESPINOZA:

Al Ministro de Agricultura y a la Directora Nacional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero, solicitando información sobre **SOLUCIÓN A PROBLEMÁTICA EXISTENTE DESDE HACE AÑOS EN DIVERSAS ZONAS DE REGIÓN DE LOS LAGOS DEBIDO A IMPACTOS ECONÓMICOS QUE GENERAN EN ACTIVIDAD GANADERA LOS ATAQUES DE JAURIAS DE PERROS ASILVESTRADOS Y ESTUDIO DE MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA AFECTADOS.**

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, recabando antecedentes referidos a **SOLICITUD DE SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS AFINES DE QUELLÓN PARA MODIFICACIÓN DE PLAZOS Y FECHAS DE EXTRACCIÓN DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA DE MANEJO DE PUNTA CHACUA POR IMPOSIBI-**

LIDAD PARA REALIZAR LABOR EXTRACTIVA DEBIDO A RAZONES CLIMÁTICAS Y CONSIGUIENTE CIERRE DEL PUERTO.

Al Subsecretario de Previsión Social, pidiendo **RECONSIDERACIÓN DE RECHAZO POR COMISIONES MÉDICAS REGIONAL Y NACIONAL A SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ PRESENTADA POR DON AMIN FERNANDO GALINDO OLIVARES POR NO CONFIGURARSE PÉRDIDA DE AL MENOS 50 POR CIENTO DE CAPACIDAD LABORAL, PESE A PADECER OSTEONECROSIS FEMORAL SEVERA Y PRESENTAR RESTRICCIONES DE MOVILIDAD QUE LE IMPIDEN TRABAJAR.**

Al Alcalde de Palena, solicitándole **REGULARIZACIÓN DE SOLUCIÓN HABITACIONAL PROVISORIA EDIFICADA POR SEÑORA MARÍA INÉS GÁLMEZ SALVIAT.**

Al Superintendente de Educación, para que proporcione información detallada respecto a **DENUNCIA INTERPUESTA POR APODERADA YOCELIN MANSILLA BUSTAMANTE EN CONTRA DE LICEO RURAL DE LAS QUEMAS POR INCUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS ANTE CASO DE ACOSO ESCOLAR.**

Al Superintendente de Salud, consultándole por medidas para **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS EN REGIÓN DE LOS LAGOS PARA SEÑORA SANDRA URIBE COYOPAL.**

Y al Director Regional (S) del Serviu de Los Lagos, solicitándole antecedentes acerca de **ACCIONES ADOPTADAS ANTE RIESGO DE DERRUMBE DE MURO DE CONTENCIÓN EN VILLA LOS PRESIDENTES DE PUERTO VARAS.**

De la señora GATICA:

Al Presidente de la República, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Subse-

cretario del Interior y al General Director de Carabineros, solicitándoles **DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTO PARA PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DE RETÉN DE CARABINEROS LAS ÁNIMAS” Y “REPOSICIÓN DE SUBCOMISARÍA ÓSCAR CRISTI GALLO” (COMUNA DE VALDIVIA)**, y planteándoles **NECESIDAD DE CONCRECIÓN DE PROYECTOS “RETÉN CAYURRUCA-DIUMÉN” (COMUNA DE RÍO BUENO), “RETÉN CUNCOMASHUE” (COMUNA DE LA UNIÓN) Y “RETÉN GUACAMAYO” (COMUNA DE VALDIVIA).**

Al Ministro y al Subsecretario de Obras Públicas, solicitándoles información sobre **ESTADO ACTUAL DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CALETAS PESQUERAS DE COMUNA DE CORRAL EN SECTORES DE ISLA DEL REY, HUIRO Y LA AGUADA, Y DE PROYECTOS DE ASFALTO DE SECTORES DE CUDICO Y CRUCE T-20 LOS VENADOS-TRINGLO-MAIQUILLAHUE, CRUCE T-376 ALEPUE, EN COMUNA DE MARIQUINA**, además de requerirles antecedentes respecto de **INCORPORACIÓN DE TALES INICIATIVAS EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2023.**

Y a la Ministra de Salud, pidiéndole **CONTINUIDAD DE FUNCIONARIOS(AS) DE APOYO COVID-19 PARA 2023, QUIENES DURANTE LA PANDEMIA HAN APOYADO EN LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED HOSPITALARIA Y PRIMARIA DEL PAÍS, EN ESPECIAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Del señor MACAYA:

Al Fiscal Nacional (S), para que informe acerca de **NÚMERO DE CAUSAS ABIERTAS EN CONTRA DE MIEMBROS DE FUERZAS ARMADAS Y CARABINE-**

ROS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN REGIONES BAJO ESTADO DE EXCEPCIÓN, CON DETALLE DE ESTADO PROCESAL EN QUE SE HALLAN Y DE GESTIONES REALIZADAS POR MINISTERIO PÚBLICO EN CADA UNA DE ELLAS.

Y al Delegado Presidencial de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, consultándole sobre **NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PENSIÓN DE GRACIA EN CARÁCTER DE “VÍCTIMAS DEL ESTALLIDO SOCIAL”; RECURSOS TOTALES INVOLUCRADOS; CRITERIOS ESPECÍFICOS CONSIDERADOS PARA SU OTORGAMIENTO, Y SI LOCATARIOS, EMPRENDEDORES Y MIPYMES QUE SUFRIERON DESTRUCCIÓN, INCENDIO O QUE SE HAN VISTO IMPEDIDOS EN SU FUNCIONAMIENTO TAMBIÉN SE ESTIMAN COMO TALES.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Obras Públicas, para que informe respecto de **PROYECTOS ADJUDICADOS, POR REGIÓN, FINANCIADOS POR EL MOP, y pidiéndole ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA AGILIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRABAJO EN AQUELLOS ACTOS QUE, EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LICITACIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RESULTEN INADECUADOS, INSUFICIENTES O LENTOS Y QUE PUEDAN MODIFICARSE MEDIANTE POTESTAD PROPIA DEL MINISTRO DE LA CARTE-RA.**

—Se levantó la sesión a las 14:11.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

